

# **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**PROCEDIMIENTO: IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO, UTILIZANDO EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE: “EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.34505.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.**

## **CONTENIDO**

- I. BASES DE INVITACIÓN**
- II. TÉRMINOS DE REFERENCIA**
- III. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**

**I. B A S E S**

**D E**

**I N V I T A C I Ó N**

Ciudad de Coatzacoalcos a 18 de marzo de 2025

## **CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (La forma del procedimiento es MIXTA)**

En cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo con los Artículos 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada el 28 de Mayo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación (última reforma publicada DOF 20-05-2021), y al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 28 de Julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (última reforma publicada DOF 24-02-2023), y al "Acuerdo, por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" publicado el 28 de junio de 2011, en el Diario Oficial de la Federación, y demás disposiciones normativas aplicables, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A de C.V. emite la siguiente Convocatoria al que se sujetará al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CompraNet: **IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**, Concurso No. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P** relativo a los servicios de: **EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."**.

### **FECHA, HORA Y LUGAR DE EVENTOS**

<b>EVENTO</b>	<b>HORA</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>LUGAR</b>
VISITA DE LOS SERVICIOS	11:00 HORAS	20	MARZO	ESTACIÓN CHONTALPA, C.P. 86440. CHONTALPA TABASCO.
JUNTA DE ACLARACIONES	16:00 HORAS	21	MARZO	AV. CORREGIDORA NO. 700, COL. CENTRO, C.P. 96400. COATZACOALCOS VERACRUZ.
APERTURA DE PROPOSICIONES	11:00 HORAS	28	MARZO	AV. CORREGIDORA NO. 700, COL. CENTRO, C.P. 96400. COATZACOALCOS VERACRUZ.
NOTIFICACIÓN DE FALLO	12:00 HORAS	31	MARZO	AV. CORREGIDORA NO. 700, COL. CENTRO, C.P. 96400. COATZACOALCOS VERACRUZ.

**NOTA:** En el presente procedimiento, en lo aplicable a lo dispuesto en el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el D.O.F., el 20/08/2015, reformado el 19/02/2016 y modificado el 28/02/2017

**NOTA:** LA PRESENTE INVITACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD Y PREVIA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO PARA EL EJERCICIO 2025 DE CONFORMIDAD CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 24 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO No. 1**

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO  
PARA LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS.  
MODALIDAD: MIXTA**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

Coatzacoalcos, Ver. a 18 de marzo de 2025.

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Para los fines del presente documento en lo sucesivo se entenderá por:

<b>CONVOCANTE:</b>	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT).
<b>LEY:</b>	La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, incluidas sus Reformas y Adiciones.
<b>REGLAMENTO:</b>	El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
<b>COMPRANET:</b>	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.
<b>BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA:</b>	Documento en el que se establecen las bases a las que se sujetará el procedimiento de contratación.
<b>INVITACIÓN:</b>	Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.
<b>ÁREA REQUIRENTE:</b>	La que en la Entidad solicite o requiera formalmente la contratación de obras públicas o Servicios relacionados con las mismas, o bien aquella que los utilizará.
<b>ÁREA TÉCNICA:</b>	La que en la Entidad elabora las especificaciones que se deberán incluir en el procedimiento de contratación y evalúa la parte técnica de la proposición.
<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	La facultada en la entidad para llevar la administración, control y seguimiento de los Servicios hasta la conclusión definitiva de los contratos de obras públicas o de Servicios relacionados con las mismas.
<b>ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN:</b>	La facultada en la Entidad para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas.
<b>LICITANTE:</b>	La o las personas físicas o morales que participan en cualquier procedimiento de contratación de obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas, en las modalidades de adjudicación que dispone el artículo 27 de la Ley.
<b>CONTRATISTA:</b>	Persona adjudicataria del CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y POR TIEMPO DETERMINADO.
<b>SUPERINTENDENTE:</b>	El representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los Servicios.
<b>BITÁCORA:</b>	El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los Servicios, ya sea a través de medios remotos de comunicación



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica, u otros medios autorizados en los términos de este Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora convencional.

**NORMAS DE CALIDAD:**

Los requisitos mínimos que establecen las dependencias y entidades, conforme a las especificaciones generales y particulares de construcción, para asegurar que los materiales y equipos de instalación permanente que se utilizan en cada obra son los adecuados.

**ESPECIFICACIONES  
PARTICULARES:**

Especificaciones particulares contenidas en los contratos de obra a supervisar.

**ESPECIFICACIONES GENERALES  
DE CONSTRUCCIÓN:**

El conjunto de condiciones generales establecidas por **"EL CONTRATISTA"** para la ejecución del SERVICIO, incluyendo las que deben aplicarse para la realización de estudios, proyectos, ejecución, equipamiento, puesta en servicio, que comprenden la forma de medición y la base de pago de los conceptos de Servicio.

**ADJUDICATARIO:**

Persona seleccionada en la Invitación y a la que se le otorgará el CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y POR TIEMPO DETERMINADO.

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A  
PRECIO UNITARIO Y TIEMPO  
DETERMINADO:**

Aquel que contiene los Servicios a precio UNITARIO, cuyo importe de la remuneración o pago que deba cubrirse a **"EL CONTRATISTA"**, se hará al momento de la terminación de cada actividad o hito, conforme al programa de Servicio señalado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**MIPYMES:**

Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**SERVICIOS:**

Los mencionados en el artículo 4 de la Ley.

**PROYECTO:**

El Proyecto que el CONTRATISTA se obliga a ejecutar desde el diseño y construcción hasta la terminación total de las obras.

**PRECIO UNITARIO:**

Es el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado y ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad.

**PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO:**

El conjunto de técnicas que se utilizan para construir cualquiera de las unidades que constituyen un Proyecto Ejecutivo. Es, pues, un concepto relacionado con la técnica de construir en cada caso y que, por tanto, pueden evolucionar con el tiempo, y permiten avanzar en la innovación y la mejora de los proyectos.

**PROYECTO:**

El Proyecto que **"EL CONTRATISTA"** se obliga a ejecutar desde el diseño y construcción hasta la terminación total de las obras y/o servicios.

## **PROCESO DE LAS BASES DE INVITACIÓN**

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Bases y todo lo relativo a esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS se encuentran disponibles en el sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollará el procedimiento de contratación de la Invitación.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

Los interesados podrán participar en la presente **Invitación** una vez satisfechos los requisitos establecidos conforme a lo indicado en las **Bases a la Invitación A Cuando Menos Tres Personas**.

El Ferrocarril **SI** aceptará proposiciones **por medios remotos de comunicación electrónica**, sin perjuicio de que los **Licitantes** puedan optar por presentar sus proposiciones por escrito en la fecha, hora y lugar establecido para el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los **Licitantes** interesados que presenten su propuesta en forma escrita (presencial) deberán registrarse en el sistema CompraNet, previo a la apertura de proposiciones, lo anterior se debe a los requerimientos del nuevo sistema de CompraNet para poder adjudicar un contrato al Licitante ganador en dicho sistema.

La presente **Invitación** se inicia con la **publicación del Concurso en CompraNet** y concluye con la **emisión del fallo** y la **firma del Contrato** o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

El servidor público designado por la **Convocante** será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización de los actos, en los términos de la Ley y su Reglamento.

A los actos de los procedimientos de la **Invitación A Cuando Menos Tres Personas** podrá asistir cualquier persona en **calidad de observador**, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

A continuación, se le estipula al interesado que el concurso para la **Invitación A Cuando Menos Tres Personas Mixta** se desarrollará de acuerdo con los alcances y requisitos para la preparación y celebración respectiva dentro de las siguientes Cláusulas:

## **CLÁUSULAS**

### **CLÁUSULA I. GENERALIDADES DE LOS SERVICIOS.**

#### **I.1. ORIGEN DE LOS FONDOS.**

El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., cuenta con la autorización para realizar el proceso de contratación de los Servicios descritos en la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Mixta** y comprometer recursos del ejercicio 2025.

Los Servicios objeto de la presente **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Mixta**, tiene una asignación presupuestal **No. 2025-13-J3L-3-5-03-0-012-K040-62502-3-1-20** para el **ejercicio 2025**, la cual queda **supeditada a la autorización del PEF por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, con Clave de registro de Cartera del Proyecto **2413J3L0001** y cuenta con la requisición **No. 202503000000049-ST**.

#### **I.2. UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Los Servicios se realizarán desde la Estación Ingeniero Roberto Ayala antes estación Chontalpa, Huimanguillo al Puerto de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco.

#### **NOTA:**

**Los Licitantes deberán contemplar que, para la realización de estos Servicios, la vía férrea se encontrará en operación, por lo que deberán considerar todo lo necesario para la correcta ejecución de los Servicios, incluyendo lo referente a: Frentes de Servicio, jornadas de Servicio extendidas, Servicios en días no laborables, con la finalidad de cumplir con el Programa de Servicio.**

#### **I.3. INICIO Y TERMINACIÓN**

La fecha prevista para el inicio del servicio será el **02 de abril de 2025** y la fecha estimada de terminación es el **31 de diciembre de 2025**.

#### **I.4. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del servicio será de **274 días naturales** contados a partir de la fecha de inicio del servicio indicado en el contrato.

### **CLÁUSULA II. GENERALIDADES DEL CONCURSO.**

#### **II.1. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LAS BASES.**

##### **II.1.1. CONVOCANTE:**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., cuenta con un ejemplar impreso del texto del presente Concurso, **exclusivamente para consulta** del interesado, en las oficinas del Departamento de Obra Pública de la Gerencia de Adquisiciones, Recursos Materiales y Obra Pública, ubicada en **Av. Corregidora No. 700, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz**, Teléfonos: **921-163-6618, 921-163-4529**, en días hábiles en horario de 9:00 a 15:00 horas. La **Convocante** no está obligada a entregar un ejemplar de las **Bases de la Invitación** en forma impresa o digital.

**II.1.2. EN COMPRANET:**

Los **Licitantes** podrán consultar y obtener las **Bases de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas Mixta**, a través del sistema de CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>.

Para poder participar en esta **Invitación** en forma electrónica, el interesado deberá registrarse en el Sistema CompraNet, con fecha límite para el registro de participantes será hasta las **11:00 horas** del día **27 de marzo de 2025**, el **Licitante** que envíe su propuesta de manera electrónica será responsable de que su proposición se encuentre en el sistema CompraNet en la fecha y hora establecida, de lo contrario no se aceptará dicha proposición.

**En caso de participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las Bases de la Invitación se obtenga a través del sistema de CompraNet, generando su “registro de participación” mediante el formato que para este efecto expide el sistema CompraNet; por lo que el Licitante previamente, deberá haber certificado su identificación electrónica en La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y obtenido el programa informático para ello, conforme a las disposiciones establecidas por la mencionada Secretaría.**

El presente concurso a la **Invitación** estará a disposición de los interesados en el sistema CompraNet, para su consulta y podrán obtenerla a partir de la **fecha de publicación del Concurso en el sistema CompraNet y hasta al acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El **Licitante** sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta.

**II.2. VISITA AL SITIO DE LOS SERVICIOS.**

Se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2025** a las **11:00 horas** en LA **ESTACIÓN CHONTALPA, C.P. 86440. CHONTALPA TABSCO**. Quienes deberán reportarse con el **Ing. Heber Otniel Abarca García** persona responsable de la atención y recorrido de dicha visita.

Los **Licitantes** podrán visitar el lugar donde se realizará la supervisión de los Servicios para que, considerando los términos de referencia, especificaciones particulares y generales de construcción de la obra a supervisar, y documentación relativa, inspeccionen los lugares de Servicio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran y los grados de dificultad en la ejecución del servicio, objeto de la **Invitación**; hagan las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de la misma.

En ningún caso el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. (FIT) asumirá responsabilidad por las conclusiones que los **Licitantes** obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y el hecho de que un **Licitante** no se familiarice completamente con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar y concluir el servicio en la forma y términos convenidos, o solicitar bonificaciones a los precios consignados en su proposición, en el caso de que el FIT decida encomendárselos.

Los **Licitantes** en la proposición deberán incluir un escrito, conforme a lo señalado en el **Documento PT-5** de las Bases de la **Invitación**, en el que manifieste conocer el sitio de realización de los Servicios a supervisar, las condiciones y características técnicas antes citadas, así como las ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al Contrato por este motivo. Así mismo podrán asistir todos los interesados, en participar en la **Invitación**.

**II.3. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Se llevará a cabo el día **21 de marzo de 2025** a las **16:00 horas** en la Sala de Juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicada en Avenida Corregidora #700, Col. Centro, C.P. 96400, Coatzacoalcos, Veracruz; cualquier persona podrá asistir a los



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

diferentes actos en **calidad de observador**, sin necesidad de presentar el escrito de estar interesado en la participación de la **Invitación**, registrando previamente su participación.

➤ **PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR ACLARACIONES.**

Las aclaraciones o modificaciones a las Bases de la **Invitación** y los documentos que la integran, así como a las cláusulas del Modelo de Contrato, serán ponderadas por el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. Cualquier modificación a las presentes Bases de la **Invitación** derivada de las aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia **Invitación**, de proceder las modificaciones en ningún caso podrán constituir en la sustitución o variación sustancial de los Servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Las aclaraciones a las Bases del Concurso, los **Licitantes** de la presente **Invitación**, podrán realizarlas a través del Sistema CompraNet con **24 horas previo al acto de Junta de Aclaraciones**, y las respuestas se darán en el mismo sistema a todos los participantes.

Las solicitudes de aclaración deberán ser presentadas por escrito para facilitar el proceso de revisión y respuesta de dichas preguntas, en archivos electrónicos utilizando el programa de procesador de textos - Word para Windows-, los **Licitantes** podrán enviar sus preguntas a través del Sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta. Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración deberán entregarse por medios electrónicos. La entrega también podrá realizarse por correo electrónico a las siguientes direcciones

**leonel.leon@interoceanico.mx;**

**manuel.mendieta@interoceanico.mx;**

**carlos.toledo@interoceanico.mx;**

**heber.abarca@interoceanico.mx.**

En caso de no presentar en tiempo las solicitudes de aclaración y a través del formato respectivo, la **Convocante** podrá desechar las solicitudes de aclaración.

En caso de propuestas conjuntas, se deberán indicar los nombres de todos los participantes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través del Sistema CompraNet, no serán contestadas por la **Convocante** por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, La **Convocante** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la **Convocante**.

La **Convocante** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias. Esta decisión deberá constar en el Acta respectiva donde se informará de las fechas y horario de las próximas juntas de aclaraciones, en su caso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 Bis de la **LEY**, se levantará acta de la junta de aclaraciones, la cual será firmada por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Una vez finalizado el acto de la Junta de Aclaración se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en las oficinas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec en Av. Corregidora no. 700, Col. Centro C.P. 96400 Coatzacoalcos Veracruz; así como también, el Licitante podrán consultarla en la Sistema CompraNet, donde estará a disposición el mismo día de la celebración de la junta para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**II.4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN**

La presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo a las **11:00 horas**, el día **28 de marzo de 2025**, en la **Sala de Juntas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, Av. Corregidora no. 700, Col. Centro C.P. 96400 Coatzacoalcos Veracruz**, en donde se llevará a cabo el acto de Apertura de Proposiciones.

Los **Licitantes** entregarán un sobre cerrado que contenga la Proposición Técnica, la Proposición Económica, EN UNA USB que contenga toda la información y formatos requisitados en formato PDF y EXCEL, según sea el caso. La Documentación Complementaria a dichas proposiciones podrá entregarse, dentro o fuera de dicho sobre a elección del Licitante conforme lo establece los artículos 36 y 37 de la **LEY** y 60 penúltimo párrafo y 61 del **REGLAMENTO**. La documentación deberá de ser entregada de manera ordenada como se indica continuación:



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- Técnica:
  1. PT-1. Incluir archivo en formato PDF, WORD y/o EXCEL, según sea el caso.
  2. PT-2. Incluir archivo en formato PDF, WORD y/o EXCEL, según sea el caso.
  3. PT-3. Incluir archivo en formato PDF, WORD y/o EXCEL, según sea el caso.
  4. PT-N.....
  
- Económica:
  1. PE-1. Incluir archivo en formato PDF, WORD y/o EXCEL, según sea el caso.
  2. PE-2. Incluir archivo en formato PDF, WORD y/o EXCEL, según sea el caso.
  3. PE-3. Incluir archivo en formato PDF, WORD y/o EXCEL, según sea el caso.
  4. PE-N.....
  
- Documentación Complementaria:
  1. DC-1. Incluir archivo en formato PDF, WORD y/o EXCEL, según sea el caso.
  2. DC-2. Incluir archivo en formato PDF, WORD y/o EXCEL, según sea el caso.
  3. DC-3. Incluir archivo en formato PDF, WORD y/o EXCEL, según sea el caso.
  4. DC-N.....

**NOTA:** En caso de que los archivos entregados en la USB no se encuentren identificados como lo descrito anteriormente, será causal de desechamiento de la proposición.

Se procederá a la apertura de las proposiciones y se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos foliados y firmados autógrafa o digitalmente en caso de enviar su propuesta a través del Sistema CompraNet, o si hubiese omitido alguno de los requisitos exigidos.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, **no se permitirá el acceso a ningún Licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto.**

La presentación de proposiciones por parte de los **Licitantes** debe ser completa, uniforme y ordenada, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por la **Convocante**. En caso de que el **Licitante** presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por la **Convocante**.

**Será causal de descalificación si no se firma autógrafamente los documentos (que sean requeridos) y que integran la propuesta Técnica / Económica, los programas y documentos así solicitados en la presente Invitación, mismos que deberán ser rubricados y foliados en cada hoja.**

Todas las fojas de la proposición original, enviada de manera presencial deberán estar foliadas y rubricadas / firmadas en forma autógrafa con tinta indeleble, por el Representante Legal del **Licitante** o por el representante común en el caso de proposiciones conjuntas. Se recomienda identificar el sobre de la proposición, como se muestra a continuación:

<p>PROPOSICIÓN DEL LICITANTE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) INVITACIÓN No «IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025» 01 DE XX FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</p>
--

El **Licitante** deberá integrar su Proposición en un sobre cerrado en **original**, deberá ser marcado en su parte externa como "**ORIGINAL**", e identificando, el número de la **Invitación** y el nombre de los Servicios, la razón social del **Licitante**, los datos del Ferrocarril y la leyenda "**NO ABRIR ANTES DE**" consignar la fecha y hora del acto de apertura de proposiciones.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

Si la Proposición consta de más de un volumen, el **Licitante** deberá numerar los volúmenes que integran su Propuesta y proporcionará un índice en cada volumen. El sobre o caja que no esté cerrado en forma inviolable y marcada como se indicó anteriormente, el FIT no asumirá responsabilidad alguna por la pérdida o la apertura anticipada de la proposición presentada. Una proposición que se abra anticipadamente será rechazada por el Ferrocarril.

Los **Licitantes** sólo podrán presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha, hora y lugar previsto en la **Invitación**, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los **Licitantes** y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta la conclusión de este.

En el caso de proposiciones conjuntas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y el convenio a que se hace referencia en el **Documento PT-22** de la presente Bases de la **Invitación** se incluirá en el sobre que contenga la proposición del grupo.

La proposición no deberá contener tachaduras, ni enmendaduras, ni textos entre líneas.

Procedimiento de apertura:

- Una vez recibida la proposición en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por el **Licitante**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- Por lo menos un **Licitante**, si asistiere alguno, y el servidor público de la **ENTIDAD** facultado para presidir el acto, rubricarán el **catálogo de conceptos** contenido en el **Documento PE-12 (Catálogo de Conceptos)** de las proposiciones presentadas, dando lectura al importe total de cada una de las propuestas. Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la **LEY**, así como 62 del **REGLAMENTO**, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas, fundando y motivando las causas que lo originaron; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún **Licitante** no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. Se proporcionará copia del acta a los asistentes.

El **Licitante** que no hubiera asistido al acto, podrá a partir de la fecha del evento, acudir a las oficinas de la **Convocante** por copia del acta u obtenerla en internet a través del Sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 59 del **REGLAMENTO**, los **Licitantes** son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez finalizada la **Junta del acto de presentación y apertura de proposiciones** se fijará un ejemplar del acta correspondiente a dicha junta en las oficinas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. ubicada en Av. Corregidora no. 700, Col. Centro C.P. 96400 Coatzacoalcos Veracruz. El acta estará visible a partir del **28 de marzo de 2025**.

#### **II.5. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

La lectura y notificación del Fallo se realizará a las **12:00 horas** del día **31 de marzo de 2025**, en las oficinas del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicado en Av. Corregidora No. 700, Col. Centro, C.P. 96400; Coatzacoalcos, Veracruz.

### **CLÁUSULA III. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN. (TÉCNICA, ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

#### **III.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

La "**PROPUESTA TÉCNICA**" deberá contener los documentos **PT-1 al PT-23**, **foliados** y **firmados** por el Representante Legal de acuerdo con lo indicado en los **numerales III.5.2.1. y III.5.2.2.** de la **Cláusula III** de este Documento, **sin incluir las guías de llenado, identificando cada documento en la proposición.**

**Nota:** Los **Licitantes** deberán atender lo solicitado en el Documento **PT-23** para complementar e integrar correctamente su propuesta **TÉCNICA**.

NO.	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL ARCHIVO
-----	-------------	--------------------



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

<b>1</b>	Manifestación en escrito libre de conocer las bases del procedimiento y requisitos de participación al concurso de la <b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b> ,	<b>DOCUMENTO PT-1</b>
<b>2</b>	Manifestación en escrito libre de conocer el contenido del modelo de Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y que se agrega en este apartado de la <b>Invitación</b> , así como su conformidad de ajustarse a sus Términos y Cláusulas de este.	<b>DOCUMENTO PT-2</b>
<b>3</b>	Manifestación en escrito libre que conocer los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del servicio a ejecutar.	<b>DOCUMENTO PT-3</b>
<b>4</b>	Manifestación escrita de tener en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, en su caso.	<b>DOCUMENTO PT-4</b>
<b>5</b>	Manifestación escrita de conocer el sitio de realización del servicio y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de la <b>Invitación</b> .	<b>DOCUMENTO PT-5</b>
<b>6</b>	Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la <b>CONVOCANTE</b> , así como el programa de suministro correspondiente.	<b>DOCUMENTO PT-6</b>
<b>7</b>	Manifestación del grado de contenido Nacional. <b>(NO APLICA)</b>	<b>DOCUMENTO PT-7</b>
<b>8</b>	Declaración en caso de que se requieran materiales, maquinaria y equipo de origen extranjero.	<b>DOCUMENTO PT-8</b>
<b>9</b>	Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.	<b>DOCUMENTO PT-9</b>
<b>10</b>	Relación de equipo, indicando si son de su propiedad o rentados, su ubicación física y vida útil.	<b>DOCUMENTO PT-10</b>
<b>11</b>	Descripción del Servicio por realizar por parte del <b>LICITANTE</b> (Procedimientos Integral de ejecución del Servicio).	<b>DOCUMENTO PT-11</b>
<b>12</b>	Manifestación escrita de los servicios que subcontratarán.	<b>DOCUMENTO PT-12</b>
<b>13</b>	Identificación de los Servicios realizados por el <b>LICITANTE</b> y su personal, que acrediten la <b>especialidad y experiencia (copia de contratos y finiquitos)</b> requerida en los que sea comprobable su participación en servicios similares y de la misma naturaleza.	<b>DOCUMENTO PT-13</b>
<b>14</b>	Currículum de los profesionales técnicos al servicio del <b>LICITANTE</b> , identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración del servicio, los que deben tener <b>experiencia y capacidad técnica</b> en obras de características técnicas y magnitud similar.	<b>DOCUMENTO PT-14</b>
<b>15</b>	Declaración de información confidencial del <b>LICITANTE</b> .	<b>DOCUMENTO PT-15</b>
<b>16</b>	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales Internacionales.	<b>DOCUMENTO PT-16</b>
<b>17</b>	Programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.	<b>DOCUMENTO PT-17</b>
<b>18</b>	Manifestación de la micro, pequeñas y medianas Empresas (MIPYMES).	<b>DOCUMENTO PT-18</b>
<b>19</b>	Escrito en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> , que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicas y se ajustan a los requerimientos reales del Servicio a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley.	<b>DOCUMENTO PT-19</b>
<b>20</b>	Escrito en el que <b>manifieste bajo protesta de decir verdad</b> que en caso ser ganador, se compromete a cumplir con la incorporación local como mínimo, del <b>10% (diez por ciento)</b> de mano de obra del estado o estados donde se ejecutarán los Servicios, con respecto del total del personal propuesto por el Licitante, de conformidad con lo	<b>DOCUMENTO PT-20</b>



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

	dispuesto en el artículo, 31, fracción XXI, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.	
<b>21</b>	En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente su propuesta a la <b>Invitación</b> , deberán entregar la documentación en forma individual y copia del convenio privado. En caso de proposición conjunta, para acreditar la capacidad financiera requerida por la CONVOCANTE, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.	<b>DOCUMENTO PT-21</b>
<b>22</b>	Circular (es) aclaratoria (s) en su caso.	<b>DOCUMENTO PT-22</b>
<b>23</b>	Criterios para la Evaluación Técnica de las proposiciones, a través del mecanismo de puntos o unidades porcentuales.	<b>DOCUMENTO PT-23</b>

**III.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

La "PROPUESTA ECONOMICA", deberá contener los documentos del **PE-1 al PE-15**, foliados y firmados por el representante legal, de acuerdo con los numerales III.5.2.1. y III.5.2.2. de la Cláusula III de este Documento, **sin incluir las guías de llenado; identificando cada documento en la proposición:**

<b>NO.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOMBRE DEL ARCHIVO</b>
<b>1</b>	Carta compromiso de la proposición.	<b>DOCUMENTO PE-1</b>
<b>2</b>	Tabulador de salarios base de mano de obra.	<b>DOCUMENTO PE-2</b>
<b>3</b>	Factores de los Análisis de Costos Indirectos, por Financiamiento y cargo por Utilidad.	<b>DOCUMENTO PE-3</b>
<b>4</b>	Desglose de los costos indirectos.	<b>DOCUMENTO PE-3A</b>
<b>5</b>	Análisis de los costos por financiamiento.	<b>DOCUMENTO PE-3B</b>
<b>6</b>	Análisis de los costos horarios del equipo.	<b>DOCUMENTO PE-4</b>
<b>7</b>	Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta.	<b>DOCUMENTO PE-5</b>
<b>8</b>	Análisis de los Precios Unitarios.	<b>DOCUMENTO PE-6</b>
<b>9</b>	Programa de montos y volúmenes mensuales de ejecución de los Servicios por conceptos.	<b>DOCUMENTO PE-7</b>
<b>10</b>	Programa de montos y volúmenes mensuales de utilización de maquinaria y equipo de construcción o equipo científico.	<b>DOCUMENTO PE-8</b>
<b>11</b>	Programa de montos y volúmenes mensuales de adquisición de materiales y equipos de instalación permanente.	<b>DOCUMENTO PE-9</b>
<b>12</b>	1.- Programa de montos y volúmenes mensuales de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración del servicio. 2.- Esquema estructural de la organización ( <b>Organigrama</b> ).	<b>DOCUMENTO PE-10</b>
<b>13</b>	Programa de montos y volúmenes mensuales de utilización del personal encargado directamente de la ejecución del servicio.	<b>DOCUMENTO PE-11</b>
<b>14</b>	Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de Servicio, precios unitarios propuestos e importes parciales y monto total de la proposición.	<b>DOCUMENTO PE-12</b>
<b>15</b>	Resumen de partidas del catálogo de conceptos.	<b>DOCUMENTO PE-13</b>
<b>16</b>	Participación de todos y cada uno de los insumos.	<b>DOCUMENTO PE-14</b>
<b>17</b>	Criterios para la Evaluación Económica de las Proposiciones, a través del mecanismo de puntos o unidades porcentuales.	<b>DOCUMENTO PE-15</b>

**III.3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

Dentro del sobre que contenga la proposición técnica y económica, el **Licitante** deberá integrar la “**Documentación Complementaria**” y deberá contener un fólder por cada uno de los documentos siguientes:

El Licitante deberá presentar el comprobante de Registro en el sistema **CompraNet**, mediante copia simple de la carta de interés como registro de inscripción a la **Invitación**. De no presentarse este documento no podrá admitirse su participación.

- a) Manifestación escrita del **Licitante** para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Documento DC-1.**
- b) Escrito mediante el cual el representante de la persona moral acredite la personalidad del **Licitante**, de acuerdo con el formato que aparece en el **Documento DC-2**, mismo que deberá contener los datos siguientes:
  - **De la persona moral:** clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de la localidad.
  - **Del representante legal:** nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado y su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, pasaporte o cédula profesional).
- c) Escrito en el que manifieste la dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto. **Documento DC-3.**
- d) Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. **Documento DC-4.**
- e) Declaración fiscal (ejercicios 2022, 2023 y declaraciones provisionales del 2024) y el balance general auditado fiscalmente de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite la capacidad financiera requerida por el FIT de acuerdo con las Bases de la **Invitación**. De elegir el balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por un contador público certificado ante la SHCP, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Público ante la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional, deberán presentar la documentación más actualizada a la fecha de la presentación de la proposición, **Documento DC-5.**

En caso de proposición conjunta, para acreditar la capacidad financiera requerida por la CONVOCANTE, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.
- f) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, (credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o cédula profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **Documento DC-6.**
- g) Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el **Licitante** es de nacionalidad mexicana. **Documento DC-7.**
- h) Manifestación de estar de acuerdo de acuerdo en implementar el uso de la bitácora electrónica. **Documento DC-8.**
- i) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad de que no se actualiza un conflicto de interés (socios y/o accionistas). **Documento DC-9.**
- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables. Deberá presentar el formato de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT. **Documento DC-10.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- k) Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Deberá presentar el formato de Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social. **Documento DC-11.**
- l) Manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Deberá presentar el formato de opinión de obligaciones fiscales en materia de vivienda por el INFONAVIT. **Documento DC-12.**
- m) Escrito en el que el **Licitante** manifieste que se encuentra inscrito en el **REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas)**; conforme a lo estipulado en el artículo 15 de la Ley Federal del Servicio; deberá anexar copia de su Registro. **Documento DC-13.**
- n) Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPSRM. **Documento DC-14.**
- o) Manifestación escrita de la Declaración de integridad. **Documento DC-15.**
- p) Formato de recepción de documentos presentados en su proposición. **Documento DC-16.**

**NOTA:** Tratándose de una proposición conjunta, la información y documentos solicitados en los formatos anteriores de la **Documentación Complementaria**, deberá ser proporcionada por cada una de las personas que presentan la proposición conjunta, como se indica a continuación:

- Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición; deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además deberán celebrar entre si un convenio privado, que contendrá lo siguiente:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
  - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la invitación;
  - Descripción de las partes del objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
  - Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
  - Estipulación expresa de cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el párrafo anterior se presentará con la proposición y, en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte de este como uno de sus anexos.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la **CONVOCANTE**, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

La notificación a los **Licitantes** respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizará a través del sistema **CompraNet**.

La presentación de los documentos antes mencionados servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

Conforme lo establece el artículo 36 de la **LEY** dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la **CONVOCANTE**, las partes del servicio que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos ya señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 del **REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

**III.4. REVISIÓN PRELIMINAR.**

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 36 de la **LEY**, a fin de facilitar el presente procedimiento de contratación, el FIT efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica de los interesados que la soliciten.

Los **Licitantes** deberán realizar su inscripción en el registro único de contratistas a que se refiere el artículo 74 Bis de esta Ley; así como también, el registro de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo que establezca el reglamento de esta Ley. En ningún caso se podrá impedir el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los Licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de estas. Los contratistas podrán solicitar su inscripción en el registro único de contratistas al FIT, el cual, previa validación de la información presentada por el contratista a través de la documentación respectiva que proporcione de acuerdo los requisitos indicados en el cuarto párrafo del artículo 43 del RLOPSRM.

Los **Licitantes** deben proporcionar la totalidad de los datos que le sean solicitados, llenado a máquina o manuscrito con letra de molde clara, con tinta negra, en los correspondientes renglones, sin correcciones ni enmendaduras. Además, están obligados a elaborar y presentar de acuerdo con el **Documento PE-6**, todos y cada uno de los análisis de precios unitarios de los conceptos del servicio solicitado en el catálogo de conceptos (**Documento PE-12**), el no presentar estos análisis, será motivo de **desechamiento**.

**III.5. PODERES QUE DEBERÁN ACREDITARSE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

**III.5.1. DEL LICITANTE.**

El (Los) **Licitante** (s) podrá (n) nombrar una persona que sea su representante en la **Invitación**, éste deberá acreditar su personalidad con carta poder simple del representante legal de la empresa, poder para que se encargue de las gestiones para la entrega y recepción de los documentación y la comparecencia a los actos de junta o juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos de esta **Invitación**, presentando credencial de identificación personal (con fotografía y firma del interesado), expedida en fecha reciente por alguna oficina Pública, **de lo contrario se abstendrá de participar y se registrará en calidad de observadora.**

**III.5.2. FIRMA Y FOLIADO DE LA PROPOSICIÓN.**

El **Licitante**, deberá **foliar** y **firmar** con tinta los distintos documentos que integran su proposición de acuerdo con los siguientes puntos:

**III.5.2.1. FIRMA.**

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de esta, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del **catálogo de conceptos y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada hoja.**

**En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.**

**III.5.2.2. FOLIO**

Cada uno de los documentos que integre la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el **Licitante**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec no desechará la proposición.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

El **Licitante** a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

La **CARTA COMPROMISO** será de acuerdo con el **DOCUMENTO PE-1** de la **Invitación** y deberá quedar consignado con toda claridad la personalidad jurídica y facultades de la persona que firma y la razón social de la empresa que presenta la proposición.

**CLÁUSULA IV. IDIOMA.**

La Proposición debe presentarse en idioma **español**. La documentación impresa, como folletos, catálogos técnicos de equipos y materiales, y publicaciones que proporcione el **Licitante**, deberán ser presentados en su idioma de origen, siendo necesario que los mismos se acompañen con la traducción en idioma español, no siendo motivo de desechamiento, pero el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., podrá solicitar la información complementaria adicional para efectos de evaluación y prevalecerá para interpretación de la Proposición.

El **Licitante** que resulte ganador en el presente procedimiento de contratación, se obliga a presentar dichas traducciones en forma oficial, en el cual se determine que dicha traducción es fiel del documento en cuestión.

**CLÁUSULA V. MONEDA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE LA PROPOSICIÓN.**

La propuesta deberá presentarse en la **MONEDA NACIONAL**.

**CLÁUSULA VI. GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.**

**(NO APLICA)**

**CLÁUSULA VII. ANTICIPOS.**

Para esta Obra, el F.I.T. **NO OTORGARÁ** ningún **ANTICIPO**.

**Nota:**

- El FIT, no otorgará anticipos a los convenios de ampliación al contrato inicial en términos del Art. 59 de la **LOPSRM**.
- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 138 Tercer Párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **ENTIDAD** en cualquier momento durante la vigencia del contrato requerirá a la **Contratista** información que acredite el cumplimiento de la correcta ejecución del anticipo de acuerdo al programa de utilización del anticipo presentado, debiendo presentar cada mes los comprobantes fiscales de la erogación de los mismos, no se aceptarán como comprobantes, recibos, notas sencillas, cotizaciones, etc.

**CLÁUSULA VIII. DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITARÁ LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS LICITANTES.**

**VIII.1. ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.**

Para demostrar la experiencia y la capacidad técnica del **Licitante**, y de su personal se deberá presentar conforme a lo indicado en los Términos de Referencia la siguiente documentación:

- a. En papel membretado una relación de los Contratos que el **Licitante** tenga celebrados o que haya realizado en Servicios de características técnicas, complejidad, magnitud o condiciones similares a los que se licitan, que demuestren su experiencia acreditable con al menos **5 (Cinco años)** en Servicios de supervisión del cumplimiento de términos de oficios resolutivos emitidos por la DGGFS o DGIRA SEMARNAT de proyectos de supervisión y/o ejecución de medidas ambientales los que sea comprobable su participación, con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, con Dependencias y Entidades, así como con el sector privado dentro de los últimos 10 años, indicando en forma tabular, nombre del contratante, rubro del Contrato e importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha, anexando, copia simple **legible y completa**, de los Contratos con sus respectivas Actas de Entrega - Recepción física y Finiquitos, oficio resolutivo del estudio, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o liberación de la fianza de los contratos realizados, los cuales deberán integrarse completos, debidamente rubricados y firmados en todas sus fojas por los Representantes del Contratista, la Dependencia o Entidad, o en su caso del sector privado, encargados de la contratación. El **Licitante** debe demostrar, evidenciar y documentar que tiene experiencia prestando Servicios similares o de la misma naturaleza al de la presente convocatoria, integrando como mínimo al presente procedimiento de contratación, el soporte antes mencionado. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente para proceder a desechar su proposición.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**Documento PT-13.**

La **ENTIDAD** reitera al **Licitante** que participe en la presente **Licitación** a precios unitarios que es muy relevante e importante cumplir en tiempo y en forma con toda la información que demuestre, documente y evidencie fehacientemente la experiencia solicitada en la relación indicada en el **Documento PT-13**, tales como, Contratos incluyendo las correspondientes: Acta de Entrega-Recepción Física y Acta de Finiquito, los cuales deberán integrarse completos, debidamente rubricados y firmados en todas sus fojas por los representantes del Contratista, la Dependencia o Entidad, o en su caso del sector privado, encargados de la contratación, por lo cual se recomienda formalizarlos ante quien corresponda. En caso de que el **Licitante** no presente los documentos o el escrito señalado, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del **REGLAMENTO**.

- b.** Currículum del Profesional Técnico que fungirá como **Superintendente (Coordinador General) (1 superintendente)** de Nacionalidad Mexicana al servicio del **Licitante**, deberá anexar Currículo Vitae con firma autógrafa del titular y del representante legal, en papel membretado de la empresa. Debe incluir la documentación probatoria como: cédula o título profesional, diplomas, certificados, reconocimientos, acreditaciones, licencia de conducir, etc.; deberá contar con un grado académico de Biólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Agrónomo, Ecólogo, Químico, Físico, o carrera afín; con maestría en ingeniería ambiental; debiendo además cumplir con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, tales como experiencia como mínimo en los últimos **2.5 (Dos punto Cinco) años** en Servicios similares de ejecución o supervisión de medidas ambientales en proyectos de vías férreas al objeto de esta convocatoria en los últimos diez años, con cargo de Superintendente o Coordinador general. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente para proceder a desechar su proposición. Documento PT-14.**

El **Licitante** debe presentar evidencia documental en copia simple, que demuestre y evidencie fehacientemente la experiencia del **Superintendente (Coordinador General)** de Nacionalidad Mexicana propuesto por el **Licitante**, conteniendo su firma autógrafa en Notas de Bitácora, Estimaciones, Actas de Entrega-Recepción Física, Finiquitos y copias de sus nombramientos en Servicios similares, validada en su momento por el Residente de Servicios u otro Funcionario Público de la Dependencia, Entidad o Sector Privado de que se trate. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente para proceder a desechar su proposición.**

El **Licitante** deberá acreditar que el **Superintendente (Coordinador General)** propuesto cuente con la **firma electrónica avanzada vigente** expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la cual es requisito obligatorio para ser utilizada en sustitución de su firma autógrafa para el uso del programa informático de la **bitácora electrónica y seguimiento a obra pública (BESOP)**.

- c.** Currículum del Profesional Técnico que fungirá como **Especialista en Gestión Ambiental (4 especialistas)**, deberán tener Nacionalidad Mexicana al servicio del **Licitante**, deberán anexar Currículo Vitae con firma autógrafa del titular y del representante legal, en papel membretado de la empresa. Debe incluir la documentación probatoria como: cédula o título profesional, diplomas, certificados, reconocimientos, acreditaciones, licencia de conducir, etc.; cuyo grado académico puede ser Ecólogo, Biólogo, Físico, Químico, Ambiental, o carrera a fin, con pleno conocimiento del marco legal ambiental aplicable a México; debiendo además cumplir con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, contar con experiencia como mínimo en los últimos **2 (Dos) años** en ejecución o supervisión de medidas ambientales en proyectos de vías férreas similares al objeto de esta convocatoria en los últimos diez años. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente para proceder a desechar su proposición. Documento PT-14.**

- d.** Currículum del Profesional Técnico que fungirá como **Especialista en Gestión y Seguridad e Higiene Industrial (1 especialista)**, de Nacionalidad Mexicana al servicio del **Licitante**, debiendo anexar Currículo Vitae con firma autógrafa del titular y del representante legal, en papel membretado de la empresa. Debe incluir la documentación probatoria como: cédula o título profesional, diplomas, certificados, reconocimientos, acreditaciones, licencia de conducir, etc.; cuyo grado académico puede ser Ingeniero Industrial, Ecólogo, Biólogo, Físico, Químico, Ambiental, o carrera a fin, con pleno conocimiento del marco legal en materia de Seguridad e Higiene Industrial aplicable a México; deberá además cumplir con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, contar con experiencia como mínimo en los últimos **2 (Dos) años** en Gestión en Seguridad e Higiene Industrial del sector ambiental en México, en los últimos diez años. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente para proceder a desechar su proposición. Documento PT-14.**

- e.** Currículum de los Profesionales Técnicos que fungirán como **Especialista en flora silvestre (5 especialistas)**, deberán tener Nacionalidad Mexicana al servicio del **LICITANTE**, debiendo anexar Currículo Vitae con firma autógrafa del titular y del



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

representante legal, en papel membretado de la empresa. Debe incluir la documentación probatoria como: cédula o título profesional, diplomas, certificados, reconocimientos, acreditaciones, licencia de conducir, etc.; cuyo grado académico puede ser Ecólogo, Biólogo, Químico, Ambiental, Foresta, o carrera a fin, **deberán acreditar el grado académico requerido** y cumplir con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, contar con experiencia como mínimo en los últimos **2 (Dos) años** en ejecución o supervisión de medidas ambientales en proyectos de vías férreas similares al objeto de esta convocatoria en los últimos diez años, en los últimos diez años. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente para proceder a desechar su proposición. Documento PT-14.**

- f.** Currículum de los Profesionales Técnicos que fungirán como **Especialista en fauna silvestre (5 especialistas)**, de Nacionalidad Mexicana al servicio del **LICITANTE**, debiendo anexar Currículo Vitae con firma autógrafa del titular y del representante legal, en papel membretado de la empresa. Debe incluir la documentación probatoria como: cédula o título profesional, diplomas, certificados, reconocimientos, acreditaciones, licencia de conducir, etc.; cuyo grado académico puede ser Ecólogo, Biólogo, Químico, Ambiental, Foresta, o carrera a fin, **deberán acreditar el grado académico requerido** y cumplir con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, contar con experiencia como mínimo en los últimos **2 (Dos) años** en ejecución o supervisión de medidas ambientales en proyectos de vías férreas similares al objeto de esta convocatoria en los últimos diez años, en los últimos diez años. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente para proceder a desechar su proposición. Documento PT-14.**
- g.** Currículum del Profesional Técnico que fungirá como **Auxiliares del Especialista (5 auxiliares)**, de Nacionalidad Mexicana al servicio del **Licitante**, debiendo anexar Currículo Vitae con firma autógrafa del titular y del representante legal, en papel membretado de la empresa. Debe incluir la documentación probatoria como: cédula o título profesional, diplomas, certificados, reconocimientos, acreditaciones, licencia de conducir, etc.; cuyo grado académico puede ser Técnico universitario en tecnología ambiental o pasante Biólogo, Agrónomo, Ingeniero Forestal, Ecólogo u otras carreras afines; **deberán acreditar el grado académico requerido** y además cumplir con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia, contar con experiencia como mínimo de **1 (Un) año** en Servicios similares en los últimos diez años. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente para proceder a desechar su proposición. Documento PT-14.**
- h.** Currículum de los Profesionales Técnicos que fungirán como **Ayudantes Generales (5 ayudantes)**, de Nacionalidad Mexicana al servicio del **LICITANTE**, cuyo grado académico puede ser mínimo bachillerato, de preferencia egresado de un CBTA/CBTF; **deberán acreditar el grado académico requerido** y cumplir con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia. **Si el LICITANTE incumple con lo solicitado, será motivo suficiente para proceder a desechar su proposición. Documento PT-14.**
- i.** Organigrama y escrito en el que indique a los Profesionales Técnicos que se encargarán del Servicio requerido, indicando los cargos que ocuparán; además de una **manifestación bajo protesta de decir verdad** del compromiso de Ejecución y de Administración de cada uno de los Técnicos, indicando el cargo que ocuparan (**Documento PE-10**).
- j. PERSONAL CALIFICADO Y CERTIFICADO:**
- a.** Para el Personal Técnico propuesto dentro de la Documentación Técnica (**Documento PT-14**) de su Proposición, deberá presentar lo siguiente:
- Currículum Vitae en Original, el cual deberá contener Nombre, domicilio actual, Estado civil, lugar y fecha de nacimiento, RFC, número de seguridad social, Escolaridad, los tres últimos Empleos anteriores, y firma autógrafa del Personal Técnico en cada una de sus hojas.
  - Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (IFE, INE o Pasaporte).
  - Carta compromiso en original, elaborada entre el Representante Legal del Licitante y el Personal Técnico, indicando nombre y cargo que desempeñará y firma autógrafa de ambos.

La **ENTIDAD**, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Personal Técnico y de Campo propuesto, y el **Contratista** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos establecidos en la **Invitación**.

**VIII.2 CAPACIDAD FINANCIERA.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

El **Licitante** deberá presentar su declaración fiscal (ejercicios 2022, 2023 y declaraciones provisionales del 2024) y el balance general auditado fiscalmente de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite la capacidad financiera requerida por el FIT de acuerdo con las Bases de la **Invitación**. El balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por un contador público certificado ante la SHCP, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el Registro Público ante la Administración General de Auditoría Fiscal del Servicio de Administración Tributaria de la SHCP y de su cédula profesional, deberán presentar la documentación más actualizada a la fecha de la presentación de la proposición.

**CLÁUSULA IX. CONVENIO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES.**

**(NO APLICA)**

**CLÁUSULA X. SUBCONTRATACIÓN EN SU CASO.**

**LA ENTIDAD REITERA AL LICITANTE QUE PARTICIPE EN LA PRESENTE INVITACIÓN QUE NO SE ACEPTAN QUE SE REALICEN SUBCONTRATACIONES. POR LO QUE DEBERÁN MANIFESTARLO EN EL DOCUMENTO PT-12 DE ESTA INVITACIÓN.**

**CLÁUSULA XI. DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN.**

**XI.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

a. La proposición, con sus Documentos e información complementaría integrada en la forma que previene esta Base de la Invitación, deberá presentarse a la hora, el día y en el lugar señalados, donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de lo que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, bajo la presidencia del Servidor Público designado, quien, procederá a la apertura del sobre de la **PROPOSICIÓN** en presencia de los representantes de la Entidad y de los **Licitantes** que asistan al acto.

El **Licitante** interesado para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar un escrito de protesta, de acuerdo con lo indicado en el inciso a), numeral III.3 (Documentación Complementaría) Cláusula III de las Bases de la **Invitación**.

El **Licitante** sólo podrá presentar una proposición para la **Invitación** de referencia; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el **Licitante**.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida **no permitirá** el acceso a ningún **Licitante** ni observador, o Servidor Público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.

El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida en esta **Invitación**, para la Presentación y Apertura de Proposiciones.

b. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los **Licitantes** que presentaron su proposición en el propio acto y de las entregadas a través de CompraNet; asimismo, determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos en el acto o por los entregados a través de CompraNet. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

c. Una vez recibidas las proposiciones en **sobre cerrado**, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se llevará a cabo la evaluación de las proposiciones recibidas, por lo que aún, en el caso de que algún **Licitante** omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición que al efecto se recabe para cada **Licitante**. Con posterioridad, el FIT, llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, así como en su caso, a la omisión de estos, y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

d. En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno o del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudara a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder del FIT.

- e. No podrán participar personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública. (Art. 78)
- f. El FIT se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en esta Invitación.
- g. El FIT no acepta propuestas enviadas por servicio postal o mensajería.
- h. Entre los **Licitantes** que hayan asistido, éstos elegirán a uno que, en forma conjunta con el servidor público del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., facultado para presidir el acto, rubricarán el Catálogo de conceptos de cada proposición presentada, en el que se consignen los precios y el importe total del servicio motivo de la **Invitación**, que para estos efectos constarán documentalmente.
- i. Acto seguido se dará lectura del importe total a cada una de las propuestas presentadas.
- j. El servidor público designado levantará el Acta del evento de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora donde se dará a conocer el contenido del fallo de la **Invitación**; el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos copia de la misma. La omisión de firma por parte de uno o varios de los **Licitantes** no invalidará el contenido y los efectos del acta.
- k. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el tablero designado para la difusión de dicha acta en las oficinas del FIT, ubicadas en: **Av. Corregidora No. 700, Col. Centro, C.P. 96400 Coatzacoalcos Veracruz**, por un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de celebración de dichos actos; siendo de la exclusiva responsabilidad de los **Licitantes** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de estas.
- l. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de notificación a los **Licitantes** que participen por medios remotos de comunicación electrónica o que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

**XI.2. COMUNICACIÓN DEL FALLO.**

En junta pública, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., dará a conocer el contenido del fallo de la **Invitación**, el día **31 de marzo de 2025** a las **12:00 horas** a la que libremente podrán asistir los **Licitantes** que hubieran presentado proposiciones, entregándoles copia de este y levantándose el acta respectiva, en el lugar, fecha y hora señalados en el Acta de Apertura de Proposiciones, o previo aviso que por escrito (circular) se haga a los participantes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 39 Bis de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de la Plataforma CompraNet el mismo día en que se emita. A partir de la fecha que se lleve a cabo, se pondrá a disposición de los **Licitantes** que no hayan asistido a este acto, copia del Acta en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible, en Oficinas del Departamento de Obra Pública ubicada en **Av. Corregidora No. 700, Col. Centro, C.P. 96400 Coatzacoalcos Veracruz**, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados, acudir a enterarse de su contenido.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**XI.3. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**XI.3.1. INCONFORMIDADES.**

Los **Licitantes** podrán inconformarse por escrito, ante el Órgano Interno de Control del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., ubicado en: **Av. Corregidora No. 700, Col. Centro, C.P. 96400 Coatzacoalcos Veracruz**, o directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, México. D.F., o a través del sistema CompraNet, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de **Invitación** restringida que se indican a continuación:

- I. La **Invitación** o la junta de aclaraciones, siempre que el interesado haya manifestado su interés por participar en el



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

procedimiento, manifestado su objeción, así como los argumentos y razones jurídicas que la funden, en la propia junta de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado **dentro de los seis días hábiles** siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

- II. Los actos cometidos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.  
En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el **Licitante** quien hubiere presentado proposición **dentro de los seis días hábiles** siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo.
- III. La cancelación de la **Invitación**.  
En este supuesto, la inconformidad solo podrá presentarse por el **Licitante** que hubiere presentado proposición, **dentro de los seis días hábiles** siguientes a su notificación.
- IV. Los actos y omisiones por parte del FIT que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la **Invitación**.  
En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, **dentro de los seis días hábiles** siguientes a aquél en que se hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o en su defecto el plazo legal.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno desechará las inconformidades que se presenten en contra de actos o en momentos distintos a los establecidos en las fracciones anteriores, cuando de las constancias se desprenda que el inconforme, no hubiere manifestado los argumentos y razones jurídicas que la funden respecto de aquellos actos que presuntamente contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la **LEY**.

Toda inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

**XI.3.2. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación del contrato celebrado con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas se resolverán por los Tribunales Federales en los términos del Artículo 15 del citado ordenamiento.

**XI.4. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.**

Ninguna de las condiciones contenidas en este Concurso a la **Invitación**, así como en las Proposiciones presentadas por los **Licitantes**, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de Proposiciones.

**XI.5. INVITACIÓN DESIERTA.**

El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., procederá a declarar Desierta la **Invitación** cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos del concurso a la **Invitación** o sus precios no fueren aceptables, o cuando no se reciba propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo con lo que establecen los Artículos 40 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y 71 de su **Reglamento**.

**XI.6. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. podrá cancelar la **Invitación** por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la entidad. La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 83 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

Salvo en la cancelación por caso fortuito y fuerza mayor, el FIT cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas**.

**XI.7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.**

Las causas de desechamiento serán indicadas en el contenido del fallo, mismo que se dará en junta pública.

**XI.7.1. CAUSALES GENERALES.**

1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las Bases de la **Invitación** que afecte la solvencia de la proposición.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

en las Bases de la **Invitación** que afectarían la solvencia de la proposición;

3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los **Licitantes** es falsa;
4. La ubicación del **Licitante** en alguno de los supuestos señalados en los artículos, 51 y 78, penúltimo párrafo de la **LEY**.
5. La comprobación de que algún **Licitante** ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes** o desvirtuar la **Invitación**.
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y lo estipulado en las Bases de la **Invitación**.
7. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en las Bases de la **Invitación**.
8. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
  - a. Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana.
  - b. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la **LEY**.
  - c. Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la **LEY**.
  - d. Declaración de integridad mediante la cual el **Licitante** manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Entidad **Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
  - e. Copia simple de la carta de interés como registro de inscripción a la **Invitación**, presentando el comprobante de Registro en el sistema CompraNet, como se indica en el numeral III.3 de la Cláusula III de las bases de la **INVITACIÓN**.
  - f. Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización del servicio a ejecutar, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad del servicio a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado los términos de referencia (las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción de los Servicios a ejecutar) que la **Convocante** les haya proporcionado, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la **Invitación**.
  - g. Cuando los sobres presentados por medios remotos de comunicación electrónica, contenga virus informáticos o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo del **Licitante**, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida.
  - h. Cuando la proposición presencial no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última foja de cada documento y además se constate que la o las hojas no firmadas, no mantienen continuidad.
  - i. Cuando en la proposición presencial, el catálogo de conceptos y el programa de Servicio solicitado no estén firmados en cada una de las hojas que los integran.
  - j. Cuando el **Licitante** envíe su proposición por medios electrónicos (Sistema CompraNet), y ésta no esté firmada (archivo de resumen técnico y económico de la proposición los cuales deberán firmar electrónicamente).
  - k. Cuando el **Licitante** envíe la propuesta a través de CompraNet (forma electrónica) y los documentos solicitados se firmaron electrónicamente en forma individual y estos no puedan abrirse.

**XI.7.2. CAUSALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

- En caso de obtener menor de **45** puntos en su propuesta técnica, la proposición se declara insolvente técnicamente y no pasa a la revisión económica, por lo tanto, la propuesta será desechada.
- Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación del servicio, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la **CONVOCANTE** y no sea factible pagarlo; y para aquellos insumos a los cuales aplique una patente y el precio propuesto sea notoriamente inferior al establecido en la investigación de mercado y afecte directamente su solvencia.
- Que los análisis de los precios unitarios presentados no estén integrados conforme a lo establecido en los términos de referencia y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, y equipos adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del servicio que corresponda, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición**.
- Que los precios unitarios propuestos por el **Licitante** no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

o de la zona o región en donde se ejecutara el servicio, individualmente o conformando la propuesta total; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**

- Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la **LEY**, el **REGLAMENTO** y las Bases de la **Invitación**; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
- Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO** y en las Bases de la **Invitación**; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
- Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO** y en las Bases de la **Invitación**; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
- Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran; **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministro y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general del servicio. **DOCUMENTO PE-7.**
- Que los programas de suministro y utilización de los de materiales, mano de obra, y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por la **Convocante** y con el procedimiento constructivo a realizar.
- Que los costos horarios por la utilización del equipo no se hayan determinado por hora efectiva de Servicio.
- Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos en su caso.
- Que, en el costo directo, los costos horarios de equipo no se hayan determinado con base en el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos.
- Presentar el análisis de financiamiento diferente del periodo que abarcan las estimaciones, según las Bases de la **Invitación.**
- Que la descripción del Procedimiento Constructivo sea copia parcial o total de lo indicado en el servicio por ejecutar de las Bases de la **Invitación** y no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de estos.

**XI.8. ASPECTOS QUE SERÁN CONSIDERADOS EN LA REVISIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

El FIT para la valoración técnica y económica de las proposiciones **utilizará el mecanismo de puntos**, además se verificará entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- b) Que no participan personas físicas o morales inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.
- c) Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección del servicio cuenten con la **experiencia** y **capacidad** necesaria para llevar la adecuada administración de los Servicios.
- d) En los aspectos referentes a la **experiencia** y **capacidad técnica** que deban cumplir los **Licitantes**, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la **capacidad técnica** de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de las actividades.
- e) Que los **Licitantes** cuenten con equipo de construcción, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar el servicio que se convoca.
- f) Que el Procedimiento Constructivo propuesto por el **Licitante** para el desarrollo y organización del servicio sea congruente con las características, complejidad y magnitud de este.
- g) Que el procedimiento descrito para la ejecución del servicio sea aceptable porque demuestra que el **Licitante** conoce el servicio a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlo satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su propuesta.
- h) De los estados financieros, el FIT de acuerdo con las características, magnitud y complejidad del servicio, verificará, entre otros, los siguientes aspectos:
  - Que el capital neto de Servicio del **Licitante** sea suficiente para el financiamiento del servicio a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- Que el **licitante** tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
  - En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el **licitante** con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en las Bases de la **Invitación**, para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley.
- i) De los programas:
- 1) Que el programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de la ejecución general del servicio corresponda al plazo establecido por el FIT.
  - 2) Que los programas específicos de erogaciones cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de ejecución general del servicio.
  - 3) Que los programas de utilización de equipo sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento a realizar.
  - 4) Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución de los Servicios.
  - 5) Que los insumos propuestos por el **Licitante** correspondan a los periodos presentados en los programas.
- j) De los equipos:
- 1) Que el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar el servicio objeto de la **Invitación**, y que los datos coincidan con el listado de equipo presentado por el **Licitante**.
  - 2) Que las características y capacidad del equipo de construcción consideradas por el **Licitante** sean las adecuadas para desarrollar el servicio en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento propuesto por el **Licitante**, o con las restricciones técnicas, cuando el FIT fije un procedimiento.
  - 3) Que los rendimientos del equipo de construcción sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos.
- k) De los materiales:
- 1) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el **Licitante** para el concepto del servicio que interviene, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
  - 2) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares establecidas en las Bases de la **Invitación**.
- l) De la mano de obra:
- 1) Que el personal administrativo, técnico y de campo sea el adecuado y suficiente para ejecutar el servicio.
  - 2) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el **Licitante**, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, y las características particulares bajo las cuales deben realizarse las actividades.
  - 3) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.
- m) Del presupuesto de los Servicios:
- 1) Que los precios propuestos por el **Licitante** sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutará el servicio, individualmente o conformando la propuesta total.
  - 2) Que en todos y cada uno de los conceptos del catálogo que integran el presupuesto, se establezca el importe del precio unitario.
  - 3) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
  - 4) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- n) Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, debiendo revisar:
- 1) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
  - 2) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, y equipo de cómputo.
  - 3) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.
  - 4) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.
  - 5) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de Servicio de que se trate.
  - 6) Que los costos horarios por la utilización del equipo se hayan determinado por hora efectiva de Servicio, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
- o) Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, debiendo además considerar:
- 1) Que los costos de los materiales considerados por el **Licitante** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases de la **Invitación**.
  - 2) Que los costos de la mano de obra considerados por el **Licitante** sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutará el servicio.
  - 3) Que los costos horarios de la maquinaria (vehículos) y equipo se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos, considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos.
- p) Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, debiendo además considerar:
- 1) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.
  - 2) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del **Licitante**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del Contratista encargado directamente de los Servicios y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los Servicios.
  - 3) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las Bases de la **Invitación**, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
- q) Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:
- 1) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al Contratista, durante el ejercicio del Contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos (cuando se dé anticipo).
  - 2) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
  - 3) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
  - 4) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos MENSUALES.
  - 5) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el **Licitante** sea congruente con lo que se establezca en las Bases de la **Invitación**.
- r) Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, quede incluida la ganancia que el Contratista estima que debe percibir por la ejecución del servicio, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose.
- s) Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- t) Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución del servicio y que los insumos propuestos por el **Licitante** correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente numeral será motivo del desechamiento de la proposición por afectar su solvencia.

Para la evaluación de las proposiciones, el FIT utilizara el **mecanismo de evaluación de Puntos**, verificando que cada documento cumpla con los requisitos solicitados en las Bases de la Invitación, emitirá un **dictamen técnico y económico** de las proposiciones, en el que manifestará el resultado de la puntuación total, en el caso de incumplimiento el FIT expresara todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten dicho incumplimiento, así mismo se indicará los puntos del Concurso que fueron solicitados e incumplidos por el **Licitante**.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el FIT que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de las Bases de la **Invitación**, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

De acuerdo con lo establecido en la Normatividad Vigente en la materia, cuando el FIT, tenga necesidad de solicitar al **Licitante** las aclaraciones pertinentes, o aportar información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, dicha comunicación se realizará, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de su proposición.

Para tal efecto, los **Licitantes** deberán de abstenerse de comunicarse con los Servidores Públicos del Área encargada de realizar la evaluación de las proposiciones correspondiente al presente procedimiento, para tratar asuntos relacionados con las presentes Bases de la Invitación. No obstante, lo anterior, durante el periodo de la evaluación de las proposiciones presentadas, el FIT podrá solicitar por escrito a los **Licitantes**, aclaraciones a sus proposiciones, y estos deberán responder por escrito dichas solicitudes, en un término que no podrá ser mayor de un día natural, a partir del día siguiente del citado requerimiento.

Dicho requerimiento será realizado por el responsable de la Evaluación al **Licitante** correspondiente, mediante el envío por Correo Electrónico, el cual deberá corresponder al indicado por el **Licitante** en sus proposiciones en el numeral III.3, inciso c), Cláusula III, de las presentes Bases de la Invitación, de igual manera el **Licitante** deberá remitir las aclaraciones correspondientes al responsable de la Evaluación.

Por lo que, cualquier esfuerzo de algún **Licitante** para influenciar a los Servidores Públicos en la evaluación de las proposiciones correspondientes a las presentes Bases de la Invitación, o en las decisiones de adjudicación, será motivo de desechamiento de la propuesta presentada por el **Licitante** de que se trate.

**XI.9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS**

**XI.9.1. EVALUACIÓN TÉCNICA.**

- XI.9.1.1.** La puntuación mínima que deberán obtener las proposiciones de los **Licitantes** en la **propuesta técnica** para ser consideradas solventes será de **45 puntos de 60 máximos** que se pueden tener en la evaluación, la proposición que obtenga la puntuación **abajo de una centésima (0.01) de la mínima** requerida será **desechada** y **NO** será evaluada su **propuesta económica**, de acuerdo con el resultado del **DOCUMENTO PT-22**, de las Bases de la Invitación.

De conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y Servicios y de obra pública y Servicios relacionados con las mismas", emitido por La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y publicado el día 09 de septiembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación, las proposiciones que hayan cumplido con los requisitos indicado en el numeral **XI.8**, serán evaluadas mediante el mecanismo de puntos que se indican en estas Bases de **Invitación**. **Nota: estos Criterios de Evaluación estarán disponible en los anexos del sistema CompraNet.**

**XI.9.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

- XI.9.1.2.** El total de puntuación de la **propuesta económica** será de un **valor máximo de 40 puntos**, de acuerdo con el resultado del **DOCUMENTO PE-15**, de las Bases de la Invitación.

De conformidad con lo señalado en los artículos 31, fracción XXXII, y 38, primer párrafo, de la **LEY**, así como también, lo indicado en los artículos 65 fracción I y II de su **REGLAMENTO** para la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de las proposiciones se considerarán los siguientes aspectos:

- a) A las propuestas económicas que satisfagan los requisitos antes señalados, se les asignará un puntaje de hasta **40.0** puntos.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- b) Se asignarán **40.0** puntos al Contratista cuya proposición represente el precio más bajo con relación al resto de las proposiciones determinadas como solventes.
- c) La puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$PPE = 40 * (MPemb/MPi) \text{ Para toda } i = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la propuesta económica.

MPemb = Monto de la propuesta económica más baja.

MPi = Monto de la i-ésima propuesta económica.

El subíndice "i" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Si algún Contratista se encuentra participando simultáneamente en distintas licitaciones, se verificará que su capacidad técnica, económica y financiera garantice a la **CONVOCANTE** la ejecución del servicio, materia de esta Invitación, considerando los compromisos derivados de las restantes licitaciones.

**XI.9.3. RESULTADO FINAL.**

La suma de los rubros para la adjudicación del contrato será **menor o igual a 100 puntos**. Los Servicios se adjudicarán a la proposición solvente que resulte con el **mayor puntaje** de acuerdo con los resultados de la evaluación en los **DOCUMENTOS PT-22 y PE-15**.

**XI.10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**XI.10.1.** Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Invitación, las condiciones legales, técnicas-económicas y que obtuvo el mayor puntaje.

El FIT juzgará la capacidad del **Licitante** para cumplir con su proposición, por la información que el mismo suministre, reservándose el derecho de comprobar por los medios que estime convenientes, la veracidad de dicha información. **La decisión del FIT será inapelable.**

**CLÁUSULA XII. DEL CONTRATO.**

**XII.1. MODELO.**

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en los términos que estipula el **DOCUMENTO PT-2 "Modelo de contrato"**, de las Bases de la **Invitación**, y que es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

**XII.2. BITÁCORA ELECTRÓNICA.**

A efecto de implementar el uso de la **Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP)**, el **Licitante** ganador, previo al inicio de los Servicios y apertura de la Bitácora, deberá notificar y presentar al Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., lo siguiente:

- a. Copia de la identificación oficial con fotografía, que contenga el nombre completo de la persona que firmará las notas de la bitácora electrónica, así como sus datos correspondientes a la Clave Única del Registro de Población "CURP", Registro Federal de Contribuyentes (RFC), profesión, correo electrónico, puesto, clave de empleado, domicilio y teléfono, en caso de ser más de una persona, se requieren los datos de cada una de ellas.
- b. Que el personal que firmará las notas de la bitácora electrónica, se presente el día de inicio de la ejecución de los Servicios, para el asiento de la nota de apertura, debiendo llevar su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, que emite el Servicio de Administración Tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los archivos con terminación \*key (obtenida del programa Solcedi), \*cert (certificado entregado por el SAT), así como la contraseña de cada persona mencionada en el párrafo anterior.

Lo anterior será necesario para poder firmar y autenticar la nota de apertura de la bitácora electrónica, el día de inicio de los Servicios.

La ENTIDAD a través de su Residencia de Obra, llevará una Bitácora Electrónica de Obra Pública, que será el instrumento técnico que



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los Servicios, lo anterior de conformidad al “Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.

**XII.3. FIRMA**

**XII.3.1. PREVIA A LA FIRMA DEL CONTRATO**

Previamente a la firma del contrato, el **Licitante** adjudicado presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes:

- a) Personas físicas:
  - a.1 Acta de nacimiento o carta de naturalización.
  - a.2 Identificación oficial vigente.
  - a.3 Cédula de identificación fiscal.
  - a.4 Comprobante de Domicilio fiscal.
  - a.5 Estado de cuenta bancario.
  - a.6 Fianza de Anticipo.
  - a.7 Fianza de Cumplimiento.
  - a.8 Póliza de Responsabilidad Civil.
  - a.9 Opinión Positiva de cumplimiento ante el SAT (32-D).
  - a.10 Opinión Positiva de cumplimiento ante el IMSS.
  - a.11 Opinión Positiva de cumplimiento ante el INFONAVIT.
  - a.12 Registro de inscripción ante el REPSE.
  
- b) Personas morales:
  - b.1 Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de Comercio.
  - b.2 Cédula de identificación fiscal.
  - b.3 Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración o para suscribir contratos.
  - b.4 Identificación oficial de los representantes legales.
  - b.5 En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.
  - b.6 En el caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - b.7 Comprobante de Domicilio fiscal.
  - b.8 Estado de cuenta bancario.
  - b.9 Fianza de Anticipo.
  - b.10 Fianza de Cumplimiento.
  - b.11 Póliza de Responsabilidad Civil.
  - b.12 Opinión Positiva de cumplimiento ante el SAT (32-D).
  - b.13 Opinión Positiva de cumplimiento ante el IMSS.
  - b.14 Opinión Positiva de cumplimiento ante el INFONAVIT.
  - b.15 Registro de inscripción ante el REPSE.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

El **Licitante** ganador a quien se le adjudique el Contrato, quedará obligado a firmarlo el día **01 de abril de 2025** a las **10:00 Horas** en Oficinas del Depto. de Obra Pública, del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., sito en Av. Corregidora No. 700, Col. Centro, C.P. 96400 Coatzacoalcos Veracruz; debiendo otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los quince (15) días naturales siguientes al fallo de la Invitación, en los términos que establece el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

En caso de que los **Licitantes** que presentaron proposición en forma conjunta, sean los adjudicatarios, el Contrato deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte del servicio que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo. El convenio presentado en el acto de presentación y apertura de proposiciones se deberá entregar al FIT certificado ante Notario Público y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**XII.3.2. INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

A los **Licitantes** se les informa que en virtud de que **LA ENTIDAD** está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesten su conformidad para que el **Licitante** ganador de convenirle pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva de **LA ENTIDAD** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

**XII.3.3. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (EN SU CASO).**

El **Licitante** ganador podrá afiliarse a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de banca de desarrollo, en base a la información que se indica en el **Documento PT-17**, de las Bases de la Invitación , previa cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, para lo cual podrá consultar la página de internet <https://www.nafin.com> donde el orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

**XII.3.4. COMPROBANTE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, ANTE EL SAT.**

El **Licitante** ganador deberá presentar “**opinión de cumplimiento**” expedido por el SAT, en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con la regla 2.1.31, de la Resolución de la Miscelánea Fiscal (32-D) publicada el 22 de diciembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, o aquella que esté vigente a las Bases de la Invitación.

**XII.3.5. COMPROBANTE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).**

El **Licitante** ganador deberá presentar “**opinión positiva**” expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social o equivalente, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de acuerdo con las “reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero 2015 en el Diario Oficial de la Federación, o aquella que esté vigente a las Bases de la Invitación.

**XII.3.6. COMPROBANTE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El **Licitante** ganador deberá presentar “**opinión positiva**” expedido por el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el INFONAVIT, de conformidad con el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado el 28 de junio 2017 en el Diario Oficial de la Federación, o aquella que esté vigente a las Bases de la Invitación .

**XII.3.7. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN EN EL REPSE (REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADOS).**

El **Licitante** ganador deberá presentar el “**REGISTRO**” expedido por la Secretaría de Servicio y Previsión Social (STPS), de conformidad con el “ACUERDO que modifica el diverso por el que se dan a conocer las Disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Servicio”, publicado el 24 de mayo 2021 en el Diario Oficial de la Federación, y reformado el 3 de febrero de 2023 o aquella que esté vigente a las Bases de la Invitación

**XII.3.8. NO FORMALIZACIÓN.**

De no cumplir con los requisitos de la Cláusula anterior, la adjudicación y en su caso el Contrato se considerarán nulos. El **Licitante** ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo o que no cumpla con los requisitos de la cláusula, será sancionado en los términos del Artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El **LICITANTE** adjudicado, quedará obligado a firmarlo dentro del plazo que **LA ENTIDAD** haya fijado, de conformidad a lo establecido el Artículo 47 de la **LEY**, debiendo otorgar las garantías para la correcta aplicación de cumplimiento del contrato y anticipo dentro de los quince (15) días naturales siguientes a su notificación, en los términos que establece el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**XII.4. GARANTÍAS.**

El LICITANTE se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la LEY y su REGLAMENTO, las garantías a que haya lugar, en favor del FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. con motivo del cumplimiento del contrato y de los anticipos que le sean otorgados en su caso por la CONVOCANTE:

- A) **FIANZA PARA EL ANTICIPO (NO APLICA).** Fianza a favor del FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., por la totalidad del monto concedido como anticipo del ejercicio que corresponda, **incluido el Impuesto al Valor Agregado**, para el inicio del servicio objeto del presente contrato, esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo en el ejercicio correspondiente. El Formato de la fianza requerida es la siguiente:

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: [MUNICIPIO Y ESTADO] A [DÍA, MES Y AÑO].			
[NOMBRE DE LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"], EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL CON NÚMERO [NÚMERO DE OFICIO Y FECHA] POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR EL MONTO DE: [CANTIDAD AFIANZADA- NÚMERO Y LETRA].			
CON DOMICILIO: [ANOTAR DIRECCIÓN, COLONIA Y C.P. DE LA AFIANZADORA]			
CORREO ELECTRÓNICO: _____			
MONTO DE FIANZA: <b>[CON LETRA Y NÚMERO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO]</b>	MONEDA: <b>[PESOS O USD]</b>	NO. DE FIANZA: <b>[DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE LA FIANZA]</b>	MOVIMIENTO: <b>[EMISIÓN]</b>
ANTE: EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA BEBECIARIA". CON DOMICILIO: AVENIDA CORREGIDORA #700, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96400.			
POR EL FIADO: <u>NOMBRE DEL FIADO –LICITANTE.</u> (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA ANOTAR EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS) RFC: _____ DOMICILIO: _____ (COLOCAR EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)			
<p><b>PARA GARANTIZAR, ANTE EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., EL ANTICIPO DEL CONTRATO DE "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA" LA DEBIDA INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA CANTIDAD DE DINERO ENTREGADA AL FIADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGADO, EN LA FORMA Y EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, QUE LE OTORGA EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., A CUENTA DEL CONTRATO DE "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA" NÚM. _____ DE FECHA _____, RELATIVO A: [COLOCAR EL OBJETO DEL CONTRATO], Y SU MONTO TOTAL QUE ASCIENDE A \$ _____ (CON LETRA E INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL CONTRALMIRANTE C. G. DEM. ALAN TARSICIO CRUZ SABA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA _____ [NOMBRE DE LA EMPRESA] REPRESENTADA POR _____ [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] EN SU CARÁCTER DE _____.</b></p> <p><b>LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.</b></p> <p>PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ [PRECISAR EL LUGAR INDICADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA DEL CONTRATO], RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.</p> <p>LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y LOS ARTÍCULOS 94 Y 98 DE SU REGLAMENTO.</p> <p>VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <a href="http://WWW.AMIG.ORG.MX">WWW.AMIG.ORG.MX</a> <b>[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA]</b></p>			



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA" SE SUJETARÁ A LAS CLÁUSULAS GENERALES SIGUIENTES:**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA INVERSIÓN, APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA CANTIDAD DE DINERO ENTREGADA AL FIADO POR CONCEPTO DE ANTICIPO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR PARTE DE LA CONTRATANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN EL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, ASÍ COMO LOS INTERESES QUE SE CAUSEN CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PARA EL SUPUESTO DE PRÓRROGA EN EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, SI EL FIADO NO LO INVIRTIÓ, APLICÓ, DEVOLVIÓ O AMORTIZÓ TOTAL O PARCIALMENTE EN EL PLAZO Y ACORDE A LOS FINES PARA LOS QUE LE FUE OTORGADO, ASÍ COMO SU COSTO FINANCIERO. EN NINGÚN CASO LA SUMA DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES PODRÁ EXCEDER EL MONTO TOTAL GARANTIZADO.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO AFIANZADO QUE ES \$ \_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA) EL CUAL INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE REPRESENTA EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL ANTICIPO OTORGADO.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

**CUARTA. VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO O, EN SU CASO, LA DEVOLUCIÓN DE LA PARTE NO AMORTIZADA O QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO AL OBJETO PARA EL CUAL FUE OTORGADO DICHO ANTICIPO POR LA CONTRATANTE.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

**QUINTA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A LA BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**SEXTA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO LA CONTRATANTE LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RENUNCIA A LOS BENEFICIOS QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 289 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 179 DE LA CITADA LEY DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**NOVENA. - RECLAMACIÓN.**

LA BENEFICIARIA PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE, A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

- B) FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** - Fianza a favor del **FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A DE C.V.** por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto del contrato, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**. Esta fianza deberá ser presentada dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que **EL LICITANTE** reciba copia del Acta de Fallo. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la **LEY**, si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, **LA ENTIDAD** determinará la rescisión administrativa del contrato. El Formato de la fianza requerida es la siguiente:

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: <b>[MUNICIPIO Y ESTADO]</b> A <b>[DÍA, MES Y AÑO]</b> .			
<b>[NOMBRE DE LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"]</b> , EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL CON NÚMERO <b>[NÚMERO DE OFICIO Y FECHA]</b> POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR EL MONTO DE: <b>[CANTIDAD AFIANZADA- NÚMERO Y LETRA]</b> .			
CON DOMICILIO: <b>[ANOTAR DIRECCIÓN, COLONIA Y C.P. DE LA AFIANZADORA]</b>			
CORREO ELECTRÓNICO: _____			
MONTO DE FIANZA: <b>[CON LETRA Y NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO]</b>	MONEDA: <b>[PESOS O USD]</b>	NO. DE FIANZA: <b>[DE ACUERDO CON EL NÚMERO DE LA FIANZA]</b>	MOVIMIENTO: <b>[EMISIÓN]</b>
ANTE: <b>EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA BEBECIARIA"</b> . CON DOMICILIO: <b>AVENIDA CORREGIDORA #700, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96400.</b>			
POR EL FIADO: <b>NOMBRE DEL FIADO –LICITANTE</b> . (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA ANOTAR EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS) RFC: _____ DOMICILIO: _____ (COLOCAR EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)			
<p><b>PARA GARANTIZAR, ANTE EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO DE "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS" NÚM. _____ DE FECHA _____, RELATIVO A: [COLOCAR EL OBJETO DEL CONTRATO], Y SU MONTO TOTAL QUE ASCIENDE A \$ _____ (CON LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL CONTRALMIRANTE C. G. DEM. ALAN TARSICIO CRUZ SABA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA _____ [NOMBRE DE LA EMPRESA] REPRESENTADA POR _____ [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] EN SU CARÁCTER DE _____; EN LA FORMA Y EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLECIERON EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA <u>CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA</u></b></p> <p>LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ <b>DIVISIBLE</b>, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.</p> <p><b>LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO</b> PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.</p> <p>PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE</p>			



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE \_\_\_\_\_ [PRECISAR EL LUGAR INDICADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA DEL CONTRATO], RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIG.ORG.MX](http://WWW.AMIG.ORG.MX)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA" SE SUJETARÁ A LAS CLÁUSULAS GENERALES SIGUIENTES:**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10 % DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL \_\_\_% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, ACOMPAÑANDO AL MISMO EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINIQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RENUNCIA A LOS BENEFICIOS QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 289 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 179 DE LA CITADA LEY, ASIMISMO RENUNCIA A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 2812 AL 2815, 2826, 2845, 2847 Y 2848 DEL CÓDIGO CIVIL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN.**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE, A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

- C) FIANZA PARA RESPONDER DE SERVICIOS MAL EJECUTADOS O VICIOS OCULTOS.** - Concluidos los servicios, el LICITANTE quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante fianza por el equivalente al **10% del monto total ejercido**, con vigencia de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones descritas, misma que deberá entregar previamente a la recepción de los Servicios.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **[MUNICIPIO Y ESTADO]** A **[DÍA, MES Y AÑO]**.

**[NOMBRE DE LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"]**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL CON NÚMERO **[NÚMERO DE OFICIO Y FECHA]** POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11º Y 36º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR EL MONTO DE: **[CANTIDAD AFIANZADA- NÚMERO Y LETRA]**.

CON DOMICILIO: **[ANOTAR DIRECCIÓN, COLONIA Y C.P. DE LA AFIANZADORA]**

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

MONTO DE FIANZA:  
**[CON LETRA Y NÚMERO SIN INCLUIR EL  
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO]**

MONEDA:  
**[PESOS O USD]**

NO. DE FIANZA:  
**[DE ACUERDO CON EL  
NÚMERO DE LA FIANZA]**

MOVIMIENTO:  
**[EMISIÓN]**

ANTE: EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA BEBECIARIA".  
CON DOMICILIO: AVENIDA CORREGIDORA #700, COLONIA CENTRO, COATZACOALCOS, VERACRUZ, C.P. 96400.

POR EL FIADO: **NOMBRE DEL FIADO –LICITANTE**. (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA ANOTAR EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

RFC: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ (COLOCAR EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

PARA RESPONDER, ANTE EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V., POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS, INCLUSIVE DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS O DE LO SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO O AMBOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO OBJETO DE ESTA GARANTÍA CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA., DEL CONTRATO DE "SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS" NÚM. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, RELATIVO A: **[COLOCAR EL OBJETO DEL CONTRATO]**, Y SU MONTO TOTAL QUE ASCIENDE A \$ \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO). QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL CONTRALMIRANTE C.G. DEM. ALAN TARSICIO CRUZ SABA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_ [NOMBRE DE LA EMPRESA] REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE \_\_\_\_\_ [PRECISAR EL LUGAR INDICADO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA DEL CONTRATO], RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN II Y 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [WWW.AMIG.ORG.MX](http://WWW.AMIG.ORG.MX)  
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

**LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, SE SUJETARÁ A LAS CLÁUSULAS GENERALES SIGUIENTES:**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA LA OBLIGACIÓN DEL FIADO DE RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS, INCLUSIVE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO O AMBOS, ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS, EN EL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA Y DE SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO AFIANZADO INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**CUARTA. VIGENCIA.**

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR UN PERIODO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS QUE SE INDIQUE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, A PARTIR DE QUE HAYA CONCLUIDO EL PERIODO QUE RESULTE PARA QUE EL FIADO CUMPLA TOTALMENTE CON LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN QUE REQUIERA LA ATENCIÓN DE LOS VICIOS Y DEFECTOS O CON LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL "CONTRATO", PARA LO CUAL "LA CONTRATANTE", CUANDO SE DETECTEN TALES VICIOS, DEFECTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASIMISMO, ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE, QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

LA PÓLIZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL FIADO PARA REALIZAR LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES, ASÍ COMO PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA DE FIANZA.

EN EL CASO DE QUE SE HAYAN EJECUTADO CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES QUE GARANTIZA ESTA PÓLIZA, LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE POR EL MISMO PLAZO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA, RESPECTO DE LOS SERVICIOS O SERVICIOS SUJETOS A DICHAS ACTIVIDADES.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.**

EN CASO DE QUE SE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS, "LA CONTRATANTE" LE OTORGARÁ, UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES PARA EFECTUAR LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O PARA ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, POR LO QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE ESE TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE "LA CONTRATANTE" Y EL FIADO CONVENGAN UN PLAZO MAYOR PARA LAS CORRECCIONES, REPARACIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES O PARA RESPONDER POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EL FIADO DEBERÁ NOTIFICAR A LA INSTITUCIÓN DICHA CIRCUNSTANCIA Y ÉSTA DEBERÁ OTORGAR LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA POR ESCRITO, PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR EL REFERIDO SUPUESTO, SIN QUE ELLO AFECTE LA CONTINUIDAD DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL FIADO NO CORRIJA, REPARE O REPONGA LOS BIENES QUE FUNCIONEN INCORRECTAMENTE O QUE LOS MISMOS CONTINÚEN CON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, O NO ATIENDA CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD POR LOS BIENES ENTREGADOS, O BIEN, NO REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CORREGIR LA INADECUADA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, QUE LE SEAN REPORTADOS POR "LA CONTRATANTE", (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE OBLIGA A PAGAR LOS GASTOS EN QUE INCURRA "LA CONTRATANTE" POR DICHAS CORRECCIONES, REPARACIONES, REPOSICIONES O POR ATENDER CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD POR LA TOTALIDAD DEL MONTO AFIANZADO.

EN CASO DE QUE EL MONTO DE LA CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE O DE LA ATENCIÓN DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SEA SUPERIOR AL AFIANZADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ÚNICAMENTE RESPONDERÁ HASTA POR EL 100% DEL MONTO GARANTIZADO.

**SEXTA. - SUBJUDICIDAD.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA", EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

**OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA UNA VEZ TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" NO HUBIERA NOTIFICADO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUE SE DETECTARON DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO" DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ESTA GARANTÍA O EL EXTENDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS UNA VEZ TRANSCURRIDA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

EN CASO DE EXISTIR CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS O EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O DE ACCIONES PARA CUMPLIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL "CONTRATO", EL FIADO DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS, JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE" EN LA QUE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR ESTA FIANZA, TODA VEZ QUE SE HAN REALIZADO DICHAS



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

ACTIVIDADES.

**NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA.

**DÉCIMA. - RECLAMACIÓN.**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN CUALQUIER DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

**DÉCIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE, A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**D) PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (NO APLICA)**

El Licitante adjudicado se obliga a presentar **póliza** del seguro de responsabilidad civil por un monto de \_\_\_ **al millar del importe del contrato**, para amparar la responsabilidad civil que le pudiera resultar imputable al **LICITANTE** por daños y lesiones a terceros con motivo de la realización del servicio objeto del contrato, estas pólizas deberán ser presentadas dentro de los quince días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que el **LICITANTE** hubiere recibido el oficio de la notificación por escrito de adjudicación.

**Las Fianzas deberán llevar los siguientes requisitos:**

1. Ser otorgada en Moneda Nacional.
2. Estar expedida de acuerdo con los términos de este documento, para garantizar a favor del **FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.** todas y cada una de las obligaciones convenidas con el **Licitante** en el contrato, el cual deberá considerarse como parte integral de las pólizas.
3. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**
4. Estar vigentes por todo el periodo de garantía de los Servicios que serán contratados, para responder por cualquier responsabilidad que resulte a cargo del **Licitante** y a favor del **FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**
5. Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
6. En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.
7. Declaración expresa de la Institución Afianzadora de que en caso de hacerse efectivas las fianzas, se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia a los beneficios que le conceden los artículos 289 último párrafo y 179 de la citada Ley.

**XII.5. AJUSTE DE COSTOS**

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no prevista en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los Servicios aun no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos cuando procedan deberán ser ajustados de acuerdo con lo que establece la fracción II del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y a los Artículos 173, 178 y 181 de su Reglamento.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será el contratista quien lo promueva, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente, mediante la presentación por escrito de la solicitud, estudios y documentación que la soporten. Si el referido porcentaje es a la baja, será LA ENTIDAD quien lo determinará en el mismo plazo, con base en la documentación comprobatoria que lo justifique.

Una vez transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior, se perderá la posibilidad de solicitar el ajuste de costos por parte de los contratistas y de realizarlo a la baja por parte de **LA ENTIDAD**.

**XII.6. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO**

**XII.6.1. Requisitos para pago:**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

1. Carta de hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal que deberá contener los siguientes datos:
  - 1.1. Razón Social,
  - 1.2. Domicilio Fiscal.
  - 1.3. Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones. (La TESOFE efectuará la transferencia de recursos en esta cuenta).
  - 1.4. Número de cuenta bancaria con 11 posiciones.
  - 1.5. Nombre de la Institución Financiera.
  - 1.6. Número telefónico de la empresa.
2. Copia legible del Registro Federal de Contribuyente.
3. Copia de comprobante de domicilio fiscal (de preferencia recibo telefónico).
4. Copia del estado de cuenta donde se realizará la transferencia (mínimo 2 meses de antigüedad) para cotejar datos, por lo que se podrá omitir detalles de los movimientos.
5. En caso de ser persona física además de los puntos anteriores, copia de la CURP.

**XII.6.2. FORMA DE PAGO**

**El Licitante ganador y LA ENTIDAD** convienen en que el servicio objeto del contrato se paguen mediante la formulación de **estimaciones mensuales**, mismas que se acompañarán de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del **REGLAMENTO**, las que serán presentadas por **EL CONTRATISTA** al Residente de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, y serán pagadas por **LA ENTIDAD** por el servicio ejecutado, dentro de un plazo de veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de la obra y que **EL CONTRATISTA** haya presentado la factura correspondiente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE interbancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de **EL CONTRATISTA** que notifique oportunamente a **LA ENTIDAD**.

El Residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones de las actividades ejecutadas, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

El tiempo que **EL CONTRATISTA** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 54 de la **LEY**.

**EL CONTRATISTA** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación y supervisión por parte del Residente de obra no se tendrán como aceptados los Servicios de las obras.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del **REGLAMENTO**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato serán las correspondientes por Servicios ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de ajuste de costos y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la **LEY**.

El Residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por Servicios ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **EL CONTRATISTA**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA ENTIDAD**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **EL CONTRATISTA** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

En el caso que **EL CONTRATISTA** no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **EL CONTRATISTA**.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de **LA ENTIDAD**, esta, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, y de conformidad con lo indicado en el primer párrafo del artículo 55 de la **LEY**, pagará gastos financieros conforma a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **EL CONTRATISTA** y **LA ENTIDAD** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **EL CONTRATISTA**.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena del servicio, ya que **LA ENTIDAD** tendrá el derecho de reclamar por actividades faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

**XII.6.3. Pagos del FIT, a través de la TESOFE.**

Los pagos del anticipo y de los Servicios ejecutados (estimaciones) financiados con recursos fiscales se harán a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) y será mediante transferencias electrónicas.

Los pagos del anticipo y de los Servicios ejecutados (estimaciones) financiados con recursos fiscales se harán a través del Departamento de Tesorería de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., mediante transferencias electrónicas, con la documentación indicada en el numeral XII.6.1., para lo cual deberá enviar archivo electrónico de la factura en formato: PDF y formato XML, a las cuentas: [carlos.toledo@interoceanico.mx](mailto:carlos.toledo@interoceanico.mx); [heber.abarca@interoceanico.mx](mailto:heber.abarca@interoceanico.mx); [egarcia@interoceanico.mx](mailto:egarcia@interoceanico.mx).

El pago de estimaciones por Servicios ejecutados se hará en **MONEDA NACIONAL**, al precio que se fije en el contrato para cada unidad de servicio terminado; por lo que deberá tomar en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de que dichos precios incluyan el costo directo, el indirecto la utilidad y el costo de financiamiento.

Para el pago, el Contratista presentará a la Residencia de Obra de La Entidad las estimaciones en períodos de 30 días naturales, y el FIT a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE) cubrirá al Contratista el importe de sus estimaciones por Servicios ejecutados dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la recepción de la misma y autorizadas por la residencia de la obra.

**XII.6.4. PAGOS DEL FIT, A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS (NAFIN) OPCIONAL PARA EL LICITANTE GANADOR.**

**XII.6.4.1. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los Servicios o servicios en Moneda Nacional de la siguiente manera:

- Los pagos serán mensuales devengados y se efectuarán a los 20 días naturales o en caso de que el vencimiento del vigésimo primer día sea inhábil, el pago se efectuará el día hábil inmediato posterior a éste, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y acompañada con la estimación o estimaciones correspondientes autorizada (s) por el Residente de Obra de La Entidad.
- Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- El pago de los diversos conceptos de Servicio que ejecute se hará en **MONEDA NACIONAL**, al precio que se fije en el contrato para cada unidad de obra terminada; por lo que deberá tomar en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de que dichos precios incluyan el costo directo, el indirecto la utilidad y el costo de financiamiento.
- Para el pago, el Contratista presentará a la Residencia de Supervisión las estimaciones en períodos de **30 días naturales**. El FIT, cubrirá al Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de **20 días naturales** contados a partir de la recepción de la misma y con la documentación para pago.

**CLÁUSULA XIII. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La Secretaría de la Función Pública, podrá intervenir en la inspección del servicio objeto del contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**CLÁUSULA XIV. PENAS CONVENCIONALES.**

Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución del servicio por causas imputables al **CONTRATISTA**, determinadas únicamente en función del importe de las actividades no ejecutados conforme al programa convenido de ejecución general del servicio, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios que se encuentra en el **DOCUMENTO PT-2** de la Proposición Técnica, de las Bases de la Invitación. Se considerarán actividades del servicio no ejecutados todas aquellas actividades no completadas en las fechas programadas.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**CLÁUSULA XV. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.**

Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en la Sección VII DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO del **REGLAMENTO** y en lo estipulado en el modelo del contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios que se encuentra en el **DOCUMENTO PT-2** de la Proposición Técnica de las Bases de la Invitación, y de la normatividad aplicable.

**CLÁUSULA XVI. CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El uso de la Bitácora será deberá llevar a cabo con fundamento en el artículo 122 del **REGLAMENTO**, es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno implementó el programa informático correspondiente. El **CONTRATISTA** comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo 164 del **REGLAMENTO** a la **ENTIDAD** la conclusión del servicio encomendado, para que ésta, dentro del plazo pactado en el **CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS**, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el mismo. Al finalizar la verificación del servicio, la **ENTIDAD** en un plazo no mayor de **quince (15) días naturales**, procederá a su recepción física levantándose el acta correspondiente conforme lo establece el artículo 64 de la **LEY** y 166 del **REGLAMENTO**.

El **CONTRATISTA**, al término de los Servicios deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución del servicio o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización del servicio; se presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la **LEY**.

**CLÁUSULA XVII. CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS DE TIPO GENERAL**

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a **PRECIOS UNITARIOS**, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad del **LICITANTE** y de **LA ENTIDAD** y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente; como son, entre otras: variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los Servicios no ejecutados conforme al programa de ejecución; la **Convocante** deberá reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior sin perjuicio de que los costos de los insumos del servicio se actualicen por una sola ocasión cuando, por causas no imputables a "**EL CONTRATISTA**", el servicio inicie con posterioridad a ciento veinte días naturales contados a partir de la fecha de presentación de las proposiciones. Para tales efectos, se utilizará el promedio de los índices de precios al productor y comercio exterior-actualización de costos de obras públicas publicados por el Banco de México, tomando como base para su cálculo el mes de presentación y apertura de las proposiciones y el mes que inicia la obra.

**EL CONTRATISTA** podrá promover la solicitud de reconocimiento ante **LA ENTIDAD**, cuando se trate del aumento en el costo de los insumos de las actividades del servicio no ejecutados conforme al programa de ejecución convenido, o bien **LA ENTIDAD** promoverá la reducción de dichos costos, conforme a lo siguiente:

- I. **LA ENTIDAD** solicitará a la Secretaría de la Función Pública, la emisión de disposiciones para determinar si existen circunstancias económicas de tipo general a las que se atribuya directamente el aumento o reducción en los costos de los insumos de las actividades del servicio no ejecutados conforme al programa de ejecución convenido por causas no imputables a **EL CONTRATISTA**. Al efecto, **LA ENTIDAD** presentará la información que permita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitir las disposiciones correspondientes, previa opinión de la Secretaría de Economía;
- II. De confirmarse la condición a que se refiere la fracción anterior, **LA ENTIDAD** realizará el análisis necesario para que en el caso concreto determine la procedencia de reconocer el aumento en los costos de los insumos, para lo cual solicitará a **EL CONTRATISTA** que presente la información que acredite dicho incremento. El reconocimiento del incremento en el costo de los insumos se realizará atendiendo a lo siguiente:
  - a) La base para el cálculo de los incrementos será el listado de insumos a que se refiere la fracción I del Apartado B del artículo 45 del **RLOPSRM**.
  - b) **LA ENTIDAD** junto con **EL CONTRATISTA** determinarán los índices aplicables para el reconocimiento del incremento en los insumos, los cuales deberán provenir preferentemente de publicaciones oficiales o de otras que se seleccionen con criterios de oportunidad, confiabilidad, imparcialidad y disponibilidad.
  - c) **EL CONTRATISTA** deberá efectuar el cálculo del incremento considerando el listado y los índices mencionados en los



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

incisos a) y b) anteriores y presentarlo a **LA ENTIDAD** para su análisis.

- d) **LA ENTIDAD** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la información a que se refiere el inciso anterior, deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la resolución se entenderá en sentido positivo;

- III. Si la variación es a la baja, **LA ENTIDAD** en un plazo no mayor a sesenta días naturales siguientes a la fecha en que La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno haya emitido las disposiciones en las que se confirme la existencia de circunstancias económicas de tipo general, determinará las reducciones correspondientes y las notificará a **EL CONTRATISTA** junto con los elementos que haya considerado para tomar dicha determinación, atendiendo lo establecido en los incisos a) y b) de la fracción anterior.

**EL CONTRATISTA** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la notificación señalada en el párrafo anterior, analizará la variación a la baja que le presente **LA ENTIDAD** y, en caso de discrepancia, solicitará la revisión conjunta de las reducciones determinadas. Concluido el plazo señalado sin que el contratista formule la solicitud de revisión, se tendrá por aceptada la reducción.

- IV. Cuando sea procedente el reconocimiento del aumento o reducción de los costos de los insumos, su pago deberá realizarse en el finiquito correspondiente, sin que en ningún caso se generen gastos financieros por dicho concepto.

**CLÁUSULA XVIII. CONSERVACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Las proposiciones presentadas por los **LICITANTES** serán conservadas por **LA ENTIDAD** conforme al artículo 74 de la **LEY** y último párrafo del artículo 264 del **REGLAMENTO** y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás ordenamientos aplicables.

En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 74 de la **LEY**, los **LICITANTES** contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la **CONVOCANTE** podrá destruirlas.

**CLÁUSULA XIX. FALTA DE FIRMA POR CAUSAS IMPUTABLES A LA DEPENDENCIA**

En el caso de que **LA ENTIDAD** no firme el **contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios** respectivo dentro de los quince (15) días naturales siguientes al de la adjudicación o cambie las condiciones de las Bases de la **Invitación A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** que motivaron la **Invitación** correspondiente, el **Licitante** ganador, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar el **SERVICIO**. En este supuesto, **LA ENTIDAD**, a solicitud escrita del **Licitante**, lo indemnizará por los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la **Invitación**.

**CLÁUSULA XX. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL DEL LICITANTE.**

El **Licitante** deberá señalar los documentos que entrega a la **Convocante** que contengan información clasificada como confidencial, reservada, y/o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En caso de que exista una solicitud de información, que incluya información reservada y/o confidencial, la Entidad en términos de los artículos 113, 117 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, podrá permitir el acceso a dicha información, siempre y cuando se obtenga el consentimiento del titular de la información, de acuerdo a lo indicado en el **DOCUMENTO PT-15**, de las Bases de la **Invitación**.

**CLÁUSULA XXI. SISTEMA DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales en: Licitaciones y Contrataciones con fundamento en los Artículos 28 párrafo segundo y 31 fracción XIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 44 fracción III, VI y 61 fracción VI de su Reglamento y cuya finalidad es la de : Licitaciones y contrataciones de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, el cual fue registrado en el Listado de Sistema de Datos Personales ante el INAI (antes IFAI), y podrán ser transmitidos a la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Economía, así como a las diferentes Dependencias del Gobierno Federal, con la finalidad de llevar a cabo auditorías e informes, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos personales es el Departamento de Obra Pública, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso de la misma es en el Departamento de Obra Pública. Lo anterior se informa en cumplimiento del XVII de los lineamientos de



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, así como el DECRETO por el que se expide la Ley de General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el, 26 de enero 2017.

**CLÁUSULA XXII. DIFUSIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA OCDE.**

Con base en los artículos 8 y 33 de la LEY, 222 y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular No. SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003, emitido por la Subsecretaria de Atención Ciudadana de La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión, nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

**CLÁUSULA XXIII. DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.**

En términos del artículo 75 de la LEY, La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en la LEY o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a los **CONTRATISTAS**, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración del PRECIOS UNITARIOS, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. El **CONTRATISTA** que no aporte la información que le requiera La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Quinto de la LEY.

**CONVOCANTE:**

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## Formato de preguntas

LICITANTE: [NOMBRE DEL LICITANTE]

Preguntas que se presentan en la junta de aclaraciones de fecha ____ de 2025	Referencia	Pregunta	Respuesta
1.-			
2.-			
3.-			
4.-			
5.-			
6.-			

Nombre y firma del representante \_\_\_\_\_

Nota: En la referencia se anotarán los datos que identifiquen el documento al que se solicita aclaración (sección, documento o anexo, fecha, página, párrafo, etc.)



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## ***II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.***



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

# **Términos de Referencia**

## **Nota:**

**Estos Términos de Referencia estarán disponible en los anexos del sistema CompraNet.**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

# **III. “DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN”**

## **PROPOSICIÓN TÉCNICA**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

### **DOCUMENTO PT-1**

**MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE DE  
CONOCER LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y  
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN A LA  
LICITACIÓN, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD  
DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS DE  
REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

### **PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT-1**

Papel membretado del LICITANTE

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025[\*\*]**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

De conformidad con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, concurso N° [\*\*], el suscrito [\*\*\*] en representación de la empresa [\*\*\*], manifiesto mediante este escrito nuestra conformidad en ajustarnos a las Leyes y Reglamentos aplicables vigentes, a los términos de las **Bases de la Invitación**, sus Anexos y a sus modificaciones efectuadas en las juntas de aclaraciones correspondientes.

**A t e n t a m e n t e**

Representante Legal

**DOCUMENTO PT-2**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL  
CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-2  
(Documentos que integran la Proposición Técnica)  
Papel membretado del LICITANTE**

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025 [\*\*]**

De conformidad con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, concurso N° [\*\*], el suscrito [\*\*\*] en representación de la empresa [\*\*\*], manifiesto mediante este escrito que conocemos el contenido del Modelo de **CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS** y nuestra conformidad de ajustarnos a sus Términos y condiciones.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**A t e n t a m e n t e**

Representante Legal

**MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO  
DETERMINADO**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**MODELO DE CONTRATO: FIT-GARMOP-S-FA-02-2025**

**CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL “NOMBRE DE LA ENTIDAD”, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD” REPRESENTADA POR EL “NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD” EN SU CARÁCTER DE “CARGO DEL REPRESENTANTE”; Y POR LA OTRA PARTE “RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL” EN LO SUCESIVO “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADO POR EL “NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL” EN SU CARÁCTER DE “SEÑALAR EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA”, QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

**SE ENUMERARÁ TODOS LOS HECHOS O SUCESOS QUE DAN ORIGEN A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA.**

**DECLARACIONES**

**I. “LA ENTIDAD” declara que:**

**I.1** Es una empresa de **participación estatal mayoritaria**, constituida mediante oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con núm.101.-1109 de la Ciudad de México, de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, y protocolizada en fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, mediante instrumento público No. \_\_\_\_ pasada ante la Fe del Notario Público No. \_\_ del Distrito Federal, Lic. \_\_\_\_\_, e inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, en fecha 14 de enero del año dos mil, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, partida \_\_\_\_\_, y Reforma contenida en Escritura Publica No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_, pasada ante la Fe del Notario Público No. \_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.

**I.2** El “Nombre del Representante de la Entidad”, “cargo del Representante” de “LA ENTIDAD” acredita la personalidad con que se ostenta mediante **instrumento público** No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la Fe del **Notario Público No. \_\_** de la Ciudad de \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, **Lic. \_\_\_\_\_**; y es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar esta declaración tantas veces firmantes sean añadidos.**

**I.3** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** de carácter **Nacional** realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 27 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “**LOPSRM**”, y los correlativos de su Reglamento.

**I.4** “LA ENTIDAD” cuenta con recursos y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la requisición número \_\_\_\_\_ y con asignación de la partida presupuestal número \_\_\_\_\_.

**I.5** En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

**I.6** Para efectos fiscales las Autorizaciones Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**I.7** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**I.8** Los datos personales proporcionados por “**EL CONTRATISTA**” a “**LA ENTIDAD**”, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

**II.** “**EL CONTRATISTA**” declara que:

**“Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “RLOPSRM”. (Sólo se pondrá en caso de haber una proposición conjunta)”**

**II.1** Es una persona (**FÍSICA O MORAL**) legalmente constituida mediante (**Instrumentos públicos que le dan origen**), otorgada ante la Fe del Notario Público No. \_\_, Lic. \_\_\_\_\_, denominada (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**), cuyo objeto social es, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de Comercio con el Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_ con fecha del \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**II.2** El C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_ cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, la cual acredita mediante **Escritura Pública No. \_\_\_\_\_** de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del **Lic. \_\_\_\_\_**, **Notario Público No. \_\_\_** de la Ciudad de \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio con el Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna y se identifica con (**Identificación oficial**).

**II.3** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la “**LOPSRM**” y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de “**LOS SERVICIOS**”, incluyendo las especificaciones generales y particulares de “**LOS SERVICIOS**” materia del contrato.

**II.4** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.5** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC CONTRATISTA**).

**II.6** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.7** Tiene establecido su domicilio en (**domicilio fiscal del contratista**) mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato en.

**III.** “**LAS PARTES**” declaran que:

**III.1** Las Bases de la **Invitación** que origina el presente Contrato, sus anexos, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a “**LAS PARTES**” en sus derechos y obligaciones.

**Anexos:**

- Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas (Anexo I)
- Catálogo de Conceptos. (Anexo II)
- Programa de Ejecución de la Obra. (Anexo III)

**III.2** Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican Bases de la **Invitación** que le da origen.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- III.3** Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“LA ENTIDAD” encomienda a “EL CONTRATISTA” la realización de “LOS SERVICIOS” consistentes en la “Describir el objeto” y “EL CONTRATISTA” se obliga a realizarlos conforme a lo establecido en los anexos señalados en la declaración III.1 de este contrato, los que forman parte integrante del mismo; así como acatando los procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, y los demás ordenamientos en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal.

“LOS SERVICIOS” objeto de este contrato, se llevarán a cabo por “EL CONTRATISTA” bajo la condición de pago a precios unitarios y tiempo determinado, según se describe en el Anexo (INGRESAR NÚMERO DE ANEXO REFERENTE AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS).

“EL CONTRATISTA” se compromete a que la ejecución de “LOS SERVICIOS” se sujetarán a:

- La Legislación Mexicana.
- Las bases de la INVITACIÓN Pública Nacional.
- Los Términos de Referencia y la Propuesta del Contratista; y
- Los documentos que conforman el presente contrato y en su caso los que deriven de las modificaciones al mismo, en términos de la legislación aplicable; y
- La bitácora electrónica.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

El monto del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), lo que hace un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.).

**TERCERA. ANTICIPOS.**

“LA ENTIDAD” otorgará a “EL CONTRATISTA” los o el siguiente(s) anticipo(s) en las fechas establecidas de acuerdo con lo siguiente:

Para el inicio de los servicios “LA ENTIDAD” otorgará un anticipo del \_\_\_ % de la asignación aprobada de este contrato, para el ejercicio presupuestal que comprende y que importa la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.)

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición de “EL CONTRATISTA” por “LA ENTIDAD” con antelación a la fecha pactada para el inicio de “LOS SERVICIOS”; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado, de conformidad con lo establecido en los artículos 50 de la “LOPSRM” y 140 de su Reglamento, salvo en el caso de que “EL CONTRATISTA” determine iniciar la ejecución con sus propios recursos.

La amortización del anticipo se hará proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que formule “EL CONTRATISTA”, debiendo amortizar el total del anticipo en la estimación final.

Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 138 Tercer Párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “LA ENTIDAD” en cualquier momento durante la vigencia del contrato requerirá a “EL CONTRATISTA” información que acredite el cumplimiento de la correcta ejecución del anticipo de acuerdo al programa de utilización del anticipo presentado, debiendo presentar cada mes los comprobantes fiscales de la erogación de los mismos, no se aceptaran como comprobantes, recibos, notas sencillas, cotizaciones, etc.

“EL CONTRATISTA” se obliga a reintegrar a “LA ENTIDAD” en un plazo de diez días naturales, el importe de los anticipos otorgados que no hayan sido amortizados en la estimación final del finiquito de obra; en caso de no obtenerse el reintegro dentro del plazo establecido, “EL CONTRATISTA” deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50, último párrafo y 55 de la “LOPSRM”, sin perjuicio de que “LA ENTIDAD” haga efectivas las garantías que se



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

encuentren vigentes.

En el supuesto de que el contrato sea suspendido, terminado anticipadamente o rescindido, **“EL CONTRATISTA”** se obliga a reintegrar el anticipo no amortizado en el mismo plazo señalado y conforme a las condiciones establecidas en el párrafo que antecede.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo se podrá realizar de manera electrónica.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**“LAS PARTES”** convienen que **“LOS SERVICIOS”** objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del **“RLOPSRM”**.

Las estimaciones serán presentadas por **“EL CONTRATISTA”** al Residente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, quien deberá efectuar la revisión y autorización de las estimaciones de **“LOS SERVICIOS”** ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación.

En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones de **“LOS SERVICIOS”** ejecutados deberán pagarse por **“LA ENTIDAD”**, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de servicios y que **“EL CONTRATISTA”** haya presentado la factura electrónica (CFDI) correspondiente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de **“EL CONTRATISTA”** que notifique oportunamente a **“LA ENTIDAD”**.

En caso de que las facturas entregadas por **“EL CONTRATISTA”** presenten errores o deficiencias, **“LA ENTIDAD”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL CONTRATISTA”** las deficiencias que deberá corregir y se efectuará la anotación en la bitácora. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de las correcciones por parte del contratista no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la **LOPSRM**.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los Servicios, ya que **“LA ENTIDAD”** tendrá el derecho de reclamar por Servicios faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

En el caso que **“EL CONTRATISTA”** no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **“EL CONTRATISTA”**.

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por **“EL CONTRATISTA”** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones, **“LA ENTIDAD”**, a solicitud de **“EL CONTRATISTA”**, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando **“LAS PARTES”** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATISTA”**.

El atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones no implicará retraso en el programa de ejecución convenido y, por tanto, no se considerará como causa de aplicación de penas convencionales ni como incumplimiento del contrato y causa de rescisión administrativa, en este caso **“LA ENTIDAD”** a solicitud del contratista diferirá en igual plazo la fecha de terminación de los Servicios y se formalizarán a través del convenio respectivo, lo cual deberá documentarse y registrarse en la bitácora.

No procederá dicho diferimiento cuando el retraso en el pago derive de causas imputables a **“EL CONTRATISTA”**.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL CONTRATISTA”**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA ENTIDAD”**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL CONTRATISTA”** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad

**QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a ejecutar **“LOS SERVICIOS”** objeto de este contrato en un plazo de *(establecer días de plazo en número y letra)* días naturales, pactándose como fecha de inicio el día *(establecer fecha de inicio de los servicios)*, y de



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

conclusión el día (*establecer fecha de fin de los servicios*).

**SEXTA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, ANTICIPOS Y DE VICIOS OCULTOS.**

**A. Garantía de cumplimiento.**

“EL CONTRATISTA” dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, se obliga a constituir una garantía (*en caso de ser indivisible*) **indivisible** por el monto total de la obligación garantizada, (*en caso de ser divisible*) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “LA ENTIDAD”, por un importe equivalente al (*establecer el porcentaje de la garantía de cumplimiento*) del monto total del contrato, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

**B. Garantía de anticipo. (NO APLICA)**

La garantía de anticipo se otorgará a favor de “LA ENTIDAD”, deberá presentarse en la fecha y lugar establecidas en la convocatoria a la INVITACIÓN o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos. El importe del anticipo se pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA” previa entrega de la garantía y permanecerá vigente hasta la total amortización o devolución del mismo.

La fianza se deberá otorgar a favor de “LA ENTIDAD”, por el importe del monto total de cada anticipo que se le entregue a “EL CONTRATISTA”, más el Impuesto al Valor Agregado, y estará vigente hasta la total amortización de los mismos.

Si “EL CONTRATISTA” no entrega la garantía de anticipo dentro del plazo señalado, no tendrá derecho al diferimiento del inicio de la ejecución de los Servicios.

**C. Garantía para responder por vicios ocultos.**

“EL CONTRATISTA” en el acto de entrega física de “LOS SERVICIOS” exhibirá la garantía prevista en el artículo 66 de la LOPSRM, la cual tendrá una vigencia de doce meses contados a partir de la fecha de dicho acto.

“EL CONTRATISTA” deberá constituir una fianza por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total ejercido de “LOS SERVICIOS”; por cualquier defecto que resultare en “LOS SERVICIOS”, derivado de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “EL CONTRATISTA” durante un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha del acta de recepción física de la terminación de “LOS SERVICIOS”.

Una vez transcurridos los doce meses contados a partir de la fecha de entrega física de “LOS SERVICIOS”, siempre que, durante su vigencia, no haya surgido responsabilidad a cargo de “EL CONTRATISTA”, la fianza por vicios ocultos se cancelará automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la LOPSRM.

**SÉPTIMA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

“LA ENTIDAD” se obliga a poner oportunamente a disposición de “EL CONTRATISTA” los inmuebles en que deban llevarse a cabo “LOS SERVICIOS” objeto de este contrato, haciéndolo constar por escrito. El incumplimiento por parte de “LA ENTIDAD” prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de “LOS SERVICIOS”.

“LA ENTIDAD” pondrá a disposición de “EL CONTRATISTA”, los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarios para la realización de “LOS SERVICIOS”, exceptuando aquellos que en la Base de la **Invitación** se haya señalado que quedaban a cargo de “EL CONTRATISTA”.

**OCTAVA. SUPERINTENDENCIA.**

“EL CONTRATISTA” se obliga a designar previamente al inicio de la ejecución de “LOS SERVICIOS”, al “SUPERINTENDENTE”, quien deberá permanecer en el sitio de realización de los mismos, estará facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los Servicios, aún las de carácter personal, tomará las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato, así como cumplir con lo establecido en el primer párrafo del artículo 117 del RLOPSRM y las funciones que le confiere el artículo 125, fracción II del mismo Reglamento.

“LA ENTIDAD” se reserva el derecho de aceptar o de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del “SUPERINTENDENTE” de “LOS SERVICIOS”, y “EL CONTRATISTA” tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en la Base de la **Invitación**.

**NOVENA. DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“LA ENTIDAD” por medio del Residente vigilará, controlará y supervisará la debida ejecución de “LOS SERVICIOS”, para lo cual ejercerá las funciones previstas en el artículo 113 del RLOPSRM, así como efectuar los registros en la Bitácora conforme



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

al artículo 125, fracción I del mismo ordenamiento.

**DÉCIMA. DE LA BITÁCORA.**

La bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre **“LAS PARTES”**, en la cual se registrarán los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de **“LOS SERVICIOS”**.

El uso de la bitácora electrónica es obligatorio para **“LA ENTIDAD”** y **“EL CONTRATISTA”**. Su elaboración, anotaciones, control y seguimiento, se hará por medios remotos de comunicación electrónica por el Residente y el Superintendente, a través del programa informático que se encuentra disponible en la página web: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, quienes para su uso deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 123 y 126 del **RLOPSRM** y con el **“ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública”**, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2018.

La bitácora se cerrará en la fecha de autorización de la estimación final.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.**

**“EL CONTRATISTA”** se obliga a:

- a) Cumplir con las Normas de Calidad aplicables a los materiales y equipos que se utilicen en la ejecución de **“LOS SERVICIOS”**, conforme a los Anexos que forman parte de este contrato;
- b) Realizar **“LOS SERVICIOS”**, de conformidad con los Términos de Referencia y especificaciones pactadas por **“LAS PARTES”**.
- c) Responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en **“LOS SERVICIOS”** y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“LA ENTIDAD”** o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada, hasta por el monto total de la misma;
- d) Responder por violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial;
- e) No transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, sobre **“LOS SERVICIOS”** ejecutados, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **“LA ENTIDAD”**, en los términos de la **“LOPSRM”** y el **“RLOPSRM”**;
- f) Responder de las obligaciones que adquiere con las personas que subcontrate para la ejecución de **“LOS SERVICIOS”**, por lo que el subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho para hacer valer en contra de **“LA ENTIDAD”** por tales obligaciones;
- g) Solicitar la autorización previa al titular del Área responsable de la ejecución de **“LOS SERVICIOS”**, si posterior a la adjudicación del contrato, **“EL CONTRATISTA”** tuviera la necesidad por la naturaleza o especialidad de **“LOS SERVICIOS”** a subcontratar;
- h) Cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de **“LA ENTIDAD”**;
- i) Apegarse a lo estipulado en el Procedimiento General de la Seguridad y Salud en Obras de **“LA ENTIDAD”**.

**DÉCIMA SEGUNDA. AJUSTE DE COSTOS**

**A. Ajuste de costos directos.**

**“LAS PARTES”** acuerdan que, en caso de que procedan, llevarán a cabo la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, cuando a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos directos de **“LOS SERVICIOS”** aún no ejecutados, conforme al programa convenido, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

La revisión y ajuste de costos mencionada en el párrafo anterior, se realizará en términos del artículo 57 fracción I de la **“LOPSRM”**, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 56 y 58 del citado ordenamiento legal, 173, 174 y 178 y demás relativos y aplicables del **“RLOPSRM”**.

En el caso de la mano de obra, a la plantilla del personal se le aplicarán las variaciones que determine la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para los salarios mínimos generales en la Ciudad de México.

**B. Ajuste de costos indirectos y financiamiento.**

Cuando la modificación al contrato implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original establecido o del plazo de ejecución, el **Área responsable de la ejecución de “LOS SERVICIOS”** junto con **“EL CONTRATISTA”**, deberán revisar los costos indirectos y del financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Unidad de Normatividad de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, en los siguientes casos:

- A). Cuando el monto se incremente en más de un veinticinco por ciento, sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato;
- B). Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se reduzcan en más de un veinticinco por ciento, y
- C). Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se incrementen en más de un veinticinco por ciento.

La revisión de los costos indirectos y del financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al procedimiento establecido en el artículo 102 del **"RLOPSRM"**.

**C. Ajuste de costo de financiamiento.**

Para reconocer en el costo por financiamiento las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, **"LA ENTIDAD"** deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 217 del **"RLOPSRM"**.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que **"LA ENTIDAD"** podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este contrato, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la **"LOPSRM"**, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del monto del contrato o del plazo de ejecución pactado, ni impliquen variaciones sustanciales a los Servicios preparados por **"EL CONTRATISTA"**, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la **"LOPSRM"**.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto a las nuevas condiciones. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la **"LOPSRM"**.

Las modificaciones a este contrato podrán realizarse en aumento o en reducción del plazo de ejecución o monto del contrato. Si se modifica el plazo de ejecución, los periodos se expresarán en días naturales, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo de ejecución pactado; en tanto que, si es al monto, la comparación será con base en el monto convenido.

Las modificaciones al plazo de ejecución de **"LOS SERVICIOS"** serán independientes a las modificaciones al monto, y se considerarán en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El Residente deberá emitir un dictamen técnico en el que de manera sustentada funde y motive las causas que originen la celebración del convenio el cual pasará a formar parte de este contrato.

Una vez determinadas las posibles modificaciones al contrato el convenio deberá suscribirse dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes.

Cuando se realicen conceptos de Servicio al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

**DÉCIMA CUARTA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES.**

Cuando durante la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** se requiera la realización de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original, **"LA ENTIDAD"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de **"LOS SERVICIOS"** ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

Si durante la ejecución de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL CONTRATISTA"** se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a **"LA ENTIDAD"**, y **"EL CONTRATISTA"** sólo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la Residencia, salvo que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización.

A los precios unitarios generados para los referidos conceptos se deberán aplicar los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales convenidos en el presente contrato, salvo lo previsto en el artículo 102 del **RLOPSRM**.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DÉCIMA QUINTA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES**

“LA ENTIDAD” verificará que “LOS SERVICIOS” objeto de este contrato se estén realizando por “EL CONTRATISTA” conforme al programa de ejecución respectivo.

Si de la verificación se desprende que el avance de la ejecución de “LOS SERVICIOS” es menor de lo que debió realizarse, “LA ENTIDAD” aplicará una retención económica del (establecer %) calculado en función del importe de “LOS SERVICIOS” no ejecutados conforme al programa de Servicio acordado entre “LAS PARTES”. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por “EL CONTRATISTA” en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas, éstas se harán del conocimiento de “EL CONTRATISTA” mediante nota de bitácora u oficio y se incluirá en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

En caso de existir retenciones a la fecha de terminación de los Servicios pactados en el contrato y Servicios pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de “LA ENTIDAD”. La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado “LA ENTIDAD”.

En caso de que “EL CONTRATISTA” incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la ejecución total de “LOS SERVICIOS”, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Programa de ejecución de los Servicios vigentes y acordado entre “LAS PARTES”, el Residente aplicará la pena convencional del (establecer % de pena convencional) por cada día de atraso sobre el importe de “LOS SERVICIOS” no ejecutados, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos.

El Residente una vez cuantificada la pena convencional, la notificará a “EL CONTRATISTA” a través de oficio o mediante nota de bitácora una vez que la cuantifique.

La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado “LA ENTIDAD”.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de haberse exceptuado de la garantía, no deberá exceder del veinte por ciento del monto total del contrato.

**DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.**

“LA ENTIDAD” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, “LOS SERVICIOS” contratados por cualquier causa justificada, en cuyo caso cubrirá a “EL CONTRATISTA” “LOS SERVICIOS” ejecutados no pagados y, previa solicitud, los gastos no recuperables siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la “LA ENTIDAD” así lo determina.

Cuando la suspensión derive de un caso fortuito o fuerza mayor, no existirá ninguna responsabilidad para “LA ENTIDAD” y “EL CONTRATISTA”, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los Servicios, sin modificar el plazo de ejecución establecido en este Contrato.

En caso de que “LOS SERVICIOS” resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la “LOPSRM”, siempre que no se trate de deficiencias o incumplimientos anteriores imputables a “EL CONTRATISTA”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

“LA ENTIDAD” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de “LOS SERVICIOS”, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de “LOS SERVICIOS” a que se refiere este contrato. En estos supuestos, “LA ENTIDAD” reembolsará a “EL CONTRATISTA” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Una vez comunicada por la “LA ENTIDAD” la terminación anticipada del contrato, procederá a tomar inmediata posesión de “LOS SERVICIOS” ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantando, con o sin la comparecencia de “EL CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra. Esta acta



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

circunstanciada se levantará ante la presencia de fedatario público. “EL CONTRATISTA” estará obligado a devolver a la “LA ENTIDAD”, en un plazo de diez días naturales, contados a partir del inicio del procedimiento de terminación anticipada, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de “LOS SERVICIOS”.

**DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“LA ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL CONTRATISTA” incurra en alguna de las siguientes causales:

- I. No iniciar “LOS SERVICIOS” objeto de este Contrato dentro de los **15 (quince)** días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada, conforme a la “LOPSRM” y su Reglamento;
- II. Interrumpir injustificadamente la ejecución de “LOS SERVICIOS” o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por “LA ENTIDAD”;
- III. No ejecutar “LOS SERVICIOS” de conformidad con lo estipulado en este Contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el Residente de Servicios;
- IV. Incumplir el programa vigente de ejecución convenido por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria, y que a juicio de “LA ENTIDAD”, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de “LOS SERVICIOS” en el plazo de ejecución estipulado en este Contrato.  
No implicará retraso en el programa de ejecución convenido, el atraso que tenga lugar por la falta de pago de estimaciones o la falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de “LOS SERVICIOS” y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar “LA ENTIDAD”, así como cuando ésta haya ordenado la suspensión de “LOS SERVICIOS”;
- V. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VI. Cuando subcontrate partes de “LOS SERVICIOS” objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de “LA ENTIDAD”;
- VII. Transferir los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de “LA ENTIDAD”;
- VIII. No otorgar a “LA ENTIDAD” y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y Servicios;
- IX. Incumplir con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por “LA ENTIDAD” para la ejecución de “LOS SERVICIOS”, y
- X. Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
- XI. Invocar la protección de su gobierno en relación con el contrato, cuando sea extranjero;
- XII. Incumplir cualquiera de las obligaciones distintas de las anteriores y derivadas del presente contrato.

“LA ENTIDAD”, llevará a cabo el procedimiento de rescisión en términos de los artículos 61 de la LOPSRM, 155, 157, 158 y 159 del RLOPSRM.

**DÉCIMA NOVENA. RECEPCIÓN DE “LOS SERVICIOS”.**

“EL CONTRATISTA” deberá notificar a “LA ENTIDAD”, a través de la bitácora o excepcionalmente por escrito, la terminación de “LOS SERVICIOS” objeto del presente contrato, anexando los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, monto ejercido y créditos a favor o en contra, para que ésta, en un plazo de no mayor a quince días a partir de la notificación del contratista, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

Si durante la verificación de “LOS SERVICIOS”, “LA ENTIDAD” encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, solicitará a “EL CONTRATISTA” su corrección conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y sus anexos. En tal caso, el plazo de verificación de “LOS SERVICIOS” se podrá prorrogar por el periodo que acuerden las partes para la reparación de las deficiencias; en este periodo, no se aplicarán penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que “LA ENTIDAD” opte por la rescisión administrativa de este contrato.

Al finalizar la verificación de “LOS SERVICIOS”, “LA ENTIDAD” contará con un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción de los mismos mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando “LOS SERVICIOS” ejecutados bajo su responsabilidad.

**VIGÉSIMA. FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

“LA ENTIDAD” y “EL CONTRATISTA”, dentro de los sesenta días naturales siguientes a partir de la recepción física de “LOS SERVICIOS”, elaborarán el finiquito correspondiente, a efecto de dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones de este contrato, anexando el acta de recepción física de “LOS SERVICIOS” y la constancia de entrega de la garantía por defectos y vicios ocultos.

“LA ENTIDAD” deberá notificar por oficio o por medio de la bitácora a “EL CONTRATISTA”, a través de su Representante Legal o su Superintendente de Servicios, la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito y en caso de que no acuda “LA ENTIDAD” procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado al contratista dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; para que éste en un plazo de quince días naturales siguientes al de la fecha de notificación alegue lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

De existir desacuerdo entre “LAS PARTES” respecto al finiquito, “LA ENTIDAD” procederá en términos del párrafo anterior. En el finiquito se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de “LAS PARTES”, el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. En caso de rescisión, en el finiquito se asentarán las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de “LOS SERVICIOS”.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de “EL CONTRATISTA”, “LA ENTIDAD” deberá liquidarlos dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, caso contrario deberá elaborarse el acta de extinción de derechos y obligaciones una vez liquidado el saldo.

Si resulta que existen saldos a favor de “LA ENTIDAD”, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de “LOS SERVICIOS” ejecutados y si no fueran suficientes éstos, exigirá por oficio para que se realice el reintegro dentro de los diez días naturales siguientes y de no hacerlo, se generarán gastos financieros hasta la fecha en que efectivamente las cantidades se pongan a disposición de “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido con el artículo 55 de la “LOPSRM”.

En caso de no obtenerse el reintegro, “LA ENTIDAD” procederá a hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. Determinado el saldo total, y de no existir conformidad de “EL CONTRATISTA” con el finiquito, o bien, no acuda a la elaboración del mismo, “LA ENTIDAD” pondrá a disposición de éste el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva.

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del finiquito, éste podrá utilizarse como el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones, debiendo agregar únicamente una manifestación de “LAS PARTES” de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 170 del “RLOPSRM”.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

“EL CONTRATISTA” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la ejecución de “LOS SERVICIOS”, deslindando de toda responsabilidad a “LA ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL CONTRATISTA” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA ENTIDAD”, así como en la ejecución de “LOS SERVICIOS”.

Para cualquier caso no previsto, “EL CONTRATISTA” exime expresamente a “LA ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionada con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL CONTRATISTA”, en la que se reclame la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA ENTIDAD”, “EL CONTRATISTA” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.**

“LAS PARTES” acuerdan que, en el supuesto de existir durante la ejecución de “LOS SERVICIOS” discrepancias de carácter técnico o administrativo, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- Dentro de los (asentar los días) hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan asentado las discrepancias en la bitácora, “EL CONTRATISTA” presentará a “LA ENTIDAD” un escrito por medio del cual explique los motivos de éstas, adjuntando la documentación que soporten los hechos, para que “LA ENTIDAD” en un plazo no mayor de (asentar los



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

días) hábiles contados a partir de la recepción del escrito, convoque a una reunión de Servicio para dirimir las discrepancias.

- b) En caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicarán los acuerdos adoptados por **"LAS PARTES"**, mismo que deberá quedar registrado en la bitácora.
- c) En caso de no llegar a ningún acuerdo se levantará el acta administrativa correspondiente de los hechos asentando la indicación de que **"LAS PARTES"** dejarán a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes, lo cual quedará registrado en la bitácora.

Lo anterior sin perjuicio de que **"LAS PARTES"** puedan solicitar a La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno llevar a cabo el procedimiento de conciliación señalado en el artículo 95 de la **"LOPSRM"**.

**VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 95, 96 y 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 284 al 294 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL CONTRATISTA"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1 y 13 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **"LAS PARTES"** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**VIGÉSIMA SEXTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

**"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato iniciará con la suscripción de este por **"EL CONTRATISTA"** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de **"LAS PARTES"**, o bien, se actualice el supuesto al que se refiere el último párrafo del artículo 170 del **"RLOPSRM"**.

**"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman autógrafamente el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_.

**POR:  
"LA ENTIDAD"**

NOMBRE	CARGO	RFC	FIRMA
--------	-------	-----	-------



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD	CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD.	R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	
SERVIDOR PÚBLICO FIRMANTE ADICIONAL	CARGO SERVIDOR PÚBLICO	R.F.C DEL SERVIDOR PÚBLICO	
SERVIDOR PÚBLICO FIRMANTE ADICIONAL	CARGO SERVIDOR PÚBLICO	R.F.C DEL SERVIDOR PÚBLICO	
SERVIDOR PÚBLICO FIRMANTE ADICIONAL	CARGO SERVIDOR PÚBLICO	R.F.C DEL SERVIDOR PÚBLICO	

**POR:  
"EL CONTRATISTA"**

NOMBRE	RFC	FIRMA
RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL  NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CARGO.	RFC DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	

**DOCUMENTO PT-3**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**PT-3**

Papel membretado del LICITANTE

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025 [\*\*]**

De conformidad con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, concurso N° [\*\*], el suscrito [\*\*\*] en representación de la empresa [\*\*\*], manifiesto mediante este escrito que conocemos el contenido de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** y nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**A t e n t a m e n t e**

Representante Legal

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE:**

**EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**Nota: estos Términos de Referencia estarán disponible en los anexos del sistema CompraNet a estas Bases de Invitación.**

**DOCUMENTO PT-4**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE TENER EN SU  
PLANTA LABORAL UN CINCO POR CIENTO DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN SU  
CASO)**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-4**

Escrito mediante el cual manifieste que en su plantilla laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.

Lugar y Fecha

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

Me refiero a la **Invitación**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P**, relativo a los servicios de **EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.**

Sobre el particular por mi propio derecho como representante legal de: \_\_\_\_\_

**Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad**, que la empresa cuenta con \_\_\_\_\_ (indicar el número, si cuenta o no cuenta) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se dio con seis meses de antelación al momento del cierre de la Invitación de referencia, y que representan el \_\_\_\_\_ % (indicar el porcentaje) de la planta laboral.

**Para el efecto anexo copia de las altas en el IMSS.**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_

**NOTA:** La redacción de este Documento no deberá sufrir alteraciones y deberá presentarse en **PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PT-5**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL  
SITIO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-5**

Lugar y Fecha

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**02-2025-13P**, relativo a los servicios de: ***“EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.***

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como representante legal de (Anotar nombre de la empresa).

**Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad**, que se conoce el lugar donde se realizarán los Servicios objeto de la **INVITACIÓN**, y por lo tanto se han tomado en consideración las condiciones ambientales, las características climáticas, topográficas y geológicas de la región, las condiciones generales y especiales, así como, los costos de materiales, mano de obra y equipo que inciden en la ejecución de los Servicios. Así mismo, manifiesto que se han considerado las modificaciones que se hayan efectuado a la Bases de la Invitación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**NOTA:**

La redacción de este Documento no deberá sufrir alteraciones y deberá presentarse en **PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**DOCUMENTO PT-6**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER  
CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-6**

Lugar y Fecha

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P**, relativo a los servicios de: ***“EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.***



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

Sobre el particular, por mi propio derecho en su caso o como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, **Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad**, que se conocen los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcionará **LA ENTIDAD**, así como el programa de suministro correspondiente, mismos que se han considerado en la integración de nuestra propuesta.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

**NOTA:** La redacción de este Documento no deberá sufrir alteraciones y deberá presentarse en **PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**DOCUMENTO PT-7**

**MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO  
NACIONAL DE MATERIAL Y EQUIPO  
DE INSTALACIÓN PERMANENTE**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-7**

**GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Lugar y Fecha

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P**, relativo a los servicios de: ***“EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.***

Sobre el particular y en los términos de lo provisto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional **Manifiesto a usted que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad** que por mi propio derecho en su caso o como representante legal de la empresa:

\_\_\_\_\_.

Que para la ejecución del servicio objeto de esta Invitación, se acredita el \_\_\_\_ % del grado de contenido nacional del valor de los Servicios, en materiales, maquinaria y equipo el de instalación permanente. Así mismo declaro bajo protesta decir verdad que los equipos, maquinaria y materiales de instalación permanente, que integran el contenido nacional de los Servicios, cumplen con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**ATENTAMENTE**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

---

**Nombre y firma**

**NOTA:** La redacción de este Documento no deberá sufrir alteraciones y deberá presentarse en **PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**DOCUMENTO PT-8**

**DECLARACIÓN EN CASO DE QUE SE REQUIERAN  
MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE ORIGEN  
EXTRANJERO**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-8**

Lugar y Fecha

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P**, relativo a los servicios de: ***“EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.***

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como representante legal de **(nombre de la empresa)**.

En caso de que se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, **Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad** que los precios consignados en nuestra propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios

**A T E N T A M E N T E**

---

**Nombre y firma  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** La redacción de este Documento no deberá sufrir alteraciones y deberá presentarse en **PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PT-9**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN  
DEL FACTOR DE SALARIO REAL**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**DOCUMENTO PT-9**

**\* EJEMPLO A TITULO INFORMATIVO**

**PARA EFECTO DEL CÁLCULO DEL FACTOR AL SALARIO REAL.  
ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	VALOR	FUNDAMENTO
-----------	-------------	-------	------------



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
 DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
 No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

CLAVES OPERATIVAS	OPERACIÓN				
<b>I. DÍAS REALMENTE PAGADOS EN EL PERÍODO ANUAL</b>					
DCAL	I.1.- Días calendario, se incluye la parte proporcional del año bisiesto a cada año $1/4=0.25$		0.0000		
DAGI	1.2.- Días aguinaldo. 15 días como mínimo		0.0000		Art. 87 LFT
PVAC	1.3.- Días de prima vacacional. Se considera el 25% de 6 días		0.0000		Art. 80 LFT
<b>Tp</b>	<b>TOTAL DE DÍAS PAGADOS EN EL PERIODO ANUAL = DCAL+DAGI+PVAC</b>		<b>0.0000</b>		
<b>FSBC</b>	<b>FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN= Días realmente pagados /Días Calendario = Tp/DCAL</b>		<b>0.0000000</b>		
<b>II. DÍAS NO TRABAJADOS EN EL PERÍODO ANUAL (DNLA)</b>					
DDOM	II.1.-Séptimo día. - Total de días domingo del período anual		0.0000		Art. 69 LFT
DVAC	II.2.-Vacaciones. Por Ley corresponden 6 días hábiles para el año de servicio		0.0000		Art. 76-79 LFT
DFEO	II.3.-Festivos oficiales:		0.0000		
	1 de enero		0.0000		Art. 74 LFT
	5 de febrero		0.0000		Art. 74 LFT
	21 de marzo		0.0000		Art. 74 LFT
	1 de mayo		0.0000		Art. 74 LFT
	16 de septiembre		0.0000		Art. 74 LFT
	20 de noviembre		0.0000		Art. 74 LFT
	25 de diciembre		0.0000		Art. 74 LFT
	1o. de diciembre, parte proporcional cada 6 años		0.0000		Art. 74 LFT
DCAU	II.4.-Días no laborables por enfermedad, permisos o costumbre		0.0000		Art. 86 LFT
DPEC	II.5.-Días no laborables por condiciones climatológicas. Conforme a lo requerido		0.0000		Art. 74 LFT
<b>DNLA</b>	<b>TOTAL DÍAS NO LABORADOS AL AÑO</b>		<b>0.0000</b>		
<b>III. DÍAS REALMENTE LABORADOS EN EL PERÍODO ANUAL</b>					
DCAL	III.1.- Días calendario		0.0000		
DNLA	III.2.- Menos días no laborados en el periodo anual		0.0000		
<b>TI</b>	<b>TOTAL DE DÍAS REALMENTE LABORADOS EN EL PERÍODO ANUAL=DC-DNLA</b>		<b>0.0000</b>		
<b>FSBR</b>	<b>FACTOR BASE DE SALARIO REAL = F ACTOR DE DIAS PAGADOS ENTRE DIAS EFECTIVOS TRABAJADOS = Tp/TI</b>		<b>0.0000</b>		
<b>IV. OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES POR IMSS, INFONAVIT Y NÓMINA</b>					
DATOS BÁSICOS:					
SMG	La Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente		0.00		
SB	Salario Base de la Categoría	SB*12/365	0.00		
SB/SMG	Salario nominal veces de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)		0.0000		
<b>FSBC</b>	<b>FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACIÓN= Días realmente pagados /Días Calendario = Tp/DCAL</b>		<b>0.00000</b>		
SBC	Salario base de cotización = FSBC*Salario nominal veces Unidad de Medida y Actualización (UMA)		0		
SBC-3	Excedente 3 veces Unidad de Medida y Actualización (UMA) = SBC-3		-3		
CUOTAS					
		PATRONALES	TRABAJADOR	TOTAL DE CUOTAS	FACTOR
IV.1.- Enfermedad y maternidad					
IV.1.1.- Cuota fija		0.000%	0.000%	0.000%	0.000000
IV.1.2.- Aplicación IMSS al Excedente de 3 Sal. Mín.=EXC		0.000%	0.000%	0.000%	0.000000
IV.1.3.- Prestaciones en dinero		0.000%	0.000%	0.000%	0.000000
IV.2.- Prestaciones en especie gastos médicos pensionados		0.000%	0.000%	0.000%	0.000000



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

IV.3.- Invalidez y Vida	0.000%	0.000%	0.000%	0.000000	Art. 147 LSS
IV.4.- Cesantía en edad avanzada y vejez	0.000%		0.000%	0.000000	Art. 168 fracción II LSS
IV.5.- Riesgo de Servicio (Se usa el asignado por el IMSS)	0.000%		0.000%	0.000000	Arts. 71 a 73 LSS
IV.6.- Cuota Guardería	0.000%		0.000%	0.000000	Arts. 211 y 212 LSS
IV:7.- Cuota INFONAVIT	0.000%		0.000%	0.000000	Art. 29 fracción II LINFONAVIT
IV.8.- Cuota SAR	0.000%		0.000%	0.000000	
<b>SP</b>	<b>SUMA PRESTACIONES</b>			<b>0.000000</b>	
Ps	Factor de prestaciones: Ps= SP/ SBC			0.000000	
	Ps * FBSR			0.000000	
<b>FASAR</b>	<b>FACTOR DE SALARIO REAL = Ps * FBSR+ FBSR</b>			<b>0.000000</b>	
LFT = Ley Federal del Servicio					
LSS = Ley Del Seguro Social					
LINFONAVIT = Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores					
LUMA = Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y actualización, de conformidad Con el DECRETO, Publicado (D.O.F.30-XII-2016).					

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma  
REPRESENTANTE LEGAL**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**TABLA DE SALARIOS REALES**

No.	CATEGORÍAS	Salario Nominal Diario "Sn"	Salario Base de Cotización	Tp/Tl	Ps	Fsr= Ps (Tp/Tl) +(Tp/Tl)	SALARIO REAL Sr= Sn*Fsr
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							

**NOTA:**

**EL PERSONAL QUE MANEJE EQUIPO HI-RAIL, DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL TABULADOR DE SALARIO FERROCARRILERO, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE EN EL SISTEMA COMPRANET.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL			
ZONA ECONÓMICA		SALARIO MÍNIMO GENERAL	
NÚMERO PROGRESIVO	CATEGORÍA	PARA SALARIO MÍNIMO	PARA SALARIO MAYOR AL MÍNIMO
<p><b>NOTA 1:</b> SI EL SALARIO ES SUPERIOR AL MÍNIMO SE DEBERÁ CONSIDERAR UN CÁLCULO POR CADA UNO DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS.</p> <p><b>NOTA 2:</b> EL LICITANTE, DEBERÁ CONSIDERAR EL <b>TABULADOR DE ARANCELES PROFESIONALES DE LA CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍAS MÉXICO (CNEC) VIGENTE</b>, PARA LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR AL SALARIO REAL, EL NO CONSIDERARLO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.</p>			
(FASAR)	FACTORES DE SALDO REAL. con cuatro decimales		
Nombre del Licitante		Firma	

**GUIA PARA EL LLENADO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PT-9**

A) ENCABEZADO  
INVITACIÓN No.

El número correspondiente.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

DE FECHA	La fecha de la INVITACIÓN.
SERVICIO	Se especificará el nombre de los servicios y el lugar donde se realizarán los mismos.
B) TEXTO	
ZONA ECONOMICA No.	El número de la zona económica de acuerdo con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
SALARIO MÍNIMO GENERAL	El salario mínimo general correspondiente a la zona económica.
No.	Se anotará en la columna el número correspondiente en forma progresiva.
CATEGORIAS	La categoría del personal (peón, oficial, cabo, etc.).
FACTOR DE SALARIO REAL	El factor de salario real correspondiente. Se deberá entender como Factor de salario real "Fsr", como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre. Divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \frac{Tp}{TI} + \frac{Tp}{TI}$$

Donde:

**Fsr** = Representa el factor del salario real.

**Ps** = Representa en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Tp** = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

**TI** = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la ley Federal del Servicio y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Servicio, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los Servicios contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

**En la determinación del Salario Real no deberán considerarse los siguientes conceptos:**

- I. Aquellos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical.
- II. Instrumentos de Servicio, tales como herramientas, ropa, cascos,



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- zapatos, guantes y otros similares.
- III. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores.
  - IV. Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como: despensas, premios por asistencia y puntualidad, entre otros.
  - V. Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimientos de los Servicios a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de Servicio, y
  - VI. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

El importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

NOMBRE DEL LICITANTE

La razón social completa de la Compañía LICITANTE.

FIRMA DEL LICITANTE

Suscribirá el representante legal del LICITANTE.

NOTA 1. EL LICITANTE, DEBERÁ CONSIDERAR EL **TABULADOR DE ARANCELES PROFESIONALES DE LA CÁMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍAS MÉXICO (CNEC) VIGENTE**, PARA LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR AL SALARIO REAL.

El LICITANTE podrá optar por presentar la información solicitada en este Documento, en forma computarizada, siempre que tome en cuenta el contenido y la separación de los diversos conceptos.

Si la información se presenta en forma computarizada, el Licitante deberá desglosar e indicar el procedimiento del: **análisis, cálculo e integración del factor al salario real** (prestaciones vigentes del: IMSS E INFONAVIT).

**DOCUMENTO PT-10**

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE  
CONSTRUCCIÓN**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**  
**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**  
**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA					FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P FECHA: 18 de marzo de 2025 EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.".							DOCUMENTO PT-10		
					HOJADE									
RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN				%	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES					FECHA	SITIO DE	DISPONIBILIDAD		
VEHÍCULO / EQUIPO No.	CLASIFICACIÓN	NOMBRE DEL EQUIPO ELECTRÓNICO Y TRANSPORTE (VEHICULOS)	MARCA	DE VIDA UTIL	AÑO DE FABRICACIÓN	MODELO	NUMERO DE SERIE	CAPACIDAD DEL EQUIPO	TIPO DE MOTOR	PUESTA EN OBRA	UBICACIÓN ACTUAL (ESTADO)	PRO-PIEDAD	POR COM-PRAR	EN ALQUILER (*)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
MAQUINAS EN ESTA HOJA			Nombre del Licitante		Firma			PARA USO EXCLUSIVO Y POSTERIOR DE F.I.T.						
ACUMULADOS														
NOTA: CON ESTOS NÚMEROS SE IDENTIFICARÁ EL EQUIPO POSTERIORMENTE														

(\*) En el caso de que el equipo sea arrendado, el Licitante deberá entregar documento que certifique el compromiso de renta.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PT-10**

A) - ENCABEZADO

INVITACIÓN No.	El número correspondiente
DE FECHA	La fecha de la INVITACIÓN
SERVICIO	Se especificará el nombre de los servicios y el lugar donde se realizarán los mismos.

B). - TEXTO

MAQUINARIA Y EQUIPO No.	Se listarán con número y progresivamente la maquinaria y equipo de construcción que se emplearán en los Servicios.
NOMBRE DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO	El nombre del equipo.
MARCA	La marca correspondiente ya sea completa o con las abreviaturas conocidas en el ramo de la construcción.
% DE VIDA UTIL	Se anotará el % de vida útil que tiene actualmente el equipo.
MODELO	El modelo correspondiente.
NÚMERO DE SERIE	El número de serie del equipo.
CAPACIDAD DEL EQUIPO	La capacidad del equipo.
TIPO DE MOTOR	Se indicará si es de diésel, de gasolina, eléctrico, neumático, etc.
FECHA DE PUESTA EN OBRA	Se anotará cuándo se tendrá el equipo en los Servicios.
SITIO DE UBICACION ACTUAL	El nombre del estado donde se encuentra el equipo.
DISPONIBILIDAD	Se marcará con una X la columna correspondiente ya sea que el equipo sea propio, por comprar o en alquiler, (El Licitante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del vehículo o equipo de construcción, en caso de que ésta sea arrendada)
NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE	La razón social de la Compañía LICITANTE.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	Suscribirá el representante legal del LICITANTE.
PARA USO EXCLUSIVO Y POSTERIOR DE F.I.T.	Se dejarán en blanco estos espacios, para que el personal del F.I.T haga las observaciones necesarias.

**NOTA IMPORTANTE:**

- El Licitante deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de los demás equipos que utilicen, en caso de que éstos sean arrendados.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PT-11**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR POR  
PARTE DEL LICITANTE. (PROCEDIMIENTO DE LA  
EJECUCIÓN DEL SERVICIO)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-11**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

EL LICITANTE anexará en este apartado en **escrito libre** la descripción de la planeación integral de la empresa propuesto para realizar los Servicios, señalando los procedimientos para la ejecución de los Servicios, alternativas, análisis, estudios conforme a lo indicado en los Términos de Referencia; siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar.

**NOTA:**

La redacción de este Documento no deberá sufrir alteraciones y deberá presentarse en **PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO PT-12**

**MANIFESTACION ESCRITA DE LAS PARTES DEL  
SERVICIO QUE SUBCONTRATARÁ**

### **PROPOSICIÓN TÉCNICA DOCUMENTO PT-12**

Lugar y Fecha

**Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

**PRESENTE**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P**, relativo a los servicios de: **“EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.**

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como Representante Legal de (**Razón Social de la Empresa**).

De conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA X. SUBCONTRATACIÓN** de la **Invitación; Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad** que **NO SUBCONTRATARÉ** los servicios relativos a la Obra requerida.

Asimismo, manifiesto que en caso de que me sea requerido realizar alguna subcontratación, presentaré la información que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de la(s) persona(s) que subcontrataré para la ejecución de los servicios antes descritos; previa autorización de la Convocante.

ATENTAMENTE

---

**Nombre y firma  
REPRESENTANTE LEGAL**

**DOCUMENTO PT-13**

**EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES  
(RELACIÓN DE CONTRATOS ACREDITADOS, ASÍ  
COMO COPIA DE CONTRATOS Y FINIQUITOS)**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**



**OBRA PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**  
**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS		FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025 <i>"EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.".</i>		DOCUMENTO PT-13	
				HOJA DE	
DECLARACIÓN Y ACREDITAMIENTO DE <b>ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA</b> REQUERIDA, EN ESTE TIPO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA. EL LICITANTE DECLARA TENER ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA EN SERVICIOS EJECUTADOS DE LA MISMA NATURALEZA CARACTERÍSTICAS DURANTE UN PERIODO DE <b>5 AÑOS</b> PREVIO A LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (COPIA DE CONTRATOS Y DOCUMENTOS QUE LOS ACREDITEN).					
CONTRATANTE Y NOMBRE DEL SERVICIO	LUGAR	MONTO DEL CONTRATO	FECHAS DE		IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER
			INICIO	TERMINACIÓN	
Nombre del Licitante			Firma		



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PT-13**

**A). - ENCABEZADO**

CONCURSO No.	El número que corresponde.
DE FECHA	La fecha del CONCURSO.
SERVICIO	Se especificará el nombre de los servicios y el lugar donde se realizarán los mismos.

**B). - TEXTO**

CONTRATANTE Y NOMBRE DE LA OBRA	Identificación de los Servicios el Licitante y su personal, que acrediten la <b>especialidad, experiencia</b> requerida, en los que sea comprobable su participación. Indicar el nombre del contratante y el objeto de los Servicios. (presentar en copia fotostática, contratos y finiquitos debidamente requisitados de cada uno, donde se demuestre su <b>especialidad y experiencia</b> en Servicios similares).
LUGAR	Suscribir el lugar donde se ejecutaron los Servicios.
MONTO DEL CONTRATO	Manifestar el monto del contrato.
FECHAS DE INICIO	La fecha de inicio de los Servicios.
TERMINACIÓN	La fecha de terminación de los Servicios.
IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER	Indicar los importes ejercidos o por ejercer de los Servicios.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Razón Social completa de la Compañía LICITANTE.
FIRMA DEL LICITANTE	Suscribirá el representante legal del LICITANTE.

**NOTA:** El LICITANTE podrá optar por presentar la información solicitada en este Documento, en forma computarizada.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO PT-14**

**CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALESTÉCNICOS  
AL SERVICIO DEL LICITANTE QUE ACREDITEN  
EXPERIENCIA**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-14**

**GUIA PARA EL LLENADO**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**EL LICITANTE** anexará en este apartado el Currículo Vitae de cada participante con firma autógrafa del titular y del representante legal, en papel membretado de la empresa. Debe incluir la documentación probatoria como: cédula o título profesionales, diplomas, certificados, reconocimientos, acreditaciones, licencia de conducir, etc.; los que deben acreditar su **experiencia (Personal indicado en los TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-15**

**DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, relativo a los Servicios de: **“Ejecución de Medidas de Mitigación, Prevención y/o Compensación en materia de Impacto Ambiental del Proyecto “Construcción de la Línea Férrea de la Estación Ingeniero Roberto Ayala antes Estación Chontalpa, Huimanguillo al Puerto de Dos Bocas, Paraíso, Tabasco”, en cumplimiento a lo señalado en el Oficio Resolutivo No. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 y Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/03537 de Ampliación de Plazo y Autorización de Programas, considerando el Convenio de Cesión de Derechos y Obligaciones sobre la Titularidad de la Autorización Celebrado por la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.”.**

En cumplimiento de lo que establecen los Artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental y 38 de su Reglamento, *“Cuando los particulares entreguen a la Entidad la información a que se refiere la fracción I del artículo 18, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.*

**EL LICITANTE** deberá señalar la documentación de su propuesta que considere confidencial, reservada o comercialmente reservada, **indicando el o los documentos de su propuesta**, así como el fundamento legal por el cual consideren que tenga ese carácter.

ATENTAMENTE

---

**Nombre y firma  
REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** La redacción de este Documento no deberá sufrir alteraciones y deberá presentarse en **PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

### **DOCUMENTO PT-16**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE  
PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA  
LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA  
COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES  
PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES  
COMERCIALES INTERNACIONALES**

### **PROPOSICIÓN TÉCNICA**

#### **DOCUMENTO PT-16**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P**

**SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.**

EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR No. SACN/300/148/2003 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003 SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), EL DOCUMENTO ANEXO, QUE A LA LETRA DICE:

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido a nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia), utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional), impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

también por otros medios, como la revisión patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

#### Capítulo XI

#### Cohecho a servidores públicos extranjeros.

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o Servicios:

- I. A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad,



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

---

**Nombre y firma  
REPRESENTANTE LEGAL**

**DOCUMENTO PT-17**

**PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE  
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE  
BANCA DE DESARROLLO**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **PROPOSICIÓN TÉCNICA**

### **DOCUMENTO PT-17**

#### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P**

**SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."**

#### **PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO**

##### **I. PROMOCION A LOS CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes **beneficios**:

Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Servicio podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos

Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Cadenas Productivas Además ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico Obtener liquidez para realizar más negocios.
- Mejorar la eficiencia del capital de Servicio Agilizar y reducir los costos de cobranza.
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- Obtener liquidez para realizar más negocios Mejorar la eficiencia del capital de Servicio.
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72).
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.
- Recibir información.
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).
- Descuento aplicable a tasas preferenciales.
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales.
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra ENTIDAD, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica. A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofreciese un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

**II. LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
4. \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal, Vigencia no mayor a 2 meses. Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio.
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal) En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático

Cadenas Productivas Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermediario Financiero. Firmado por el representante legal con poderes de dominio. (\*\*  
**Únicamente, para personas Morales)**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

\*

\*

**\*Número(s) de proveedor (opcional):**

\*

\*

\*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:R.F.C.:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:\_\_\_\_\_

Datos del Registro Público de ComercioFecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro: \_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público: \_

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder:

Único ( )

Mancomunado ( )

Consejo ( )



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral): Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio \_\_\_\_\_ :

Libro: \_\_\_\_\_

Partida: \_\_\_\_\_ Fojas:

Nombre del Notario Público: \_\_\_\_\_

No. de Notaría: \_\_\_\_\_

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE (  ) Pasaporte Vigente (  ) FM2 ó FM3 extranjeros (  ) No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: \_\_\_\_\_ Calle: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

Colonia: Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos: Moneda: \_\_\_\_\_ pesos (  ) dólares (  ) Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada (  ) Individual (  ) Indistinta (  ) Órgano colegiado (  )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves: Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar: Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportaciones:

Activo total (aprox.):



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento

SI NO

**MANIFIESTO CONOCER LOS BENEFICIOS Y REQUISITOS DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.**

ATENTAMENTE

---

**Nombre y firma  
REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:**

**El Licitante deberá manifestar si desea o no afiliarse al Programa de Cadenas Productivas.**

**DOCUMENTO PT-18**

**MANIFESTACIÓN DE LA DE MICRO, PEQUEÑAS Y  
MEDIANAS EMPRESAS**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**DOCUMENTO PT-18**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P**

SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."

Lugar y Fecha \_ (1) \_ (2) \_

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de \_(3)\_ N°.\_(4)\_, en el que mi representada, la empresa \_(5)\_, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y Servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_(6)\_, cuenta con \_(7)\_, empleados de planta registrados ante él IMSS y con \_(8)\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_(9)\_, obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_(10)\_ atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 31 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es \_(11)\_.

A t e n t a m e n t e



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**  
**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

\_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Representante Legal

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO**

El presente Instructivo para llenado del formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las **micros, pequeñas y medianas** empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realice las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

<b>Número</b>	<b>Descripción</b>
1	Señalar lugar y fecha de suscripción del documento
2	Indicar el número respectivo del procedimiento (Invitación).
3	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa subcontratista
4	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista
5	Citar brevemente los Servicios subcontratados que realizará la empresasubcontratista
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicio).
7	Anotar el número de trabajadores de plata inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa subcontratista.
12	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa subcontratista.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

### **DOCUMENTO PT-19**

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O  
PROGRAMAS QUE, EN SU CASO, PREVIAMENTE HAYA  
REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E  
INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS  
REQUERIMIENTOS REALES DE LOS TRABAJOS A  
EJECUTAR, ASÍ COMO QUE CONSIDERAN COSTOS  
ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL  
MERCADO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS  
ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XV Y 51, FRACCIÓN VII,  
SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY**

### **PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**DOCUMENTO PT-19**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P**

Lugar y Fecha



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**  
P R E S E N T E

**SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."**

Sobre el particular manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que previamente hemos realizado incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos; se ajustan a los requerimientos reales de la Obra a ejecutar y, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; esto en términos de lo establecido en los Artículos 31, Fracción XV y 51, Fracción VII, Segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A T E N T A M E N T E

---

**Nombre y firma  
REPRESENTANTE LEGAL**

***NOTA: Se recuerda que en caso de proposiciones conjuntas este documento debe ser llenado y firmado por los representantes legales de cada una de las personas físicas y/o morales agrupadas***

**DOCUMENTO PT-20**

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD EN CASO DE SER GANADOR, QUE SE  
COMPROMETE A CUMPLIR CON LA INCORPORACIÓN,  
COMO MÍNIMO, DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DE**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-20  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso No. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P**, relativo al servicio de **"EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO"**, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. **S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11** Y OFICIO NO. **SGPA/DGIRA/DG/03537** DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC,



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**S.A. DE C.V.”.**

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como representante legal de:

\_\_\_\_\_, **Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad** que, en caso de ser ganador, mi representada se compromete a cumplir con la incorporación, como mínimo, el **10% (diez por ciento)** de la mano de obra local del estado o estados donde se ejecutara el servicio, con respecto del total del personal propuesto para la ejecución de la obra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 31, fracción XXI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**(Nombre completo y firma autógrafa del representante)**

\_\_\_\_\_

**NOTA: Se recuerda que en proposiciones conjuntas este documento debe ser llenado y firmado por los representantes legales de cada una de las personas físicas y/o morales agrupadas.**

**DOCUMENTO PT-21**

**CONVENIO PRIVADO, EN CASO DE QUE DOS O MÁS  
PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIÓN**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-21  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

***CONVENIO PRIVADO, EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIÓN***

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, **deberán acreditar en forma individual los requisitos de la Documentación Legal señalados en la presente INVITACIÓN**, además deberán celebrar entre si un convenio privado del que anexarán copia y que deberá cumplir con lo señalado en los artículos 36 de la **LEY** y 47 y 61, fracción IX del **REGLAMENTO**, y contendrá lo siguiente:

- a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de testimonios públicos con los que se acredita la experiencia legal de las personas morales de la agrupación.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.
- c) Definición de las partes del objeto del contrato respecto de las partes de las OBRAS, que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones.
- d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición.
- f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

En el caso de que la proposición de las personas agrupadas resulte ganadora de la **INVITACIÓN**, al celebrar el **CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS** respectivo, se establecerá con precisión a satisfacción de la **CONVOCANTE**, las partes de las **OBRAS**, que cada una de las empresas se obligará a ejecutar, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

**DOCUMENTO PT-22**

**CIRCULAR (ES) ACLARATORIA (S)**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-22**

El LICITANTE anexará en este apartado la(s) circular(es) aclaratoria(s) que se llegaran a emitir por el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. para las Bases de la **Invitación**. El contratista deberá incluir también en este Documento, la copia de la minuta de la Junta de Aclaraciones, etc.



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO PT-23**

# **CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

**PROPOSICIÓN TÉCNICA  
DOCUMENTO PT-23**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**Nota: estos Criterios de evaluación estarán disponible en los anexos del sistema  
CompraNet**

## **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PE-1**

**CARTA COMPROMISO DE LA  
PROPOSICIÓN**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**DOCUMENTO PE-1**

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION**

Fecha: \_\_\_\_\_

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A DE C.V.**

**P R E S E N T E.**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P**, relativo a los servicios de: **EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TA**, y a las Bases de la Invitación publicada el día **18 de marzo de 2025** en el sistema de **CompraNet**, con la cual se notificó (al) (los) que suscribe(n) a participar en la Invitación de referencia.

Sobre el particular manifiesto a usted como representante legal de la Compañía \_\_\_\_\_ lo siguiente:



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- Oportunamente se obtuvo las BASES DE INVITACIÓN que contiene, los Formatos, las guías de llenado, relativos a la preparación y celebración de la Invitación de que se trata; enterados de su contenido aceptado íntegramente, para tal efecto se ha tomado la debida nota a la que nos sujetamos y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas en todas sus hojas, por el suscrito.
- Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere la **INVITACIÓN** y que hemos tenido conocimiento, de lo tratado y asentado tanto en la documentación inicial que recibió como en las circulares e información complementaria proporcionadas por F.I.T.
- Asimismo, manifiesto que conocemos la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como, las Normas Generales de Construcción vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las especificaciones del AREMA y a lo indicado en las BASES DE INVITACIÓN, se aceptan en lo conducente y demás actos que de él se deriven.
- De conformidad con lo anterior, se presenta la siguiente proposición con un importe total de \$\_\_\_\_\_ más IVA (Importe con letra) cuyo desglose y resumen aparece en el "Catálogo de Conceptos, Documento PE-12" siendo su plazo de ejecución de **274 (Doscientos Setenta y Cuatro) días naturales.**

Además, comunico y manifiesto que mi Residente de los Servicios será el C.\_\_\_\_\_ con cédula profesional No. \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce toda la documentación legal y técnica a que se sujetará en lo conducente, en la elaboración de los Servicios que se llevarán a cabo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre completo y cargo del  
Representante Legal**

**NOTA:** La redacción de la Carta Compromiso no deberá sufrir alteración ni modificación al ejemplo presentado y deberá transcribirse en papel membretado del LICITANTE.

**DOCUMENTO PE-2**

**TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO  
DE OBRA**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.	CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: <i>“EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.</i>			DOCUMENTO PE-2
				HOJA DE
<b>TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA</b>				
<b>ZONA ECONOMICA</b>			<b>SALARIO MINIMO GENERAL</b>	
<b>No.</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>SALARIO BASE</b>	<b>FACTOR DE SALARIOS REAL</b>	<b>SALARIO INTEGRADO</b>



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

Nombre del Licitante				Firma



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-2**

A). - ENCABEZADO

INVITACIÓN No.	El número correspondiente.
DE FECHA	La fecha de la INVITACIÓN.
SERVICIO	Se especificará el nombre del servicio y el lugar donde se realizarán los mismos.

B). - TEXTO

ZONA ECONÓMICA El número de la zona económica de acuerdo con la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

SALARIO MÍNIMO GENERAL El que corresponda a la zona económica.

CONCEPTO En los espacios libres de cada renglón se anotarán con número los datos necesarios para la determinación de los factores de salario real para su aplicación al salario mínimo y a los salarios mayores al mínimo.

En la columna correspondiente se anotará la suma parcial de cada grupo y se harán las operaciones indicadas.

Se deberá entender como Factor de salario real "Fsr", como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre. Divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = \frac{Ps (Tp) + Tp}{TI}$$

Donde:

**Fsr** = Representa el factor del salario real.

**Ps** = Representa en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**Tp** = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

**TI** = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la ley Federal del Servicio y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El **factor de salario real** deberá incluir las prestaciones derivadas de la **Ley Federal del Servicio**, de la **Ley del Seguro Social**, de la **Ley del Instituto del Fondo Nacional de la**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos  
de Servicio** en vigor en su caso.

NOMBRE DEL LICITANTE

La razón social completa de la Compañía  
LICITANTE.

FIRMA DEL LICITANTE

Suscribirá el representante legal del  
LICITANTE.

**NOTAS:**

(\*1) Se deberán utilizar como mínimo los salarios del personal con alta rotación (cuadro 2) y factor de prestaciones para personal con alta rotación (cuadro 3) del Estudio de Mercado y Metodología para Elaborar y Evaluar Propuestas de Consultoría 2024 de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría México (CNEC), el cual se anexa.

(\*2) Para el cálculo del FSR de este personal **no** será necesario utilizar dicho tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría México (CNEC).

(\*3) Se utiliza el tabulador de salarios del FIT.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PE-3**

**FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS  
INDIRECTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO  
POR UTILIDAD**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA	CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."			<b>DOCUMENTO PE-3</b>	
	HOJA	1			
	DE	2			
<b>FACTORES DE LOS ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD</b>					
<b>COSTO DIRECTO TOTAL DE LOS SERVICIOS</b>	\$				
<b>C O N C E P T O</b>	IMPORTE			POR CIENTO	
	PARCIAL	ACUMULADO			



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**  
**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

<b>1. COSTOS INDIRECTOS</b> Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de Oficinas de campo o ambas, según sea el caso, son los siguientes			
		\$	%
a) ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$		
a.1) Honorarios, sueldos y prestaciones	\$		
a.2) Depreciación, mantenimiento y renta	\$		
a.3) Servicios	\$		
a.4) Fletes y acarreos	\$		
a.5) Gastos de oficina	\$		
a.6) Capacitación y adiestramiento	\$		
a.7) Seguridad e higiene	\$		
a.8) a-8) Seguros y fianzas	\$		
a.9) Servicios previos y auxiliares	\$		

<b>FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b> <b>GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA</b>	<b>CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P</b> <b>FECHA: 18 de marzo de 2025</b> <b>SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."</b>	<b>DOCUMENTO</b>	
		<b>PE-3</b>	
		<b>HOJA</b>	<b>2</b>
		<b>DE</b>	<b>2</b>
b) ADMINISTRACIÓN DE CAMPO		\$	%
b.1) Honorarios, sueldos y prestaciones	\$		
b.2) Depreciación, mantenimiento y renta	\$		
b.3) Servicios	\$		
b.4) Fletes y acarreos	\$		
b.5) Gastos de oficina	\$		
b.6) Capacitación y adiestramiento	\$		



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

b.7) Seguridad e higiene	\$	\$	%
b.8) Seguros y fianzas	\$		
b.9) Servicios previos y auxiliares			
<b>COSTO TOTAL DE INDIRECTOS</b>			
<b>2.- COSTO POR FINANCIAMIENTO</b>		\$	%
<b>3.- COSTO POR UTILIDAD</b>		\$	%
<b>FACTORES DE LOS ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD</b>			
<p align="center"><b>LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARÁN COMO SE INDICA ACONTINUACION:</b></p> <p>% IND. = CI / CD          % FIN. = CF / (CD + CI)          % UTI. = CU / (CD + CI + CF)          Nota:          CD = COSTO DIRECTO</p>			
Nombre del Licitante		Firma	

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO No. PE-3**

A). - ENCABEZADO

INVITACIÓN No.

El número correspondiente

DE FECHA

La fecha de la INVITACIÓN

SERVICIO

Se especificará el nombre del servicio y el lugar donde se realizarán los mismos.

B). - TEXTO

Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de Servicio. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de los Servicios que se trate.

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según sea el caso, son los siguientes:

- I. Honorarios, sueldos y prestaciones.
- II. Depreciación, mantenimiento y rentas.
- III. Servicios.
- IV. Fletes y acarreos.
- V. Gastos de oficina.
- VI. Capacitación y adiestramiento.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- VII. Seguridad e higiene.
- VIII. Seguros y fianzas.
- IX. Servicios previos y auxiliares de los siguientes conceptos:

COSTO INDIRECTO  
CENTRAL

En la columna correspondiente al importe ADMINISTRACIÓN parcial se anotarán los importes de cada uno de los gastos indicados que requiere erogar el contratista con cargo a sus oficinas centrales, y que son necesarios para la correcta administración de los Servicios de que se traten.

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de todos los importes antes descritos.

El porcentaje solicitado para este cargo será el que resulte de dividir el importe acumulado correspondiente a la administración central, entre el importe del costo directo total de la propuesta y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

CAMPO

En la columna correspondiente al importe ADMINISTRACIÓN DE parcial, se anotarán los importes de cada uno de los gastos ya indicados que requiere erogar el contratista con cargo a sus oficinas de campo, y que son necesarios para la dirección, supervisión y administración de los Servicios de que se traten.

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de todos los importes que integran la administración de campo.

El porcentaje solicitado para este cargo será el que resulte de dividir el importe acumulado correspondiente a la administración de campo, entre el importe del costo directo total de la propuesta, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

COSTO TOTAL DE INDIRECTOS

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de los importes acumulados de la Administración Central, más el de la Administración de Campo.

El porcentaje solicitado para este cargo será el que resulte de sumar los porcentajes correspondientes a la Administración Central, más el de la Administración de Campo, que deberá ser igual al que resulte de dividir el importe total de indirectos entre el importe total del costo directo de los Servicios, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

COSTO DE FINANCIAMIENTO

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el importe que resulte del análisis financiero que realice el contratista.

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los Servicios



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

calendarizados y valorizados por periodos.

CARGO POR UTILIDAD

Es la ganancia que debe percibir “El contratista” por la ejecución de los conceptos de Servicio, será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

NOMBRE DEL LICITANTE

Razón social de la compañía LICITANTE.

FIRMA

Suscribirá el representante legal del LICITANTE.

**NOTAS:**

**El contratista deberá además de llenar este Documento PE-3 de acuerdo a este instructivo, presentará el desglose detallado de cada uno de los conceptos que intervienen en la integración de los costos de indirectos, por financiamiento para la cual deberá utilizar los Documentos: PE-3A Desglose de los Costos Indirectos y PE-3B Análisis de los Costos por Financiamiento.**

**El LICITANTE podrá optar por presentar la información solicitada en este Documento, en forma computarizada, siempre que tome en cuenta el contenido, la separación y distribución de los diversos conceptos.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PE-3A**

**DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

<b>FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.</b>	<b>CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025</b>	<b>DOCUMENTO PE-3A</b>
	<b>SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE</b>	<b>HOJA 1 DE 3</b>



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

	PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.		
<b>DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS</b>			
CONCEPTO	IMPORTE POR ADMINISTRACION		
	CENTRAL	O B R A	
<b>I.- HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES</b>			
a. Personal directivo			
b. Personal técnico			
c. Personal administrativo			
d. Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.			
e. Prestaciones que obliga la Ley Federal del Servicio para el personal enunciado en los incisos a, b y c.			
f. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a, b y c.			
g. Los que deriven de la suscripción de contratos de Servicio, para el personal enunciado en los incisos a, b y c.			
<b>(SUBTOTALES)</b>			
<b>II.- DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>			
a. Edificios y locales			
b. Locales de mantenimiento y guarda			
c. Bodegas			
d. Instalaciones generales			
e. Equipos, Muebles y enseres			
f. Depreciación o renta, y operación de vehículos			
g. Campamentos			
<b>(SUBTOTALES)</b>			
<b>III.- SERVICIOS</b>			
a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios			
b. Estudios e investigaciones			
<b>(SUBTOTALES)</b>			
Nombre del Licitante	Firma		

<b>FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</b> <b>GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.</b>	<b>CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P</b> <b>FECHA: 18 de marzo de 2025</b> <b>SERVICIO: “EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL</b>	<b>DOCUMENTO</b>	
		<b>PE-3A</b>	
		<b>HOJA</b>	<b>2</b>
		<b>DE</b>	<b>3</b>



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**  
**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.	
<b>DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS</b>		
CONCEPTO	IMPORTE POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	O B R A
IV.- FLETES Y ACARREOS		
a. De campamentos		
b. De equipo de construcción		
c. De plantas y elementos para instalaciones		
d. De mobiliario		
(SUBTOTALES)		
V.- GASTOS DE OFICINA		
a. Papelería y útiles de escritorio		
b. Correos, teléfonos, telégrafos, radio		
c. Equipos de computación		
d. Situación de fondos		
e. Copias y duplicados		
f. Luz, gas y otros consumos		
g. Gastos de la Invitación		
(SUBTOTALES)		
VI.-CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
a. Construcción y conservación de caminos de acceso		
b. Montajes y desmantelamiento de equipo		
(SUBTOTALES)		
VII.- SEGURIDAD E HIGIENE		
(SUBTOTALES)		
VIII.- SEGUROS Y FIANZA		
(SUBTOTALES)		
Nombre del Licitante	Firma	

<b>FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.</b> <b>GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.</b>	<b>CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P</b> <b>FECHA: 18 de marzo de 2025</b> <b>SERVICIO: “EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL</b>	<b>DOCUMENTO</b>  <b>PE-3A</b>
		<b>HOJA 3</b> <b>DE 3</b>



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

	FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.		
<b>DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS</b>			
CONCEPTO	IMPORTE POR ADMINISTRACIÓN		
	CENTRAL	O B R A	
IX.- SERVICIOS PREVIOS Y AUXILIARES			
a. Construcción y conservación de caminos de acceso			
b. Montajes y desmantelamientos de equipo			
c. Construcción de instalaciones generales:			
1. De campamentos			
2. De equipo de construcción			
3. De plantas y elementos para instalaciones.			
(SUBTOTALES)			
<b>TOTAL, DE COSTOS DE INDIRECTOS</b>			
Nombre del Licitante	Firma		

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-3A**

A). - ENCABEZADO  
CONCURSO No.

El número correspondiente.

DE FECHA

La fecha del CONCURSO.

SERVICIO

Se especificará el nombre de los servicios y el lugar donde se realizarán los mismos.

B). – TEXTO

HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES

Deberá especificar claramente cuál será el personal encargado



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**

**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO, RENTA	de la Dirección, Supervisión y Administración de los servicios indicando en cada caso si interviene en la Administración Central o en la Administración en Campo, que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los servicios y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los Servicios. En la columna correspondiente valorizar el cargo, tener en cuenta el período de ejecución de los Servicios, y donde corresponda los períodos de preparación de la Oferta y la del cierre del Contrato. Los incisos que se enumeran son enunciativos más no limitativos, por lo que deberá asentar las categorías a emplear, según el Organigrama de Supervisión propuesto.
correspondiente los cargos que intervendrán	Los incisos que se enumeran son enunciativos, SERVICIOS por lo que deberá asentar y valorizar en la columna
	en la Administración Central y la de Campo.
FLETES Y ACARREOS	Los incisos que se enumeran son enunciativos, por lo que deberá asentar y valorizar en la columna correspondiente los cargos que intervendrán en la Administración Central y la de Campo.
GASTOS DE OFICINA	Los incisos que se enumeran son enunciativos, por lo que deberá asentar y valorizar en la columna correspondiente los cargos que intervendrán en la Administración Central y la de Campo.
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	Los incisos que se enumeran son enunciativos, por lo que deberá asentar y valorizar en la columna correspondiente los cargos que intervendrán en la Administración Central y la de Campo.
SEGURIDAD E HIGIENE	Los incisos que se enumeran son enunciativos, por lo que deberá asentar y valorizar en la columna correspondiente los cargos que intervendrán en la Administración Central y la de Campo.
SEGUROS Y FIANZAS	En la columna correspondiente se anotará el importe acumulado de los seguros y fianzas que el Concursante requiere para asegurar a su personal, instalaciones, materiales y equipos de instalación permanente, así como para cubrir las garantías que solicite el FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.
SERVICIOS PREVIOS Y AUXILIARES	Los incisos que se enumeran son enunciativos, por lo que deberá asentar y valorizar en la columna correspondiente los cargos que intervendrán en la Administración Central y la de Campo.
TOTAL, DE COSTOS INDIRECTOS	En la columna correspondiente anotará la suma de los importes parciales de cada uno de los cargos que integran el análisis de costos indirectos para la Administración Central y la Administración de Campo, mismos cargos que deberán ser asentados en el Documento PE-3 "Factor de los Análisis de Costos Indirectos, por Financiamiento y Cargo por Utilidad".
NOMBRE DEL LICITANTE	Razón social de la compañía Concursante.
FIRMA	Suscribirá el Representante Legal del LICITANTE.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**NOTA:** La omisión en la presentación de este Documento, es causa para desechar la propuesta del Concursante.

El LICITANTE podrá optar por presentar la información solicitada en este Documento, en forma computarizada, siempre que tome en cuenta el contenido, la separación y distribución de los diversos conceptos que integran este Documento.

**DOCUMENTO PE-3B**

**ANÁLISIS DE LOS COSTOS POR  
FINANCIAMIENTO**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

<p><b>FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA</b></p>	<p><b>CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."</b></p>	<p><b>DOCUMENTO PE-3B</b></p>
<p align="center"><b>ANÁLISIS DE LOS COSTOS POR FINANCIAMIENTO</b></p>		<p><b>HOJA DE</b></p>



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

Nombre del Licitante	Firma

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-3B**

A). - ENCABEZADO  
CONCURSO No.

El número correspondiente.

DE FECHA

La fecha del CONCURSO.

SERVICIO

Se especificará el nombre de los Servicios y el lugar donde se realizarán los mismos.

B). - TEXTO

Deberá presentarse el análisis detallado del costo financiero. Considerando para tal fin los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los Servicios calendarizados y valorizados por periodos.

NOMBRE DEL LICITANTE

Razón social de la compañía Concursante.

FIRMA

Suscribirá el Representante Legal del LICITANTE.

**NOTA:**

El LICITANTE podrá optar por presentar la información solicitada en este Documento, en forma computarizada.

Se incluye a esta guía secuela de cálculo para el Análisis Financiero.

**EJEMPLO DE CÁLCULO A TÍTULO INFORMATIVO PARA OBTENER EL ANÁLISIS FINANCIERO**

Para realizar este estudio es necesario contar con la siguiente información.

- a. Monto total de los Servicios (sin IVA) (M.O.).
- b. Porcentaje del anticipo (P.A.).
- c. Total de estimaciones (Documento PE 7).
- d. Porcentaje de utilidad (%U).
- e. Velocidad en el pago de estimaciones (V.P.).
- f. Tasa de interés mensual vigente editada por SHCP o BM (i).

Por facilidad en el cálculo hemos dividido este análisis en dos tablas, la primera nos sirve para realizar el cálculo tanto de los cobros (estimaciones) como de los gastos realizados por el postor. La segunda tabla nos describe un flujo de caja, que finalmente nos genera una sumatoria de importes que van a ser financiados, la cual dividida entre la sumatoria de los gastos nos genera una cantidad que representa el costo financiero.

A continuación, se describe paso a paso el presente método:

- El primer paso consiste en calcular el valor del anticipo (V.A.), este es igual al producto del monto total de los Servicios (M.O.) multiplicado por el porcentaje de anticipo (P.A.).
- Se resta a cada una de las estimaciones el porcentaje anticipo (P.A.), esto se logra realizando la siguiente operación; cada estimación es multiplicada por (1-PA).
- Los valores obtenidos en el paso anterior son divididos entre el porcentaje de utilidad (%U) con lo cual se



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

están generando las estimaciones a costo de venta.

- Los tres pasos anteriores forman la tabla 1 en donde se encuentra representados los Servicios a costo de venta y a precio de venta.
- En la tabla 2 se presenta en 6 columnas el flujo de caja. En la primera columna se indican los meses iniciando desde el mes cero, la duración de los Servicios y además se considera la velocidad de pago de las estimaciones.
- En la columna 2 se indica el anticipo (el cual se otorga en el mes cero), la velocidad de pago de estimaciones y el valor de las estimaciones descontando el porcentaje de anticipo (estas y fueron calculadas en la tabla 1).
- En la columna 3 se indican los gastos iniciando desde el mes 1: Los gastos están representados por las estimaciones MENSUALES (**Documento PE-7**) a costo de venta calculadas ya en la tabla 1.
- El siguiente paso consiste en restar la columna 2 de la 3 lo cual generará cantidades tanto positivas como negativas y es importante indicar el signo correspondiente.
- En la columna 5 se realiza una suma algebraica de los valores antes obtenidos y al igual que en la columna anterior se pueden generar cantidades tanto negativas como positivas.

Las cantidades que resultaron negativas de la columna anterior (5) serán multiplicadas por la tasa de interés, esto representa los importes que deben financiarse.

- Por último, realizando la suma de las cantidades encontradas en el paso anterior, así como la suma de la columna 3 y dividiéndolas nos generará el porcentaje del costo financiero.

A continuación, se desarrolla un ejemplo específico:

Considérese los Servicios cualesquiera que se requieren conocer el costo financiero teniendo los siguientes datos:

- a. Monto total de los Servicios sin IVA (en millones) \$ 217'390
- b. Porcentaje del anticipo 20%
- c. Total de las estimaciones (Documento PE-7)

MES	1	2	3	4
EST.	\$ 46'376	\$ 135'623	\$ 24'696	\$ 10'695

- d. Porcentaje de utilidad 8%
- e. Velocidad en el pago de estimaciones (1 mes)
- f. Tasa de interés vigente mensual, para este ejemplo es del 4%  
 $\text{ANTICIPO} = \$ 217'390 \times 0.20 = \$ 43'478$

Estimación 1     $\$ 46'376 \times (1 - 0.20) = \$ 37'101$   
 Estimación 2     $\$ 135'623 \times (1 - 0.20) = \$ 108'498$   
 Estimación 3     $\$ 24'696 \times (1 - 0.20) = \$ 19'757$   
 Estimación 4     $\$ 10'695 \times (1 - 0.20) = \$ 8'556$

DEL PRECIO DE LA ESTIMACIÓN SE LE DEDUCE LA UTILIDAD OBTENIENDO EL COSTO DE VENTA.

Estimación 1     $\frac{\$ 37'101}{1.08} = \$ 34'353$

Estimación 2     $\frac{\$ 108'498}{1.08} = \$ 100'461$



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

1.08

Estimación 3     $\frac{\$ 19'757}{1.08} = \$ 18'293$

Estimación 4     $\frac{\$ 8'556}{1.08} = \$ 7'922$

\* Estos valores se vacían en la tabla 1

TABLA 1

MES	GASTOS	MES	MES	MES
VALOR DE LA ESTIMACIÓN	46,376	135,623	24,696	10,695
PRECIO DE VENTA	37,101	108,498	19,757	8,556
COSTO DE VENTA	34,353	100,461	18,293	7,922

TABLA 2

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
MES	ESTIMACIÓN	GASTOS	DIFERENCIA	DIF. ACUM.	FINANCIAMIENTO
0	(ANTICIPO) 43,478		43,478	43,478	
1		34,353	-(34,353)	9,125	
2	37,101	100,461	-(63,361)	-(54,235)	2,169
3	108,498	18,293	90,205	35,970	
4	19,757	7,922	11835	47,804	
	8,556				
	217,390	161,030			2,169

2,169

COSTO FINANCIERO: ----- = 0.01347 = 1.35 %  
161,030

**NOTA:**

PRECIO DE VENTA:        REPRESENTA EL VALOR ECONÓMICO DE LOS SERVICIOS DEL CUAL EL CONTRATISTA OBTENDRA AL TERMINO DE ESTA UNA UTILIDAD DETERMINADA, ES DECIR, SE CONSIDERA TANTO EL COSTO DIRECTO, COSTO INDIRECTO (CON TODO LO QUE ESTE ENGLOBALA) Y UTILIDAD.

COSTO DE VENTA:        REPRESENTA EL VALOR ECONÓMICO REAL DE LA OBRA LOS SERVICIOS, ES DECIR, CONSIDERANDO EL COSTO DIRECTO Y EL COSTO INDIRECTO.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PE-4**

**ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE  
EQUIPO PARA REALIZAR EL SERVICIO**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPUESTA ECONÓMICA  
DOCUMENTO PE-4**

**ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DEL EQUIPO**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.	CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."	DOCUMENTO PE-4
		HOJA DE

**COSTO HORARIO DE MAQUINARIA O EQUIPO**

Código: \_\_\_\_\_

Maquinaria o equipo No. \_\_\_\_\_

Marca y modelo de la máquina o equipo: \_\_\_\_\_

**DATOS GENERALES**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
D	Depreciación	-
Vm	Valor de la máquina o equipo considerado como nuevo	-
Vr	Valor de rescate de la máquina o equipo	-
Ve	Vida económica (horas efectivas de Servicio)	-
Hea	Número de horas efectivas de Servicio durante el año	-
i	Tasa de interés anual	-
s	Prima anual promedio de seguros	-
Sm	Seguros de Maquinaria	-
Ko	Coeficiente por mantenimiento tanto mayor como menor	-
Co	Tipo de combustible (Diesel, Gasolina, Otros)	-
HP	Caballos de fuerza	-
Fo	Factor de operación de la maquinaria o equipo	-
Ce	Coeficiente de combustible determinado por la experiencia	-
$Gh = Hp * Fo * Ce$	Cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de Servicio. (lts)	-
Pc	Precio del combustible (por litro)	-
CC	Capacidad del cárter lts	-
Tc	Tiempo para el cambio de aceite "Tc" (horas)	-
Ca	Coeficiente experimental para lubricante consumido por hora (lts)	-
$Ah = Ca * HP * Fo$	Cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de Servicio	-



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

<b>FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.</b>	<b>CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P</b> <b>FECHA: 18 de marzo de 2025</b> <b>SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."</b>		DOCUMENTO PE-4
			HOJA DE
Ga=CC/Tc	Consumo entre cambios sucesivos de lubricantes	-	
Pa	Costo de los aceites lubricantes (por litro)	-	
N	Costo horario por consumo de llantas		
Pn	Valor de las neumáticos o llantas	-	
Vn	Horas de vida económica de las llantas	-	
Va	Horas de vida económica de las piezas especiales	-	
Ae	Costo Horario de las piezas especiales		
Pa	Valor de las piezas especiales	-	
Po	Costo por salarios de operación		
Sr	Salario real del personal necesario para operar la máquina o equipo	-	
Ht	Horas efectivas de Servicio de la maquinaria dentro del turno	-	
Es	Costo directo por equipo de seguridad		
Kh	Coeficiente en función del tipo de Servicio y de la herramienta requerida.	-	
Mo	Costo unitario por concepto de mano de obra.	-	
Hm	Costo por herramienta de mano		
Ks	Coeficiente en función del tipo de Servicio y del equipo requerido para la seguridad del trabajador	-	

<b>FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.</b>	<b>CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P</b> <b>FECHA: 18 de marzo de 2025</b> <b>SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO.</b>		DOCUMENTO PE-4
			HOJA



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**  
**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

			S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."/.			DE
<b>COSTO HORARIO DE MAQUINARIA O EQUIPO</b>						
<b>DETERMINACIÓN COSTO HORARIO</b>			<b>OPERACIÓN</b>	<b>EN ESPERA</b>	<b>EN RESERVA</b>	<b>RLOPSRM</b>
<b>Costos</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Cálculo</b>	<b>Costos horarios</b>			
<b>Costos fijos</b>						<b>Art. 195</b>
Costo por Depreciación	$D = \frac{Vm - Vr}{Ve}$	D = -	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 196
Costo por Inversión	$Im = \frac{(Vm + Vr) * i}{2Hea}$	Im = -	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 197
Costo por Seguros	$Sm = \frac{(Vm + Vr) * s}{2Hea}$	Sm = -	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 198
Costo por Mantenimiento	$Mn = Ko * D$	Mn = -	\$ -	\$ -	-	Art. 199
<b>Suma de costos fijos = Cfi</b>			\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Costos por consumo</b>						<b>Art. 200</b>
Costo por Combustibles	$Co = Gh * Pc$	Co = -	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 201
Costo otras fuentes de energía	$Cof = -$	Cof = -	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 202
Costo por lubricantes	$Lb = (Ah + Ga) * Pa$	Lb = -	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 203
Costo por llantas	$N = Pn / Vn$	N = -	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 204
Costo por piezas especiales	$Ae = Pa / Va$	Ae = -	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 205
<b>Suma de costos por consumos = Cco</b>			\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Costos por operación</b>						
Costo por salarios de operación	$Po = Sr / Ht$	Po = -	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 206
Costo por herramienta de mano	$Hm = Kh * Mo$	Hm = -	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 207 / 208
Costo directo por equipo de seguridad	$Es = Ks * Mo$	Es = -	\$ -	\$ -	\$ -	Art. 209
<b>Suma de costos por operación = Cop</b>			\$ -	\$ -	\$ -	
<b>Costo horario Phm = Cfi + Cco + Cop</b>			\$ -	\$ -	\$ -	
Observaciones: _____						
Nombre del Licitante			Firma			

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-4**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**  
**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

A). - ENCABEZADO

INVITACIÓN No.	El número correspondiente.
DE FECHA	La fecha de la INVITACIÓN.
SERVICIO	Se especificará el nombre del servicio y el lugar donde se realizarán los mismos.

B). - TEXTO

NOMBRE DEL LICITANTE	Razón social de la compañía Concursante.
FIRMA	Suscribirá el representante legal del LICITANTE.
EQUIPO NUMERO	El número que le corresponda de acuerdo con el Documento No. PE-5.
CLASIFICACION	La clasificación correspondiente de máquina o equipo según el Documento No. PE-5.
DESCRIPCION DE LA MAQUINA O EQUIPO	Nombre, marca y características generales De la máquina o equipo, su potencia, tipo de motor, elementos de que conste.

**A. CARGOS FIJOS**

El **costo por depreciación** es el que resulta por la disminución del valor original de la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica. Se considerará una depreciación lineal, es decir, que la maquinaria o equipo de construcción se deprecia en una misma cantidad por unidad de tiempo. El costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$D = \frac{Vm - Vr}{Ve}$$

Donde:

“**D**” Representa el costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.

“**Vm**” Representa el valor de la máquina o equipo considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de la propuesta técnica, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales, en su caso.

“**Vr**” Representa el valor de rescate de la máquina que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.

“**Ve**” Representa la vida económica de la máquina o equipo estimada por el contratista y expresada en horas efectivas de Servicio, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir Servicio en forma eficiente, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado.

Cuando proceda, al calcular la depreciación de la maquinaria o equipo de construcción deberá deducirse del valor de los mismos, el costo de las llantas y el costo de las piezas especiales.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**El costo por Inversión** es el costo equivalente a los intereses del capital invertido en la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica. Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$I_m = \frac{(V_m + V_r)i}{2H_e a}$$

Donde:

“*I<sub>m</sub>*” Representa el costo horario de la inversión de la maquinaria o equipo de construcción, considerado como nuevo.

“*V<sub>m</sub>*” y “*V<sub>r</sub>*” Representan los mismos conceptos y valores enunciados en el costo por depreciación.

“*i*” Representa la tasa de interés anual expresada en fracción decimal.

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés “*i*”, debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

**El costo por Seguros** es el que cubre los riesgos a que está sujeta la maquinaria o equipo de construcción por siniestros que sufra. Este costo forma parte del costo horario, ya sea que la maquinaria o equipo se asegure por una compañía aseguradora, o que la empresa constructora decida hacer frente con sus propios recursos a los posibles riesgos como consecuencia de su uso.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$S_m = \frac{(V_m + V_r)s}{2H_e a}$$

Donde:

“*S<sub>m</sub>*” Representa el costo horario por seguros de la maquinaria o equipo de construcción.

“*V<sub>m</sub>*” y “*V<sub>r</sub>*” Representan los mismos conceptos y valores enunciados en el costo por depreciación.

“*s*” Representa la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje del valor de la máquina o equipo, y expresada en fracción decimal.

“*H<sub>e</sub>a*” Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.

Los contratistas para su estudio y análisis de costo horario considerarán la prima anual promedio de seguros, la que deberá estar referida a un indicador específico del mercado de seguros.

**El costo por Mantenimiento** mayor o menor es el originado por todas las erogaciones necesarias para conservar la maquinaria o equipo de construcción en buenas condiciones durante toda su vida económica.

Para los efectos de este rubro, se entenderá como:

- I. Costo por mantenimiento mayor, a las erogaciones correspondientes a las reparaciones de la maquinaria o equipo de construcción en talleres especializados, o aquéllas que puedan realizarse en el campo, empleando personal especializado y que requieran retirar la máquina o equipo de los frentes de Servicio. Este costo incluye la mano de obra, repuestos y renovaciones de partes de la maquinaria o equipo de construcción, así como otros materiales que sean necesarios.
- II. Costo por mantenimiento menor, a las erogaciones necesarias para efectuar los ajustes rutinarios, reparaciones y cambios de repuestos que se efectúan a los equipos, así como los cambios de líquidos para mandos hidráulicos,



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

aceite de transmisión, filtros, grasas y estopa. Incluye el personal y equipo auxiliar que realiza estas operaciones de mantenimiento, los repuestos y otros materiales que sean necesarios.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Mn=Ko*D$$

Donde:

“**Mn**” Representa el costo horario por mantenimiento mayor y menor de la maquinaria o equipo de construcción.

“**Ko**” Es un coeficiente que considera tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo y las características del Servicio, y se fija con base en la experiencia estadística.

“**D**” Representa la depreciación de la máquina o equipo, calculada de acuerdo con lo expuesto en el costo por depreciación.

**B. CONSUMOS**

**Los costos por consumos** son los que se derivan de las erogaciones que resulten por el uso de combustibles y otras fuentes de energía y, en su caso, lubricantes y llantas.

Cargos por consumo = suma de cargos por combustible (diésel o gasolina) + lubricantes, en caso de que el equipo consuma otro tipo de energía, se anexará su cálculo en el renglón correspondiente.

En su caso, se anotarán los datos y se aplicarán la fórmula correspondiente para así determinar su costo por hora.

**El costo por combustible** es el derivado de todas las erogaciones originadas por los consumos de gasolina y diésel para el funcionamiento de los motores de combustión interna de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Co=Gh*Pc$$

Donde:

“**Co**” Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de Servicio.

“**Gh**” Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de Servicio. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.

“**Pc**” Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.

**El costo por otras fuentes de energía** es el derivado por los consumos de energía eléctrica o de otros energéticos distintos a los señalados el costo de combustible.

**El costo por lubricantes** es el derivado por el consumo y los cambios periódicos de aceites lubricantes de los motores.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Lb=(Ah+Ga)Pa$$

Donde:

“**Lb**” Representa el costo horario por consumo de lubricantes.

“**Ah**” Representa la cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de Servicio, de acuerdo con las



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

condiciones medias de operación.

“**Ga**” Representa el consumo entre cambios sucesivos de lubricantes en las máquinas o equipos; está determinada por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.

“**Pa**” Representa el costo de los aceites lubricantes puestos en las máquinas o equipos.

**El costo por llantas** es el correspondiente al consumo por desgaste de las llantas durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$N = \frac{Pn}{Vn}$$

Donde:

“**N**” Representa el costo horario por el consumo de las llantas de la máquina o equipo, como consecuencia de su uso.

“**Pn**” Representa el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina.

“**Vn**” Representa las horas de vida económica de las llantas, tomando en cuenta las condiciones de Servicio impuestas a las mismas. Se determinará de acuerdo con tablas de estimaciones de la vida de los neumáticos, desarrolladas con base en las experiencias estadísticas de los fabricantes, considerando, entre otros, los factores siguientes: presiones de inflado, velocidad máxima de Servicio; condiciones relativas del camino que transite, tales como pendientes, curvas, superficie de rodamiento, posición de la máquina, cargas que soporte; clima en que se operen y mantenimiento.

**El costo por Piezas Especiales** es el correspondiente al consumo por desgaste de las piezas especiales durante la operación de la maquinaria o equipo.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Ae = \frac{Pa}{Va}$$

Donde:

“**Ae**” Representa el costo horario por las piezas especiales.

“**Pa**” Representa el valor de las piezas especiales, considerado como nuevas.

“**Va**” Representa las horas de vida económica de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de Servicio impuestas a las mismas.

### C. OPERACIÓN

De acuerdo con el tipo de máquina, la cuadrilla de operación podrá ser de un operador; y ayudante(s), etc.

**El costo por salarios de operación** es el que resulta por concepto de pago del o los salarios del personal encargado de la operación de la maquinaria (vehículos) o equipo de construcción, por hora efectiva de Servicio.

Este costo se obtendrá mediante la expresión:

$$Po = \frac{Sr}{Ht}$$

Donde:

“**Po**” Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

“**Sr**” Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de Servicio



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos. Incluirá todas las prestaciones derivadas de la ley Federal del Servicio, la ley del Seguro Social, Ley del Instituto del fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o de los contratos Colectivos de Servicio.

Para la obtención de este rubro se deben considerar los salarios tabulados "Sn" de las diferentes categorías y especialidades propuestas por el Licitante o contratista, de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los Servicios, el que deberá afectarse con un factor de salario real "Fsr".

"Ht" Representa las horas efectivas de Servicio de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.

**El costo directo por equipo de seguridad** corresponde al equipo necesario para la protección personal del trabajador para ejecutar el concepto de Servicio.

Este costo se calculará mediante la expresión:

$$Es=Ks*Mo$$

Donde:

"Es" Representa el costo por equipo de seguridad.

"Ks" Representa un coeficiente cuyo valor se fija en función del tipo de Servicio y del equipo requerido para la seguridad del trabajador.

"Mo" Represente el costo unitario por concepto de mano de obra.

**El costo por Herramienta de mano** corresponde al consumo por desgaste de herramientas de mano utilizadas en la ejecución del concepto de Servicio.

Este costo se calculará mediante la expresión:

$$Hm=Kh*Mo$$

Donde:

"Hm" Representa el costo por herramienta de mano.

"Kh" Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de Servicio y de la herramienta requerida para su ejecución.

"Mo" Representa el costo unitario por concepto de mano de obra.

En caso de requerirse **el costo por máquinas-herramientas** se analizará en la misma forma que el costo directo por maquinaria o equipo de construcción.

**Costo por maquinaria o equipo de construcción en espera y en reserva**, es el correspondiente a las erogaciones derivadas de situaciones no previstas en el contrato.

Para el análisis, cálculo e integración de este costo, se considerará:

**Maquinaria o equipo de construcción en espera.** Es aquel que, por condiciones no previstas en los procedimientos de construcción, debe permanecer sin desarrollar Servicio alguno, es espera de algún acontecimiento para entrar en actividad, considerando al operados, y

**Maquinaria o equipo de construcción en reserva.** Es aquel que se encuentra inactivo y que es requerido por orden expresa de la ENTIDAD o entidad. Para enfrentar eventualidades tales como situaciones de seguridad o de posibles emergencias, siendo procedente cuando:



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

- a. Resulte indispensable para cubrir la eventualidad debiéndose apoyar en una justificación técnica, y
- b. Las máquinas o equipos sean los adecuados según se requiera, en cuanto a capacidad, potencia y otras características, y congruente con el proceso constructivo.

El costo horario de las máquinas o equipos en las condiciones de uso o disponibilidad descritas deberán ser acordes con las condiciones impuestas a las mismas, considerando que los costos fijos y por consumos deberán ser menores a los calculados por hora efectiva en operación.

En el caso de que el procedimiento constructivo de los Servicios requiera de maquinaria o equipo de construcción que deba permanecer en espera de algún acontecimiento para entrar en actividad, la entidad deberá establecer desde la Invitación los mecanismos necesarios para su reconocimiento en el contrato.

COSTO DIRECTO POR HORA

En el espacio derecho del total, se anotará el resultado de la operación de la suma de cargos fijos + consumos + llantas (en su caso) + piezas especiales (en su caso) + operación + herramientas + equipo de seguridad.

NOMBRE DEL LICITANTE

La razón social completa de la compañía LICITANTE.

FIRMA

Suscribirá el representante legal del LICITANTE

**NOTAS:**

- 1.- EL LICITANTE podrá optar por presentar la información solicitada en este Documento o en forma computarizada, siempre que tomen en cuenta el contenido y la separación de los diversos conceptos que lo integran.
- 2.- EL LICITANTE deberá elaborar el cálculo para Costo Horario activo; Costo Horario en espera y Costo Horario en reserva, y presentar dicha relación en este mismo Documento PE-4 "Análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción", mismo que deberá ser congruente con la relación de maquinaria indicada en el Documento PE-5., el no presentarlos será motivo de desechamiento.

**NOTA IMPORTANTE: La empresa que resulte ganadora deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de los vehículos o equipo para los Servicios, en caso de que éstos sean arrendados.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PE-5**

**LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN  
LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA		CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."				DOCUMENTO PE-5
						HOJA: 1 DE: 3
<b>LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA</b>						
<b>A.-) MATERIALES</b>						
No.	INSUMO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD POR UTILIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE







**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

						<b>TOTAL</b>
Nombre del Licitante					Firma	

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-5**

A). - ENCABEZADO  
CONCURSO No.  
DE FECHA  
SERVICIO

El número correspondiente.  
La fecha del CONCURSO.  
Se especificará el nombre de los Servicios y el lugar donde se realizarán los mismos.

B). - MATERIALES  
NOMBRE  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
CANTIDAD A UTILIZAR  
UNIDAD DE MEDIDA  
COSTO UNITARIO  
IMPORTE

Nombre del material o insumo que se utilizará.  
Especificaciones y características del material.  
Cantidad que se utilizará.  
Se anotará la unidad de medida.  
Se indicará el monto por costo unitario.  
Se indicará el importe del costo unitario por la cantidad a utilizar

C). - MANO DE OBRA  
CATEGORIA  
CANTIDAD A UTILIZAR  
UNIDAD DE MEDIDA  
COSTO UNITARIO  
IMPORTE

Categorías del personal.  
Cantidad que se utilizará.  
Se anotará la unidad de medida.  
Se indicará el monto por costo unitario.  
Se indicará el importe del costo unitario por la cantidad a utilizar

D). - MAQUINARIA Y/O EQUIPO DECONSTRUCCIÓN.  
NOMBRE  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA  
  
CANTIDAD A UTILIZAR  
UNIDAD DE MEDIDA  
COSTO UNITARIO  
IMPORTE

El nombre de la maquinaria o equipo a utilizar.  
Descripción de la maquinaria o equipo de construcción que se utilizará en los Servicios  
Se especificará la cantidad a utilizar.  
Se indicará la unidad de medida en horas.  
Se indicará el monto por costo unitario.  
Se indicará el importe del costo unitario por la cantidad a utilizar

E). - NOMBRE DEL LICITANTE

Razón social de la compañía Adjudicada.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

F). - FIRMA

Suscribirá el Representante Legal del LICITANTE.

**DOCUMENTO PE-6**

**ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA	CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."			DOCUMENTO
				PE-6
HOJA DE				
<b>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS</b>				
No.	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA:			
<b>1.- MATERIALES</b>				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
			<b>SUMA 1 =</b>	
<b>2.- HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD O RENDIMIENTO	COSTO HORARIO	IMPORTE
			<b>SUMA 2 =</b>	
<b>3.- MANO DE OBRA</b>				
CATEGORÍA O CUADRILLA	UNIDAD	CANTIDAD O RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO (SALARIO REAL)	IMPORTE
			<b>SUMA 3=</b>	
COSTO DIRECTO		SUMA TOTAL = SUMA 1 + SUMA 2 + SUMA 3		
	INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD		PORCENTAJE	IMPORTE
	COSTO INDIRECTO (% IND. X C.D.) =			
			SUMA =	
	COSTO DE FINANCIAMIENTO (% F X (C.D. + C. I.))			
			SUMA =	
	CARGO POR UTILIDAD (% U X (C.D. + C.I. + F.))			
		SUMA =		
				<b>TOTAL PRECIO UNITARIO =</b>
NOMBRE DEL LICITANTE:			FIRMA:	

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-6**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

A). - ENCABEZADO	
CONCURSO No.	El número asignado del CONCURSO.
FECHA	La fecha del CONCURSO.
SERVICIO	Se especificará el nombre de los Servicios y el lugar donde se realizarán los mismos.
NUMERO	El número progresivo que corresponde al concepto de Servicio, según el <b>Documento PE-12.</b>
DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	La descripción del concepto de Servicio y su alcance.
B). - TEXTO	
<b>MATERIALES</b>	
DESCRIPCIÓN	Nombre de los materiales que intervienen en el análisis, indicando sus características generales.
UNIDAD	La unidad de medida del material.
CANTIDAD	La cuantía del material considerado para ejecutar el concepto de Servicio.
COSTO UNITARIO	El costo unitario del material sin incluir IVA.
IMPORTE	Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el costo unitario correspondiente.
SUMA	Se anotará el resultado de sumar los importes parciales de los materiales. El costo directo por materiales es el correspondiente a las erogaciones que hace el contratista para adquirir o producir todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto de Servicio, que cumpla con las normas de calidad y las especificaciones generales y particulares de construcción requeridas por la ENTIDAD. Los materiales que se usen podrán ser permanentes o temporales, los primeros son los que se incorporan y forman parte de los Servicios, los segundos son los que se utilizan en forma auxiliar y no pasan a formar parte integrante de los Servicios. En este último se deberá considerar el costo en proporción a su uso. El costo unitario por concepto de materiales se obtendrá de la expresión:

$$M = Pm * Cm$$

Donde:

- “M”** Representa el costo por materiales.  
**“Pm”** Representa el costo básico unitario vigente de mercado, que cumpla con las normas de calidad especificadas para el concepto de Servicio de que se trate y que sea el más económico por unidad del material, puesto en el sitio de los Servicios. El costo básico unitario del material se



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

integrará sumando al precio de adquisición en el mercado, los de acarreo, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo. Cuando se usen materiales producidos en el centro del Servicio, la determinación del precio unitario será motivo del análisis respectivo.

**“Cm”** Representa el consumo de materiales por unidad de medida del concepto de Servicio. Cuando se trate de materiales permanentes, **“Cm”** se determinará de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción que determine la entidad, considerando adicionalmente los desperdicios que la experiencia determine como mínimos. Cuando se trate de materiales auxiliares, **“Cm”** se determinará de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proceso de construcción y el tipo de Servicios a realizar, considerando los desperdicios y el número de usos con base en el programa de ejecución, en la vida útil del material de que se trate y en la experiencia.

En el caso de que la descripción del concepto del precio unitario especifique una marca como referencia, deberá incluirse la posibilidad de presentar productos similares, entendiendo por éstos, aquellos materiales que cumplan como mínimo con las mismas especificaciones técnicas de calidad, duración y garantía de servicio que la marca señalada como referencia.

**HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y/O EQUIPO**

**DESCRIPCIÓN**

El nombre de la maquinaria (vehículos) y/o equipo que se utiliza en el concepto de Servicio.

**UNIDAD**

La que corresponda a la maquinaria (vehículos) y/o equipo (hora, turno, etc.)

**CANTIDAD O RENDIMIENTO**

El inverso del rendimiento de la maquinaria (vehículos) y/o equipo en cuestión.

**COSTO HORARIO**

El costo por unidad (hora, turno, etc.).

El costo directo por maquinaria (vehículos) o equipo de construcción es el que se deriva del uso correcto de las máquinas o equipos adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de Servicio, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares que determine la entidad y conforme al programa de ejecución convenido.

El costo por maquinaria (vehículos) o equipo de construcción, es el que resulta de dividir el importe del costo horario de la hora efectiva de Servicio, entre el rendimiento de dicha maquinaria o equipo en la misma unidad de tiempo.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

El costo por maquinaria (vehículos) o equipo de construcción, se obtiene de la expresión:

$$ME = \frac{Phm}{Rhm}$$

Donde:

**"ME"** Representa el costo horario por maquinaria o equipo de construcción.

**"Phm"** Representa el costo horario directo por hora efectiva de Servicio de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos; para su determinación será necesario tomar en cuenta la operación y uso adecuado de la máquina o equipo seleccionado, de acuerdo con sus características de capacidad y especialidad para desarrollar el concepto de Servicio de que se trate. Este costo se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de Servicio.

**"Rhm"** Representa el rendimiento horario de la máquina o equipo, considerados como nuevos, dentro de su vida económica, en las condiciones específicas del Servicio a ejecutar, en las correspondientes unidades de medida, el que debe de corresponder a la cantidad de unidades de Servicio que la máquina o equipo ejecuta por hora efectiva de operación, de acuerdo con rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como, las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los Servicios.

## HERRAMIENTA

En el caso que se utilice herramienta menor en el concepto, se procederá como sigue: En el espacio destinado para el nombre de la herramienta, maquinaria (vehículos) y equipo, se anotará la leyenda herramienta menor; en el espacio de la unidad, el signo %; en el espacio de cantidad, el porcentaje que se empleará con respecto a la mano de obra; en el espacio de importe, se anotará el resultado de multiplicar el % por el importe de la mano de obra.

El costo por herramienta de mano corresponde al consumo por desgaste de herramienta de mano utilizada en la ejecución del concepto de Servicio. Este costo se calculará mediante la expresión:

$$Hm = Kh * Mo$$

Donde:

**"Hm"** Representa el costo por herramienta de mano.

**"Kh"** Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de Servicio y de la herramienta requerida para su ejecución.

**"Mo"** Representa el costo unitario por concepto de mano de obra.

## SUMA

Será el resultado de sumar los importes parciales de herramienta, maquinaria y equipo.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**MANO DE OBRA**

CATEGORIA O CUADRILLA

Se anotará la categoría del personal que interviene o la cuadrilla de Servicio en el concepto de obra.

UNIDAD

La correspondiente al rendimiento y al personal empleado (hora, turno, jornal, etc.)

RENDIMIENTO

El rendimiento del concepto de Servicio que efectúa el personal por unidad.

CANTIDAD

Será el resultado de aplicar el inverso al rendimiento del personal correspondiente, con tres decimales.

COSTO UNITARIO

El salario del personal por unidad, (hora, turno, etc.) según la categoría empleada.

IMPORTE

Se anotará el resultado de multiplicar la cantidad por el salario del personal correspondiente.

SUMA

Será el resultado de sumar los importes parciales de mano de obra. El costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de Servicio de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo, las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.

El costo de mano de obra se obtendrá de la siguiente expresión:

$$Mo = \frac{Sr}{R}$$

Donde:

**“Mo”** Representa el costo por mano de obra.

**“Sr”** Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de Servicio por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos. Incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Servicio, La Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores y de los Contratos Colectivos de Servicio en vigor.

Para la obtención de este rubro se deben considerar los salarios tabulados **“Sn”** de las diferentes categorías y especialidades propuestas por el Licitante o contratista, de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los Servicios, el que deberá afectarse con un factor de salario real **“Fsr”**, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Sr = Sn * Fsr$$

**“R”** Representa el rendimiento, es decir, la cantidad de Servicio que desarrolla el personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de Servicio por jornada de ocho horas. Para realizar la evaluación del rendimiento, se deberá considerar en todo momento el tipo de Servicio a desarrollar y las



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

condiciones ambientales, topográficas y en general aquellas que predominen en la zona o región donde se ejecuten.

**"Fsr"** Representa el factor de salario real, y se deberá entender como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \left( \frac{Tp}{TI} \right) + \frac{Tp}{TI}$$

Donde:

**"Fsr"** Representa el factor de salario real.

**"Ps"** Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social, y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

**"Tp"** Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

**"TI"** Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Servicio y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Servicio, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos colectivos de Servicio en vigor.

**COSTO DIRECTO**

Será el resultado de sumar los importes parciales de materiales, mano de obra y maquinaria (vehículo) y equipo.

**PORCENTAJE DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD**

**COSTOS DE INDIRECTOS**

Los indicados en el **Documento PE-3A**.

**COSTOS DE FINANCIAMIENTO**

El costo por Financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los Servicios calendarizados y valorizados por periodos.

**CARGO POR UTILIDAD**

El cargo por Utilidad, es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de Servicio; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

**PRECIO UNITARIO**

La resultante de sumar los importes del costo directo, indirecto, por financiamiento, por utilidad y cargos adicionales (SFP).

**UNIDAD**

La que corresponda al concepto de Servicio.

**NOMBRE DEL LICITANTE**

Razón social de la compañía LICITANTE.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

FIRMA

Suscribirá el Representante Legal del LICITANTE.

**NOTA:**

El LICITANTE deberá considerar dentro del **Porcentaje de indirectos, financiamiento y utilidad** los cargos adicionales (SFP) por Derechos de Inspección. Estos cargos adicionales son el resultado de multiplicar la suma de los costos directos por 0.005. En la hoja adicional anexa, se podrán hacer los cálculos necesarios para el análisis de conceptos cuando por su complejidad no sea posible efectuarlo en la otra hoja, la cual se podrá usar como hoja resumen. El LICITANTE podrá optar por presentar la información solicitada en este Documento, en forma computarizada; siempre que tome en cuenta el contenido y la separación de los diversos conceptos.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PE-7**

**PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES  
MENSUALES  
DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.	CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."	FECHA DE TERMINACIÓN F.I.T	DOCUMENTO PE-7
		FECHA DE TERMINACIÓN LICITANTE:	HOJA DE

**PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS**

No. ORD. PROG.	ACTIVIDADES PRINCIPALES (CONCEPTOS)	CANTIDAD	UNIDAD	MES							IMPORTE TOTAL
				1	2	3	4	5	6	7	
	No. DE CONCEPTOS EN ESTA HOJA	<b>SUMA MONTOS MENSUALES</b>									
	No. DE CONCEPTOS ACUMULADOS	<b>IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA</b>									
<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>		FIRMA		IMPORTE TOTAL DE ESTA HOJA			IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA				



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-7**

**A). - ENCABEZADO**

INVITACIÓN No.	El número correspondiente.
DE FECHA	La fecha de la INVITACIÓN.
SERVICIO	Se especificará el nombre del servicio y el lugar donde se realizarán los mismos.
HOJA _____ DE _____	Se anotará el número consecutivo de hoja que le corresponda y el número total de hojas de este Documento.

**B). - TEXTO**

No. ORDEN DE PROGRESIVO	Se anotará el número progresivo que le corresponde del concepto.
CONCEPTOS	Se describirá el concepto.
No. DE CONCEPTOS EN ESTA HOJA cuestión (Margen Izquierda Inferior).	Anotar el número total de conceptos enlistados en la hoja en
No. DE CONCEPTOS ACUMULADOS	Se anotará el número de conceptos acumulados hasta la hoja en cuestión (Margen Izquierda Inferior).
NOMBRE DEL LICITANTE	Sin abreviaturas de nombre o razón social de la COMPAÑIA LICITANTE.
FIRMA	Suscribirá el representante legal del LICITANTE.
CANTIDAD	La cuantía correspondiente al concepto o actividad principal, según el Documento PE-12.
UNIDAD	La unidad de medida del concepto de obra.
ESCALA	En el espacio que queda entre las escalas, se puede poner quincena, el mes, o meses que abarca el programa.
PROGRAMA	Indicar con barras los días calendario, semanas o mes en que se ejecutará cada actividad, <b><u>debajo de ésta valorizar e indicar la volumetría e importe de cada concepto en forma MENSUAL.</u></b>
FECHA DE TERMINACION DE F.I.T.	En el espacio correspondiente se anotará la fecha propuesta por F.I.T.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

FECHA DE TERMINACION DEL Licitante.	En el espacio correspondiente se anotará la fecha propuesta por el
IMPORTE TOTAL	En el espacio correspondiente se anotará la suma de los montos mensuales por renglón de cada concepto.
IMPORTE TOTAL DE ESTA HOJA	En el espacio correspondiente se anotará el importe total de la hoja en cuestión.
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA	En el espacio correspondiente se anotará el importe total de la propuesta.
SUMA DE MONTOS MENSUALES HOJA	En el espacio correspondiente se anotará la suma PARCIALES EN ESTA EN ESTA de los montos por columnas de cada mes.

**NOTA:**

El LICITANTE podrá optar por presentar la información solicitada en este Documento, en forma computarizada



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO PE-8**

**PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES  
MENSUALES  
DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O  
EQUIPO**



**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.		CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.".					DOCUMENTO PE-8					
							HOJA DE					
PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO												
No. DE ORDEN PROG.	GRUPO DE ACTIVIDADES PRINCIPALES	MAQUINARIA ((VEHÍCULO) O EQUIPO	RENDIMIENTO POR DIA MAQUINARIA PRINCIPAL O GRUPO	No. DE MAQUINAS PRINCIPALES	DIAS CALENDARIO DE PROGRAMA	MES						IMPORTE
						1	2	3	4	5	6	
MONTO MENSUAL PROGRAMADO A EJECUTAR												
ACUMULADO												
NOMBRE DEL LICITANTE			FIRMA			PARA USO EXCLUSIVO Y POSTERIOR DE F.I.T.						



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-8**

**A). - ENCABEZADO**

CONCURSO No.	El número que le corresponda.
FECHA	La fecha del CONCURSO.
SERVICIO	Se especificará el nombre de los Servicios y el lugar donde se realizarán los mismos.

**B). - TEXTO**

No. ORDEN DE PROGRAMA	El número progresivo que le corresponda, según el <u>Documento PE-12</u> .
MAQUINARIA O EQUIPO	Relacionar la maquinaria o equipo con el que se ejecutará el concepto o actividad.
RENDIMIENTO POR JORNADA	Consignar el rendimiento efectivo por día de la maquinaria o equipo.
NUMERO DE MAQUINAS (VEHÍCULOS)	Número de máquinas (vehículos) estimadas que se utilizarán en el concepto o actividad.
DIAS CALENDARIO DE PROGRAMA	Con barras indicar el período de utilización de la maquina o equipo, debajo de ésta <b>valorizar e indicar la volumetría e importe de las horas de utilización de la maquinaria de construcción (vehículos) o equipo, en forma MENSUAL, del equipo a utilizar.</b>
IMPORTE	Importe total de la utilización de la maquinaria (vehículo) o equipo.
Mes / AÑO	Se anotará la escala conveniente de acuerdo con el plazo de ejecución solicitado.
NOMBRE DEL LICITANTE	Sin abreviaturas de nombre o razón social de la COMPAÑIA LICITANTE.
FIRMA	Suscribirá el Representante Legal del LICITANTE.

**NOTA:**

En caso de que una maquinaria (vehículo) o equipo se utilice en más de un concepto o actividad, deberá anotarse tantas veces como se repita su utilización.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PE-9**

**PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES  
MENSUALES  
DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE  
INSTALACIÓN PERMANENTE**



**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.			CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.".								DOCUMENTO PE-9
			HOJA: DE:								
<b>PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALCIÓN PERMANENTE</b>											
CLAVE	MATERIAL	UNIDAD	MES	1	2	3	4	5	6	7	IMPORTE
NOMBRE DEL LICITANTE			FIRMA		PARA USO EXCLUSIVO Y POSTERIOR DE F.I.T.						



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-9**

**A). - ENCABEZADO**

CONCURSO No.	El número que le corresponda.
FECHA	La fecha del CONCURSO.
SERVICIO	Se especificará el nombre de los Servicios y el lugar donde se realizarán los mismos.

**B). - TEXTO**

CLAVE	Número de orden progresivo o clave que se le haya asignado al material.
MATERIAL	Descripción del material o equipo de instalación permanente que se adquirirá para la ejecución de los Servicios.
UNIDAD	La unidad de medida del material.
MES	Indicar la escala más adecuada según el plazo de ejecución solicitado.
PROGRAMA	Cuantificar las cantidades que se adquirirán de material e indicar con barras el período en el que se adquirirán, debajo de esta <b>valorizar e indicar la volumetría e importe de cada material en forma MENSUAL, que adquirirá.</b>
NOMBRE DEL LICITANTE	Sin abreviaturas de nombre o razón social de la COMPAÑIA LICITANTE.
FIRMA	Suscribirá el Representante Legal del LICITANTE.

**NOTA:**

El LICITANTE podrá optar por presentar la información solicitada en este Documento, en forma computarizada



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO PE-10**

**PROGRAMA DE MONTOS Y  
VOLÚMENES MENSUALES  
DE UTILIZACIÓN DEL PERSONALTECNICO  
ADMINISTRATIVO**



**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.			CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."."						DOCUMENTO PE-10
									HOJA DE
<b>PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.</b>									
ÁREA DE SERVICIO	CATEGORIA	CANTIDAD	MENSUAL						SUMA POR CATEGORÍAS
			1	2	3	4	5	6	
		SUMA TOTAL POR							
Nombre del Licitante					Firma				

INCLUIR EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN (**ORGANIGRAMA**) que propone emplear para los Servicios y para la mejor interpretación de su proposición, de acuerdo a lo solicitado en el Catálogo de Conceptos y TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**GUÍA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO No. PE-10**

**A). - ENCABEZADO**

CONCURSO No.	El número que le corresponda.
FECHA	La fecha del CONCURSO.
SERVICIO	Se especificará el nombre de los Servicios y el lugar donde se realizarán los mismos.

**B). - TEXTO**

ÁREA DE SERVICIO	Se especificará claramente cuál será el personal encargado de la Dirección, Supervisión o Administración.
CATEGORÍA	Se escribirá la categoría del personal de Dirección, Supervisión o Administración correspondiente.  En la columna siguiente se anotará en pesos el salario real semanal, según sea la categoría.
MESES/PROGRAMADOS	Se anotarán los meses que durará la actividad en el área de servicio, según sea el año, poniendo sus iniciales y <b>debajo de ésta valorizar e indicar la volumetría e importe de cada categoría utilizada en forma MENSUAL.</b>
SUMA POR CATEGORÍAS	En el renglón correspondiente se anotará en pesos el importe que resulte de multiplicar el salario real semanal del personal por el número total empleado en los meses indicados.
SUMA TOTAL POR SEMANA	Se anotará en miles de pesos los resultados totales que resulten de hacer las operaciones parciales por renglón y por semana de las diversas categorías.
NOMBRE DEL LICITANTE	La razón social completa de la Compañía LICITANTE.
FIRMA DEL LICITANTE	Suscribirá el Representante Legal del LICITANTE

**NOTA:**

El LICITANTE podrá optar por presentar la información solicitada en este Documento, en forma computarizada



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO PE-11**

**PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES  
MENSUALES  
DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL,  
ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA  
EJECUCIÓN DEL SERVICIO**



**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

<p>FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.</p>	<p>CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."</p>	<p>DOCUMENTO PE-11</p>
		<p>HOJA DE</p>

**PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

ÁREA DE SERVICIO	CATEGORÍA	CANTIDAD	MENSUAL						SUMA POR CATEGORÍAS
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
		SUMA TOTAL							

Nombre del Licitante	Firma
----------------------	-------



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**  
**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-11**

A). - ENCABEZADO	
INVITACIÓN No.	El número que corresponde.
DE FECHA	La fecha de la INVITACIÓN.
SERVICIO	Se especificará el nombre del servicio y el lugar donde se realizarán los mismos.
B). - TEXTO	
ÁREA DE SERVICIO	Se especificará claramente cuál será el personal encargado de la ejecución de los Servicios a nivel Técnico, Administrativo y Obrero.
CATEGORÍA	Se escribirá la categoría del personal Técnico, Administrativo y Obrero correspondiente.  En la columna siguiente se anotará en pesos el salario real semanal, según sea la categoría.
MESES/QUINCENA	Se anotarán los meses que durará la actividad en el área de Servicio, según sea el año, poniendo sus iniciales y <u>debajo de ésta valorizar e indicar la volumetría e importe de cada categoría</u> utilizada en forma MENSUAL.
SUMA POR CATEGORÍAS	En el renglón correspondiente se anotará en pesos el importe que resulte de multiplicar el salario real semanal del personal por el número total empleado en las semanas indicadas.
SUMA TOTAL	Se anotará en miles de pesos los resultados totales que resulten de hacer las operaciones parciales por renglón y por mes de las diversas categorías.
NOMBRE DEL LICITANTE	La razón social completa de la Compañía LICITANTE.
FIRMA DEL LICITANTE	Suscribirá el representante legal del LICITANTE

**NOTA:**

**El LICITANTE podrá optar por presentar la información solicitada en este Documento, en forma computarizada**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PE-12**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**



**CATALOGO DE CONCEPTOS 2025**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIOS:

EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

CONTRATO:  
EMPRESA:

PERIODO DE EJECUCIÓN: 01-mar-25 AL 31-dic-25

PLAZO DE EJECUCIÓN: 306 DÍAS NATURALES

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PREGIO UNITARIO (NUMERO)	PRECIO UNITARIO (LETRA)	IMPORTE EN PESOS (B/N IVA)
<b>MIA-R DOS BOCAS, OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11</b>						
1	INTEGRACION Y EVALUACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, Y DE LOS BANCOS DE MATERIALES PETREOS Y DE MATERIAL SOBRENTE, POR PARTE DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, ASI COMO, EJECUCIÓN DE MONITOREOS DE CALIDAD DEL AIRE Y EMISIÓN DE RUIDO EN LOS DIFERENTES FRENDES DE TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIONANTE 1 DEL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11.	INFORME MENSUAL	10			\$0.00
2	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FLORA SILVESTRE, EN CUMPLIMIENTO A LA CONDICIONANTE 3 DEL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11, AUTORIZADAS MEDIANTE EL OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537.	INFORME MENSUAL	10			\$0.00
3	EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE, EN CUMPLIMIENTO A LA CONDICIONANTE 3 DEL OFICIO RESOLUTIVO S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11, AUTORIZADAS MEDIANTE EL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03537.	INFORME MENSUAL	10			\$0.00
4	INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONSERVACIÓN DE SUELOS EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS, Y LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LAS PLÁTICAS DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL IMPARTIDAS A SUS TRABAJADORES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO, EN CUMPLIMIENTO A LA CONDICIONANTE 4 DEL DEL OFICIO RESOLUTIVO S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11, QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03537.	INFORME MENSUAL	10			\$0.00
5	INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN DEL COMPONENTE HÍDRICO EJECUTADAS POR LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LAS OBRAS DE CRUCE CON LOS CUERPOS DE AGUA, ASI COMO, EJECUCIÓN DE MONITOREOS DE LA CALIDAD DEL AGUA EN CAMPO EN LAS CORRIENTES PERENNES QUE CRUZAN EL TRAZO DEL PROYECTO, EN CUMPLIMIENTO A LA CONDICIONANTE 5 DEL DEL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11, AUTORIZADAS MEDIANTE EL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03537.	INFORME MENSUAL	10			\$0.00
6	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PROPUESTO EN LA MIA-R, EN CUMPLIMIENTO A LA CONDICIONANTE 6 Y TERMINO NOVENO DEL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11.	INFORME MENSUAL	10			\$0.00
7	INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE TÉRMINOS Y CONDICIONANTES, Y DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN PROPUESTAS EN LA MIA-R, EN CUMPLIMIENTO TÉRMINO NOVENO DEL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11, PARA PRESENTARSE EN LA DELEGACIÓN DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE TABASCO CON COPIA PARA LA DGIRA. (INCLUYE EL INFORME UN MES POSTERIOR AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y EL PRIMER INFORME SEMESTRAL).	DOCUMENTO	2			\$0.00
8	TRAMITE SEMARNAT-04-008 MODIFICACIONES DE LA OBRA, ACTIVIDAD O PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS A PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL; REFERENTE A LA CONDICIONANTE 4 INCISO III DEL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011, CORRESPONDIENTE A LAS ACCIONES DE REFORESTACIÓN INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/03537 DE FECHA 20 DE JULIO DE 2021.	SERVICIO	1			\$0.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$0.00</b>

HOJA 1 DE 3

**Nota:** Considerar para su cálculo en su cotización importes, cantidades o unidades cerradas a valor numérico a máximo dos decimales (Centésimas).

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-12**

A). - ENCABEZADO



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

INVITACIÓN No.	El que le corresponda.
DE FECHA	La fecha de la INVITACIÓN.
SERVICIO	Se especificará el nombre del servicio y el lugar donde se realizarán los mismos.
HOJA _____ DE _____	Se anotará el número consecutivo de hoja que le corresponda y el número total de hojas de este Documento.
<b>B). - TEXTO</b>	
NUMERO EN ORDEN PROGRESIVO	Se anotará el número progresivo correspondiente del concepto.
ESPECIFICACIÓN	El número de la especificación correspondiente.
GRUPO DE ACTIVIDADES PRINCIPALES	El concepto o actividad principal ya sea desglosada o agrupada.
CONCEPTOS DE SERVICIO	Anotar el número total de conceptos.
UNIDAD	La unidad de medida del concepto de obra.
CANTIDAD	La cantidad correspondiente al concepto o actividad principal.
MONTO DEL PRECIO UNITARIO	Indicar el precio del precio unitario del concepto con número
MONTO DEL PRECIO UNITARIO	Indicar el monto del precio unitario del concepto con letra.
MONTO TOTAL DEL CONCEPTO	Indicar el precio total del concepto.
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA
NOMBRE DEL LICITANTE	Sin abreviaturas anotar el nombre o la razónsocial del LICITANTE.
FIRMA	Suscribirá el representante legal del LICITANTE.

**Nota:**

Considerar para su cálculo en su cotización importes, cantidades o unidades cerradas a valor numérico a máximo dos decimales (Centésimas).

**Este Catálogo de Conceptos se encontrará disponible en los Anexos de las BASES de la Plataforma Integral CompraNet.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PE-13**

**RESUMEN POR PARTIDAS  
DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

<p>FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V. SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA.</p>	<p>CONCURSO No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P FECHA: 18 de marzo de 2025 SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.".</p>	<p><b>DOCUMENTO PE-13</b></p>	
<p><b>HOJA: DE:</b></p>			
<p><b>RESUMEN POR PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b></p>			
<p><b>No. DE ORDEN PROG.</b></p>	<p><b>DATOS DE LOS SERVICIO DE DESCRIPCIÓN</b></p>	<p><b>IMPORTE ACUMULADO DE LA HOJA ANTERIOR</b></p>	
		<p><b>PRECIO UNITARIO CON NÚMERO</b></p>	<p><b>IMPORTE EN PESOS</b></p>



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

	CONCEPTOS DE ESTA HOJA	<b>NOTA:</b> Cada valor se considerará como un concepto	SUMA EL IMPORTE PARCIAL DE ESTA HOJA		
	CONCEPTOS ACUMULADOS		PROPOSICIÓN QUE TIENE UN IMPORTEACUMULADO		
Nombre del Licitante		Firma	PARA USO EXCLUSIVO Y POSTERIOR DE F.I.T.	ESTA HOJA	
				ACUMULADO	

**GUIA PARA EL LLENADO DEL DOCUMENTO PE-13**

**A). - ENCABEZADO**

INVITACIÓN No.

El que le corresponda.

DE FECHA

La fecha de la INVITACIÓN.

SERVICIO

Se especificará el nombre del servicio y el lugar donde se realizarán los mismos.

HOJA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Se anotará el número consecutivo de hoja que le corresponda y el número total de hojas deeste Documento.

**B). - TEXTO**

NUMERO DE ORDEN

Se anotará el número progresivo correspondiente del concepto. PROGRESIVO



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

SERVICIOS	Se anotará con claridad la descripción del CONCEPTOS DE LOS concepto correspondiente empleándose en su DESCRIPCION caso un número razonable de renglones.
ESTA HOJA	Anotar el número total de conceptos enlistados CONCEPTOS EN en la hoja en cuestión (Margen Izquierda Inferior).
CONCEPTOS ACUMULADOS	Se anotará el número de conceptos acumulados hasta la hoja en cuestión (Margen Izquierda Inferior).
NOMBRE DEL LICITANTE	La razón social del LICITANTE.
FIRMA	Suscribirá el representante legal del LICITANTE.
CANTIDAD	La cuantía del concepto de servicio correspondiente.
UNIDAD	La unidad de medida del concepto de obra.
IMPORTE ACUMULADO DE LA HOJA ANTERIOR	Se anotará el espacio a la derecha la cantidad que se tenga acumulada hasta la hoja anterior.
CON NUMERO	Con número en el renglón correspondiente el precio unitario del concepto.
IMPORTE EN NUEVOS PESOS	El importe resultado de la operación de la cantidad por el precio unitario del concepto.
SUMA EL IMPORTE EN ESTA HOJA	El importe parcial de la hoja en cuestión.
PROPOSICION QUE TIENE UN ACUMULADO	El importe acumulado hasta la hoja en cuestión. IMPORTE
ESTA HOJA ACUMULADA	Se dejará en blanco para revisión de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO PE-14**

**PARTICIPACIÓN DE TODOS Y CADA  
UNO DE LOS INSUMOS**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**PROPUESTA ECONÓMICA  
DOCUMENTO PE-14**

EL LICITANTE anexará en este apartado los porcentajes de participación de todos y cada uno de los insumos que intervienen en la propuesta para la realización del servicio de acuerdo a las Bases de la Invitación.

**(El Licitante podrá presentar la explosión de insumos en formato libre).**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO PE-15**

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN  
ECONÓMICA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE  
PUNTOS**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO PE-15**

### **EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40.

En la propuesta económica el rubro a considerar será:

**Precio. Este rubro tendrá una puntuación de 40.**

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, el **FIT** verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la Invitación en términos de la fracción I del artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la citada Ley de Obras Públicas y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la Invitación, el **FIT** se abstendrá de otorgar puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

La asignación de puntos se realizará tomando en consideración el precio total ofertado por el licitante en el **DOCUMENTO PE-12** "Catálogo de Conceptos".

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

### **Resultado final de la Evaluación:**

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición (TECNICA y ECONÓMICA), el **FIT** aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PTj} = \text{TPT} + \text{PPE} \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los presentes Lineamientos.

La suma de los rubros para la adjudicación del contrato será menor o igual a 100 puntos.

### **Copia simple de la carta de interés como registro de inscripción**

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**

**PRESENTE**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13/13L-013J/2001-N-43-2025**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P**, relativo al servicio de “EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como representante legal de: \_\_\_\_\_, **Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad**, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y que fui invitado a participar. Así mismo, manifiesto que los datos asentados en el documento de acreditamiento de personalidad de mi representada son correctos.

**(Nombre completo y firma autógrafa del representante)**

**NOTA:** Se recuerda que en proposiciones conjuntas este documento debe ser llenado y firmado por los representantes legales de cada una de las personas físicas y/o morales agrupadas.

## **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO DC-1**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL  
LICITANTE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE  
PROPOSICIONES**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-1**

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.  
PRESENTE**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P**, relativa al servicio de **“EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.**

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como representante legal de:

\_\_\_\_\_, **Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad**, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y que fui invitado a participar. Así mismo, manifiesto que los datos asentados en el documento de acreditamiento de personalidad de mi representada son correctos.

**(Nombre completo y firma autógrafa del representante)**

\_\_\_\_\_

**NOTA:** *Se recuerda que en proposiciones conjuntas este documento debe ser llenado y firmado por los representantes legales de cada una de las personas físicas y/o morales agrupadas.*



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO DC-2**

**INFORMACIÓN PARA EL  
ACREDITAMIENTO DE LA  
PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-2  
FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.  
Concurso No. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P**

SERVICIO: "EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3. 001-N-43-2025**

**INFORMACION PARA EL ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para subscribir la proposición en la presente Invitación, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona Física o Moral:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio. - Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que la protocolizó		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Relación de Accionistas. - Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que la protocolizó

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

**Notas:**

- 1.- El Licitante ganador previo a la firma del contrato deberá presentar comprobante de su existencia legal y jurídica en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de: identificación oficial con fotografía y acta constitutiva y sus reformas en su caso, así como poderes exhibidos, y deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio o su similar mediante sello oficial, señalando fecha, número mercantil o folio, así como número de partida, etc., o en su caso, documento emitido por el Notario mediante el cual indique que el registro en comento se encuentra en trámite..
- 2.- El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO DC-3**

**ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE  
MANIFIESTE SU CORREO ELECTRÓNICO Y  
TELÉFONOS DE CONTACTO**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-3**

Escrito libre en el cual la persona moral manifieste su correo electrónico y teléfonos de contacto.



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO DC-4**

**ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE  
MANIFIESTE SU DOMICILIO**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-4**

Escrito libre en el cual la persona física o moral manifieste su domicilio para recibir notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

**(Deberá anexar comprobante de domicilio más reciente)**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTO DC-5**

**DECLARACIONES FISCALES DE LOS DOS  
ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES Y  
COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS  
BÁSICAS, DONDE SE COMPRUEBE SU  
CAPACIDAD FINANCIERA**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-5**

Documentación con la que se acredite la Capacidad Financiera del LICITANTE:

- Declaración fiscal anual de los **dos últimos años (2022, 2023 y declaraciones provisionales del 2024)**.
- **Estados Financieros auditados por Contador Registrado ante la SHCP junto con la cédula profesional del contador; de los dos últimos**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

años (2023 y 2024) y el comparativo de razones financieras básicas

En caso de estar en auditoría de los estados financieros correspondientes a 2023 y 2024, se deberá presentar la constancia expedida por el auditor externo y estados financieros firmados por el contador interno responsable de la empresa.  
Para empresas de reciente creación, deberán presentar la documentación más actualizada a la fecha de presentación de la proposición.

**La Declaración Fiscal se enviará al SAT (Sistema de Administración Tributaria) para su evaluación.**

$$V = \frac{AC-PC}{MP} \times 100$$

en donde:

V= Capacidad económica del licitante

AC= Activo Circulante

PC= Pasivo Circulante

MP= Monto de Propuesta

**NOTA:** LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE TIENEN UN GRADO DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0.30; A LOS DEMÁS LICITANTES QUE ACREDITEN UN GRADO DE ENDEUDAMIENTO MENOR O IGUAL A 0.50 SE LES ASIGNARÁ LA PARTE PROPORCIONAL QUE LES CORRESPONDA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA REGLA DE TRES SIMPLE.

LICITANTE QUE ACREDITE CONTAR CON EL CAPITAL DE SERVICIO QUE REPRESENTA EL MAYOR NÚMERO DE VECES EL MONTO PROGRAMADO POR EJECUTAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES, HASTA UN MÁXIMO DE 10, DE CONFORMIDAD CON SU PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS. PARA SU DETERMINACIÓN, SE EMPLEARÁ LA SIGUIENTE ECUACIÓN MATEMÁTICA:

$$N = \text{CAPITAL DE SERVICIO} / \text{MONTO PROGRAMADO}$$

DE DONDE:

N = NÚMERO DE VECES EL MONTO PROGRAMADO

CAPITAL DE SERVICIO = ACTIVOS CIRCULANTES – PASIVOS CIRCULANTES O A CORTO PLAZO.

**DOCUMENTO DC-6**

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA  
PERSONA FÍSICA Y/O DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-6**

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**(Copia simple de ambos lados de la identificación oficial vigente)**

**DOCUMENTO DC-7**

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD  
MEXICANA**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-7**

Escrito donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que el Licitante es de nacionalidad mexicana

**MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.  
PRESENTE**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P**, relativo al servicio de: **EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.**

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como representante legal de: \_\_\_\_\_, **Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana y cuenta con la documentación que lo acreditan.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**(Nombre completo y firma autógrafa del  
representante)**

---

**NOTA:** Se recuerda que en proposiciones conjuntas este documento debe ser llenado y firmado por los representantes legales de cada una de las personas físicas y/o morales agrupadas.

**DOCUMENTO DC-8**

**BITÁCORA ELECTRÓNICA**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-8  
BITÁCORA ELECTRÓNICA**

**Lugar y Fecha**

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.  
PRESENTE**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P**, relativa al servicio de: **EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.**

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como representante legal de: \_\_\_\_\_,  
**Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad**, que en caso de que a mi representada se le adjudicará el contrato correspondiente, y a efecto de implementar el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), previo al inicio de los Servicios y apertura de la Bitácora, notificaré y presentaré la siguiente documentación:

- 1.- Copia de la identificación oficial con fotografía, que contenga el nombre completo de la persona que firmará las notas de la bitácora electrónica, así como sus datos correspondientes a la Clave Única del Registro de Población “CURP”, Registro Federal de Contribuyentes “RFC”, profesión, correo electrónico, puesto, clave del empleado, domicilio y teléfono, en caso de ser más de una persona, se requieren los datos de cada una de ellas.
- 2.- Que el personal que firmará las notas de la bitácora electrónica, se presente el día de inicio de la ejecución de los Servicios, para el asiento de la nota de apertura, debiendo llevar su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con los archivos con terminación \*key (obtenida del programa Solcedi), \*cert (certificado entregado por el SAT), así como la contraseña de cada persona mencionada en el párrafo anterior.

Lo anterior con la finalidad de poder firmar y autenticar la nota de apertura de la bitácora electrónica, el día de inicio de los Servicios.

**(Nombre completo y firma autógrafa del  
representante)**

\_\_\_\_\_

**NOTA:** Se recuerda que en proposiciones conjuntas este documento debe ser llenado y firmado por los representantes legales de cada una de las personas físicas y/o morales agrupadas



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO DC-9**

**MANIFESTACIÓN BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD  
QUE NO SE ACTUALIZA UN  
CONFLICTO DE INTERÉS**

### **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DOCUMENTO DC-9**

**MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES**

(Lugar y Fecha)

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.  
PRESENTE**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-017-2025-11-N-43-2025**

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, Concurso núm. FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P, relativa al servicio de EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V."

**PERSONA FÍSICA**

(Nombre del que se suscribe), R.F.C.:....., con domicilio en: (calle y número, colonia, código postal, Alcaldía o municipio, entidad federativa),

Bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Licitante y contratista, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en la fracción IX del Art. 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**PERSONA MORAL**

En mi carácter de (socio o accionista) de la empresa (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que como socio o accionista no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en la fracción IX del Art. 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Nota:** Se deberá presentar **UNA MANIFESTACION POR CADA UNO** de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, considerando para ello lo siguiente:

*Para efectos de esta manifestación se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.*

**ATENTAMENTE**

**Nombre de:**

**Persona física o socio o accionista**

**NOTA:** En el supuesto de que el Licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**DOCUMENTO DC-10**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL  
SAT**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-10**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT  
(FORMATO 32-D)**

**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO 32-D, DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT Y SU CONSTANCIA RFC**

**DOCUMENTO DC-11**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN  
MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-11**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO DC-12**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN  
MATERIA DE VIVIENDA POR EL  
INFONAVIT**



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-12**

**OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE VIVIENDA POR EL INFONAVIT**

**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA**  
**DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA**  
**No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA**

**DC-13**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE ESTAR  
REGISTRADO EN EL REPSE**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-13**

**FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-13P**, relativo al servicio de: **EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO", EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.".**

Sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de: \_\_\_\_\_, **Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad**, que mi representada se encuentra registrada ante el **REPSE** (Registro de Prestadoras de Servicios u Obras Especializadas), para lo cual, anexo el Registro otorgado por el REPSE.

**(Nombre completo y firma autógrafa del representante)**

\_\_\_\_\_

**NOTA:** En caso de que la contratista no esté registrado en el REPSE, indicarlo en el Escrito.

**DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA**

**DC-14**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO  
ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS  
APARTADOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78  
PÉNULTIMO PÁRRAFO DE LA LOPSRM**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-14**

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos indicados en el artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la LEY.

**PRESENTE**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P**, relativo al servicio de **EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11 Y OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG/03537 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.**

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como representante legal de: \_\_\_\_\_

**Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad**, que la empresa no **se encuentra en ninguno de los supuestos** previstos en los Artículos: 51 y penúltimo párrafo del 78, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así mismo **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que por conducto de esta empresa nos sujetaremos a cumplir con los supuestos indicados en la fracción VII, párrafos primero y segundo del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al Licitante conforme al Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

---

**NOTA:** La redacción de este Documento no deberá sufrir alteraciones y deberá presentarse en **PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**DOCUMENTO DC-15**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-15**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y Fecha

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, Concurso núm. **FIT-GARMOP-S-FA-02-2025-I3P**, relativo al servicio de **EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y/O COMPENSACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA FÉRREA DE LA ESTACIÓN INGENIERO ROBERTO AYALA ANTES ESTACIÓN CHONTALPA, HUIMANGUILLO AL PUERTO DE DOS BOCAS, PARAÍSO, TABASCO”**, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL OFICIO RESOLUTIVO NO. **S.G.P.A./DGIRA.DG.3405.11** Y OFICIO NO. **SGPA/DGIRA/DG/03537** DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Y AUTORIZACIÓN DE PROGRAMAS, CONSIDERANDO EL CONVENIO DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.”.

Sobre el particular por mi propio derecho en su caso o como representante legal de: \_\_\_\_\_

**Manifiesto a usted bajo Protesta de decir verdad**, que, en lo particular, o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA ENTIDAD induzcan o alteren la evaluación de la propuesta, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

**NOTA:** La redacción de este Documento no deberá sufrir alteraciones y deberá presentarse en **PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**.



**Marina**  
Secretaría de Marina



**CORREDOR  
INTEROCEÁNICO**  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**INTEROCEÁNICO**  
FERROCARRIL DEL  
ISTMO DE TEHUANTEPEC



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

## **DOCUMENTO DC-16**

**FORMATO DE RECEPCIÓN DE  
DOCUMENTOS EN LA PRESENTACIÓN Y  
APERTURA DE PROPOSICIONES**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA  
DOCUMENTO DC-16**



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

NÚM.	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
PT-1	MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE DE CONOCER LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN AL CONCURSO DE LA INVITACIÓN.		
PT-2	MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS QUE MANEJA EL FIT Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS Y CLÁSULAS.		
PT-3	MANIFESTACIÓN EN ESCRITO LIBRE DE CONOCER LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR.		
PT-4	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
PT-5	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LA INVITACIÓN		
PT-6	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.		
PT-7	MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL		
PT-8	DECLARACIÓN EN CASO DE QUE SE REQUIERAN MATERIALES MAQUINARIA Y EQUIPO DE ORIGEN EXTRANJERO.		
PT-9	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL		
PT-10	RELACIÓN DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL.		
PT-11	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS A REALIZAR POR PARTE DEL LICITANTE (PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS), DEBERÁ INCLUIR EL PROCEDIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.		
PT-12	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LOS SERVICIOS QUE SUBCONTRATARÁN.		
PT-13	IDENTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, QUE ACREDITEN LA ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA (COPIA DE CONTRATOS Y FINIQUITOS) REQUERIDA EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN EN SERVICIOS SIMILARES Y DE LA MISMA NATURALEZA.		
PT-14	CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS, LOS QUE DEBEN TENER EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILAR.		
PT-15	DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEL LICITANTE.		
PT-16	NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.		
PT-17	PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.		
PT-18	MANIFESTACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).		
PT-19	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE, EN SU CASO, PREVIAMENTE HAYA REALIZADO, INCLUYEN SUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR, ASÍ COMO QUE CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XV Y 51, FRACCIÓN VII, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY.		



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

PT-20	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO SER GANADOR, SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA INCORPORACIÓN LOCAL COMO MÍNIMO, DEL <b>10% (DIEZ POR CIENTO)</b> DE MANO DE OBRA DEL ESTADO O ESTADOS DONDE SE EJECUTARÁN LOS SERVICIOS, CON RESPECTO DEL TOTAL DEL PERSONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO, 31, FRACCIÓN XXI, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		
PT-21	EN CASO DE QUE DOS O MÁS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE SU PROPUESTA A LA <b>INVITACIÓN</b> , DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL Y COPIA DEL CONVENIO PRIVADO. EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN CONSIDERAR EN CONJUNTO LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.		
PT-22	CIRCULAR (ES), ACLARATORIA (S) EN SU CASO		
PT-23	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O UNIDADES PORCENTUALES.		

**NOMBRE DEL LICITANTE  
(Persona física o moral)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL**

NÚM.	PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
PE-1	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
PE-2	TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA.		
PE-3	FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.		
PE-3A	DESGLOSE DE LOS COSTOS INDIRECTOS.		



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

PE-3B	ANÁLISIS DE LOS COSTOS POR FINANCIAMIENTO.		
PE-4	ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DEL EQUIPO		
PE-5	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.		
PE-6	ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS.		
PE-7	PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR CONCEPTOS.		
PE-8	PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O EQUIPO CIENTÍFICO.		
PE-9	PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.		
PE-10	1. PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS. 2. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN (ORGANIGRAMA).		
PE-11	PROGRAMA DE MONTOS Y VOLÚMENES MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.		
PE-12	CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE SERVICIO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.		
PE-13	RESUMEN POR PARTIDAS DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.		
PE-14	PARTICIPACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS.		
PE-15	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA A TRAVES DEL MECANISMO DE PUNTOS		

**NOMBRE DEL LICITANTE  
(Persona física o moral)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL**

NÚM.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
DC-1	MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		
DC-2	INFORMACIÓN PARA EL ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.		
DC-3	ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE SU CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONOS DE CONTACTO.		
DC-4	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.		
DC-5	DECLARACIÓN FISCAL Y EL BALANCE GENERAL AUDITADO FISCALMENTE DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, DONDE SE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR EL FIT DE ACUERDO A LAS BASES DEL CONCURSO DE LA INVITACIÓN.		



**SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA  
No. IO-13-J3L-013J3L001-N-43-2025**

DC-6	IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA Y/O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL.		
DC-7	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA		
DC-8	MANIFESTACIÓN DE ESTAR DE ACUERDO EN IMPLEMENTAR EL USO DE LA BITACORA ELECTRONICA.		
DC-9	ESCRITO EN EL QUE MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES (SOCIOS Y/O ACCIONISTAS)		
DC-10	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.		
DC-11	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)		
DC-12	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)		
DC-13	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REPSE (REGISTRO DE PRESTADORAS DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADOS)		
DC-14	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LOPSRM		
DC-15	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD		
DC-16	FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS EN SU PROPOSICIÓN		

**NOMBRE DEL LICITANTE  
(Persona física o moral)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL  
A DE REPRESENTANTE**